

EL CICLO ELECTORAL 2005-2006 EN LAS AMÉRICAS

UN BALANCE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA

EL CICLO ELECTORAL 2005-2006 EN LAS AMÉRICAS: UN BALANCE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA



EL CICLO ELECTORAL 2005-2006 EN LAS AMÉRICAS:

**UN BALANCE DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA**





**El Ciclo Electoral 2005-2006 en las Américas:
Un Balance de la Secretaría General de la OEA**

Mayo, 2007

Editoras: Elizabeth Spehar y Betilde Muñoz-Pogossian

Co-Editor: Raúl Alconada Sempé

Diseño e impreso: Editora Sibauste, S.A. - Panamá



El Ciclo Electoral 2005-2006 en las Américas: Un Balance de la Secretaría General de la OEA

Esta es una publicación de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA). Las publicaciones de la OEA no reflejan ningún interés específico nacional o político. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente los puntos de vista de la Organización de los Estados Americanos (OEA), o de sus Estados miembros.

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni su transmisión de ninguna forma.

© Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos 2007-05-18

La autorización para reproducir o traducir total o parcialmente esta publicación deberá dirigirse a:

SG/OEA
17th St. & Constitution Ave., N.W.
Washington, D.C. 20006
USA

Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). En ningún caso debe considerarse que los análisis y recomendaciones del mismo reflejan la opinión oficial de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

ISBN: ISBN 0-8270-5099-2



Secretaría General (SG)
Organización de los Estados Americanos (OEA)

Secretario General
José Miguel Insulza

•

Secretario General Adjunto
Albert R. Ramdin

•

Subsecretario de Asuntos Políticos
Dante Caputo

•

Directora
Departamento para la Cooperación y Observación Electoral
Elizabeth Spehar



Índice

INTRODUCCIÓN

El Ciclo Electoral 2005-2006 en las Américas: Un Reto y una Oportunidad para Fortalecer la Democracia <i>Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza</i>	6
--	---

CAPÍTULO 1.

Más Allá de la Democracia Electoral: Construyendo la Democracia de Ciudadanía <i>Subsecretario de Asuntos Políticos, Dante Caputo</i>	12
---	----

CAPÍTULO 2.

La Organización de los Estados Americanos y la Observación Electoral: Evolución y Lecciones Aprendidas <i>Directora del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, Elizabeth Spehar</i>	20
--	----

CAPÍTULO 3.

Sistematizando la Práctica: Criterios y Métodos para la Observación Electoral <i>Profesor de Relaciones Internacionales y Consultor de la OEA, Gerardo L. Munck</i>	34
---	----

CAPÍTULO 4.

Balance General de los Procesos Electorales 2005-2006	46
---	----

CAPÍTULO 5.

Sistemas Electorales y Elecciones Democráticas: Algunas Recomendaciones	58
--	----

ANEXOS	61
--------	----

BIBLIOGRAFÍA	135
--------------	-----

INTRODUCCIÓN

El Ciclo Electoral 2005-2006 en las Américas: Un Reto y una Oportunidad para fortalecer la Democracia

*José Miguel Insulza,
Secretario General de la OEA*

Durante los años 2005 y 2006 se ha experimentado el período eleccionario más intenso de toda la historia de los países de las Américas. Entre noviembre de 2005 y finales de 2006 tuvieron lugar veintidós procesos electorales que significaron treinta y cuatro elecciones: doce comicios presidenciales, todos en América Latina, cuatro parlamentarios en Canadá, Guyana, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, así como procesos de referéndum, consultas populares y elecciones municipales y regionales. Solo durante el ciclo 2009-2010 se repetirá una conjunción de procesos electorales similar¹.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) acompañó diecisiete de los veintidós procesos electorales llevados a cabo en la región². En Centroamérica, la OEA desplazó Misiones de Observación Electoral a El Salvador, Honduras y Nicaragua. En Sudamérica observó las elecciones ocurridas en Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. En el Caribe se observaron los comicios en Guyana, la República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, y Santa Lucía. De éstas, siete fueron presidenciales, tres parlamentarias, siete legislativas (cinco concurrentes y dos no concurrentes), y cuatro municipales o regionales. En este mismo período se observaron dos referenda: uno en Panamá sobre la expansión del Canal y otro en Bolivia sobre autonomías regionales. En Bolivia se observó además la elección de miembros de una Asamblea Constituyente, hito sin precedentes en la historia democrática de ese país. La OEA también tuvo una presencia limitada en los procesos presidenciales y legislativos ocurridos en Costa Rica y México³.

La intensa actividad que se debió realizar para responder a esta importante demanda de asistencia y observación electoral ofreció la oportunidad de evaluar nuestras prácticas y metodologías de observación así como, de manera más amplia, nuestra actuación en el campo del apoyo electoral. La misma experiencia sirvió, a la vez, para analizar las fortalezas y las debilidades de un número importante de sistemas y procesos electorales de la región y para reflexionar sobre cómo la OEA puede profundizar y fortalecer su asistencia a estos sistemas. Es el resultado de esas reflexiones el que ahora ofrecemos en estas páginas, en las que se presenta una evaluación de los avances en la práctica de la observación electoral internacional, tal como la lleva a cabo la Secretaría General de la OEA, y se identifican áreas en que esa práctica podría verse mejorada y perfeccionada. La revisión de lo observado en estas misiones nos ha permitido, además, hacer un análisis de estos procesos y de las áreas donde todavía es posible avanzar para perfeccionarlos.

El Reto de Lograr Mejores Elecciones y Mejor Observación Electoral

La celebración de elecciones libres, justas y periódicas es un elemento primordial de la democracia. La transparencia y legitimidad de los procesos electorales y la vigencia de los derechos cívicos y políticos resulta fundamental para su buen ejercicio. Los procesos electorales, entendidos como el conjunto de etapas que se suceden ordenadamente de acuerdo a un marco jurídico determinado, que se inicia con la convocatoria a un evento electoral por parte de la máxima autoridad competente de un

¹ En 2009, se tienen pautadas elecciones en siete países: Antigua y Barbuda, Chile, El Salvador, Honduras, Panamá, St. Kitts and Nevis, y Uruguay. En 2010, se llevarán a cabo elecciones en Brasil, Canadá, Costa Rica, Dominica y Surinam. Un total de 11 elecciones entre 2009-2010.

² Ver Anexo I con información detallada sobre las Misiones de Observación Electoral llevadas a cabo por la OEA en 2005-2006.

³ A estos países se enviaron "Misiones Presenciales," esto es, visitas de corto plazo con uno o dos representantes de la Organización para acompañar principalmente el día de los comicios.



país y culmina con la entrega de credenciales a las personas electas o cuando se declaran los resultados de la elección, constituyen un elemento clave del funcionamiento y del sustento de las democracias. El éxito en la conducción de tales procesos, incluyendo el manejo de cualquier conflicto que pudiera surgir en ese contexto o luego de conocerse los resultados, es clave para contribuir a la estabilidad de la vida democrática y la gobernabilidad.

La realización de elecciones democráticas ha avanzado mucho en nuestra región, tal y como lo evidencia el clima de normalidad en el que se realizaron los procesos observados por la Organización el pasado año. Sin embargo, a pesar de que se ha progresado sustancialmente en la realización de elecciones periódicas en los Estados miembros y en la institucionalización de los procesos electorales, persisten todavía aprensiones en lo relativo a su credibilidad y transparencia. Resulta imprescindible entonces continuar el esfuerzo hacia el mejoramiento de las elecciones y hacia una mayor transparencia y aceptación, generando mayor confianza en la ciudadanía. Esta publicación presenta una serie de recomendaciones a seguir para acercarnos a esta meta.

A lo largo de los últimos dieciséis años la OEA ha adquirido destrezas, conocimientos y un reconocimiento considerables en el campo electoral. Desde sus primeras experiencias hasta las más recientes del año que acaba de concluir, la Secretaría General ha observado alrededor de ciento treinta elecciones en unos veintidós países del Hemisferio⁴. Sólo en este último año se desplazaron alrededor de mil observadores para observar los diecisiete procesos electorales mencionados.

Este trabajo de observación se dio en sus comienzos, a principios de los años sesenta, atendiendo situaciones específicas y sin seguir principios o normas generales claramente identificadas para su

realización. Mucho de lo que se ha aprendido se ha obtenido en el terreno, a través de la experiencia y permitiendo que esa práctica evolucionara hasta adquirir la forma de un procedimiento colectivamente aceptado y que en la actualidad cuenta con su propia normatividad y un creciente ejercicio de sistematización de mejores prácticas. Es importante resaltar que esta labor de observación ha significado, para la OEA, un proceso gradual de aprendizaje, de avance y mejoramiento en los procesos y prácticas a lo largo de los años. Consideramos imperativo seguir fortaleciendo y convirtiendo esta labor en una operación permanente, profesionalizada y sólida, fundamentalmente en consideración de la gran responsabilidad que representa el reconocimiento de que la observación internacional sería, objetiva y respaldada por una organización como la OEA, sea considerada como uno de los instrumentos esenciales para otorgarle mayor credibilidad y transparencia a un proceso electoral.

Una parte importante del desarrollo de nuestras capacidades ha sido logrado gracias a la colaboración y coordinación con otras entidades internacionales que también realizan esta labor. Debo mencionar a este respecto que el 27 de octubre de 2005, en nombre de la Secretaría General de la OEA, firmé en la sede de la Organización de las Naciones Unidas la “Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones” y el “Código de Conducta para los Observadores Internacionales de Elecciones,”⁵ documentos que expresan un consenso histórico entre varias instituciones internacionales acerca de los principios básicos que deben regir todo ejercicio de observación electoral así como las pautas de ética fundamentales para el observador.⁶

En esta publicación se documentan los esfuerzos de la Organización por sistematizar y perfeccionar sus prácticas en la observación de los procesos electorales de la región. Procesos que son cada vez más

⁴ Ver el Anexo I: Cronología de Observación Electoral de la OEA.

⁵ Para los textos de estos documentos, ver Anexo IV: Principios y Código de Conducta para los Observadores Electorales Internacionales.

⁶ La iniciativa para elaborar y lograr un consenso en torno a los “Principios” fue impulsada por la División de Asistencia Electoral de la ONU, el Centro Carter, y el Instituto Nacional Demócrata (NDI), y contó desde su inicio con la activa participación de la Secretaría General de la OEA, la Comisión Europea y otras instituciones internacionales especializadas en observación electoral. Asimismo, este proceso generó un esfuerzo sostenido de intercambios de información y armonización de prácticas que se lleva a cabo a través de reuniones periódicas de las partes suscritas a los Principios y al Código de Ética. La próxima reunión se llevará a cabo en el último trimestre de 2007 en Washington, DC, patrocinada por la Secretaría General de la OEA. Además de los que ya se mencionan, otros organismos que se adhirieron a la Declaración y Código incluyen la Unión Africana, la Comisión Europea, CAPEL, IFES, International IDEA, el Instituto Republicano Internacional (IRI), la Organization for Security and Cooperation in Europe (OSCE), entre otros. Actualmente, unas 30 organizaciones a nivel mundial están suscritas a dichos documentos.



sofisticados y complejos debido, entre otros aspectos, a la incorporación de nuevas tecnologías para la realización de elecciones, las diferentes reformas electorales que se han adoptado y la reconfiguración de nuestros sistemas de partidos políticos.

La Observación Electoral de la OEA: Contribuyendo a la Transparencia y Credibilidad de las Elecciones

A lo largo de los últimos veinte años la OEA ha adoptado un marco jurídico-institucional que permite y facilita las acciones multilaterales para fortalecer la democracia y para definir sus elementos constitutivos. Entre ellos el Protocolo de Cartagena [1985], la Resolución 1080 [1991], la Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo [1993], el Protocolo de Washington [1997] y, más recientemente, la Carta Democrática Interamericana (CDI) [2001], entre otros.

En estos instrumentos se reitera el reconocimiento de que la democracia es el sistema político de relevancia universal. En el primer artículo de la Carta Democrática Interamericana, los Estados miembros de la OEA establecen que todos “los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.” Más aún, indican que la democracia “es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.” En su quinto capítulo, los Estados miembros subrayan la importancia que otorgan a las misiones de observación electoral (MOE) de la OEA, como instrumento de afianzamiento de la democracia, dedicando el capítulo entero a esta actividad y a actividades relacionadas de la Organización, que apoyan la realización de “elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto.” En el artículo 23 del Capítulo V de la misma Carta se establece que “Los Estados miembros, en ejercicio de su soberanía, podrán solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales, incluido el envío de misiones preliminares para ese propósito.” El artículo 24, a su vez, establece que “Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado” y en el mismo artículo se estipula adicionalmente que “La

Organización deberá asegurar la eficacia e independencia de estas misiones, para lo cual se las dotará de los recursos necesarios.”

Con base en esta doctrina y en las normas interamericanas sobre la materia, la Secretaría General de la OEA ha hecho un esfuerzo por identificar algunos elementos básicos que deben existir para validar el carácter democrático de una elección. Es a esos componentes de elecciones democráticas, reflejados en múltiples instrumentos suscritos por los Estados miembros, a los que prestamos atención cuando observamos un proceso electoral.

Cuatro son los principales entre ellos. En primer lugar se observa que las elecciones sean *inclusivas*, es decir que los ciudadanos se encuentren habilitados para ejercer su derecho al voto en el proceso electoral. En segundo término se observa que las elecciones sean limpias, esto es que las preferencias de los electores se respeten y se registren de manera fidedigna. El tercer aspecto que se observa es la *competitividad* de las elecciones, es decir que se brinde al electorado opciones imparciales entre las alternativas y que el ejercicio electoral se dé en condiciones de equidad. Finalmente se observa que los *cargos públicos* principales se obtengan mediante elecciones periódicas y que no se modifiquen arbitrariamente los resultados expresados a través del voto por los ciudadanos. Debe tenerse presente, no obstante, que la amplitud y profundidad con las que se observan estos temas pueden variar de misión a misión, dependiendo de los recursos humanos y financieros disponibles, las limitaciones de tiempo y los términos para la observación acordados con la autoridad electoral.

Tal como ya indiqué, uno de los propósitos de la presente publicación es compartir la evaluación y las reflexiones de la Secretaría General acerca de su propio trabajo en observación electoral, a objeto de seguir perfeccionando esta práctica altamente valorada por los Estados miembros y Observadores Permanentes de la Organización. Dichas reflexiones, así como un análisis de las condiciones en las cuales se llevaron a cabo las misiones de observación durante el período, sugieren que es el momento oportuno para que la OEA consolide una ‘tercera generación’ de misiones de observación electoral.



Las misiones de esta ‘tercera generación’ deberían seguir adaptándose a las circunstancias electorales actuales en el Hemisferio, contar con todos los elementos necesarios para desarrollarse de manera óptima y responder a los más altos estándares internacionales en la materia.

Algunos de los retos identificados en referencia a este nuevo desafío y que se desarrollan en varios de los capítulos de esta publicación, tienen relación con las siguientes interrogantes:

- (i) ¿Cómo desarrollar misiones de observación electoral uniformes en su calidad y que puedan observar adecuadamente todos estos aspectos inherentes a la realización de elecciones democráticas?
- (ii) ¿Cómo asegurar el debido seguimiento a las misiones de observación electoral que sean útiles no sólo en el momento de la elección, sino que puedan tener un impacto positivo más directo en el fortalecimiento y mejora del sistema electoral observado?

Para responder a la primera de ellas se deben considerar, entre otras cosas, la urgencia de revisar y estabilizar los mecanismos de financiamiento de las misiones, promover y quizás requerir invitaciones más tempranas para observar y establecer condiciones mínimas para el desplazamiento de las Misiones de Observación Electoral (fecha límite para el recibo de la invitación, duración mínima, etc.).

Con relación a la segunda interrogante se deben tener en cuenta aspectos tales como la oportuna elaboración y difusión de los informes finales de las MOE, los mecanismos para su análisis y consideración en los países anfitriones, el grado de compromiso de las autoridades solicitantes para considerar las conclusiones y recomendaciones de las misiones, y el compromiso de entidades donantes para financiar reformas o programas de fortalecimiento institucional que puedan surgir de las recomendaciones de las mismas.

Un Balance de los Procesos Electorales 2005-2006: Oportunidad para Fortalecer la Democracia

El análisis que se presenta en este libro refleja una tendencia altamente positiva: las elecciones, aunque a veces complejas y muy competidas, han sido generalmente bien conducidas y ampliamente aceptadas. El ciclo recién concluido de elecciones constituye, por lo tanto, una oportunidad clave para fortalecer las democracias de nuestro Hemisferio.

En primer lugar hay que constatar que esta ola intensa de procesos comiciales representa un logro importante para la región, ya que con ellos se confirma una vez más que se ha dejado de lado de manera definitiva la llegada al poder por vías que alteran el régimen constitucional democrático.

De igual manera se puede constatar que todas las elecciones observadas durante el ciclo 2005-2006 se desarrollaron en un ambiente de relativa tranquilidad, aún en países donde, por antecedentes históricos, se anticipaba la posibilidad de procesos electorales que contuvieran elementos de fuerte conflictividad. A pesar de esos temores estas situaciones no se dieron, lo que es revelador de una evolución muy alentadora en nuestra región, sobre todo en países donde existen o han existido fuertes conflictos sociales. Tal evolución podría significar que, en algunos casos, se estén abriendo caminos para una mayor tolerancia en la sociedad y también podría estar indicando que las elecciones no aumentan la conflictividad en una sociedad sino que sólo la reflejan y que podrían, eventualmente, llegar a disminuirla o atenuarla⁷.

Del mismo modo las elecciones parecen haber permitido una cierta revitalización de la relación entre los ciudadanos y sus gobernantes. En efecto, según los datos de Latinobarómetro, las instituciones democráticas y los líderes políticos que las ocupan fueron valoradas más positivamente durante 2005-2006 que en el pasado. En períodos electorarios los partidos políticos tienen una oportunidad importante de acercamiento con la ciudadanía. El reto

⁷ Algunos analistas y expertos políticos tienden a asociar los períodos de actividad eleccionaria con momentos de alta conflictividad o confrontación política. Sin embargo y si bien es cierto que los períodos electorales pueden ser propicios para generar conflictos, disensos y enfrentamientos entre diferentes actores y sectores, debe tenerse presente que son también períodos ideales para procesar los diferendos y ventilar las distintas opciones políticas de manera más organizada e institucionalizada.



es extender ese acercamiento más allá de esos períodos.

Por otra parte y no obstante que, como indica el sondeo mencionado anteriormente, al parecer muchos ciudadanos por razones culturales o históricas expresan desconfianza y siguen pensando que sus elecciones son fraudulentas, nuestras observaciones documentaron muy poca evidencia de ello. En ningún caso se observó una manipulación masiva de resultados electorales y las elecciones, en líneas generales, tuvieron más bien lugar en un ambiente de transparencia y de apego a las normas electorales nacionales. En los casos observados por la OEA se constató respeto por la integridad de las preferencias de los electores y las mismas se registraron de manera correcta.

De acuerdo con las observaciones hechas por la OEA, si bien el derecho al voto universal ha sido conquistado en términos formales y ha sido incorporado a la ley, no siempre se ha materializado de manera ecuánime en la práctica. Así por ejemplo, un aspecto que este ciclo electoral ha puesto en evidencia como deficiente en varios países es la incorporación de los individuos al registro civil y su posibilidad de obtener un documento de identidad, lo que en la mayoría de los países son pasos obligatorios para la incorporación al registro electoral y, por ende, al ejercicio del derecho de votar.

El concepto de inclusividad, por otra parte, parece cada vez más valorado en nuestros países y es evidente el esfuerzo hecho para abrir el espacio político a grupos históricamente representados de modo insuficiente, como las mujeres y los pueblos indígenas. El análisis sugiere que aunque falta todavía mucho que hacer a este respecto, también es mucho lo avanzado.

El tema de competitividad de una elección es el que parece requerir mayor atención en los procesos electorales de las Américas. En ese sentido tres temas surgen como vitales y requieren nuestra atención: el creciente costo de las campañas electorales⁸, el fortalecimiento de los mecanismos de control y rendición de cuentas de los recursos pú-

blicos y privados que usan los partidos, y el acceso equitativo a los medios masivos de comunicación.

Finalmente, se ha podido constatar que, aunque la observación electoral ayuda a transparentar y brindar mayor credibilidad a un proceso electoral, uno de los factores más importantes en la construcción de la confianza en el proceso es la actuación de la autoridad electoral y la credibilidad que tiene esta institución en la población.

Esta publicación ahonda cada uno de los temas mencionados, haciendo una revisión de conceptos básicos asociados con la democracia y las elecciones democráticas y documentando, por primera vez en un solo volumen, la experiencia de la OEA en esta materia no sólo en el ciclo electoral 2005-2006 sino en su completo historial de observación. El capítulo 1, titulado “*Más Allá de la Democracia Electoral: Construyendo la Democracia de Ciudadanía,*” escrito por el Subsecretario de Asuntos Políticos, Dante Caputo, provee un análisis teórico-práctico sobre la democracia y su relación con las elecciones. Buena parte de este análisis se hace sobre la base del Estudio de la Democracia en América Latina, realizado anteriormente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y que la OEA liderará con otras instituciones internacionales en una segunda fase. El capítulo concluye con algunas observaciones acerca del ciclo electoral recién concluido.

El capítulo 2 “*La Organización de los Estados Americanos y la Observación Electoral: Evolución y Lecciones Aprendidas,*” elaborado por Elizabeth Spehar, Directora del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA, presenta una revisión general de las Misiones de Observación Electoral, sus objetivos y sus principios de actuación, pasando revista a las diferentes experiencias de la OEA desde sus inicios hasta el reciente ciclo eleccionario y señalando los logros institucionales en este campo.

Desde los años noventa la observación electoral se ha vuelto más extensa, más solicitada y un elemento común de elección a elección. Esto ha derivado en

⁸ Es de notar que la Carta Democrática Interamericana hace mención específica del tema de financiamiento de la política. En su artículo 5, llama a “prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación” de las actividades de los partidos políticos.



la necesidad de establecer criterios de observación explícitamente formulados y bien justificados para el seguimiento de esos procesos. El tercer capítulo, titulado “*Sistematizando la Práctica: Criterios y Métodos para la Observación Electoral*,” escrito por el Profesor Gerardo Munck de la Universidad del Sur de California y consultor de nuestra Organización, presenta una nueva herramienta para la observación electoral, basada en los criterios que sistematizan los elementos advertidos en cada Misión.

Sobre la base de un proceso de reflexión importante en el interior de la OEA, el capítulo 4 “*Balance General de los Procesos Electorales 2005-2006*” presenta una síntesis de los retos que se han detectado para nuestros sistemas electorales. Finalmente el capítulo 5, “*Sistemas Electorales y Elecciones Democráticas: Algunas Recomendaciones*” ofrece una serie de recomendaciones puntuales a la OEA y a los países miembros acerca de la labor electoral de la OEA, y el fortalecimiento de los procesos electorales.

Rumbos Futuros

El análisis del estado de la democracia en el aspecto particular de las elecciones llama a consolidar el papel de la OEA en este campo. Es importante que la Organización de los Estados Americanos continúe fortaleciendo su capacidad de asistencia y observación técnica y política de la más alta calidad para beneficio de los Estados miembros, construyendo sobre la base de la experiencia y de los logros de los últimos años e incorporando “las lecciones aprendidas” de la intensa actividad electoral reciente en la región. En los próximos años, y con el acompañamiento de los Estados miembros, esperamos avanzar hacia la institucionalización en la OEA de un sistema y una entidad de amplio servicio electoral, que convertiría a la Organización en el órgano indiscutible de promoción y apoyo a las elecciones y sistemas electorales democráticos en la región.

CAPÍTULO 1

Más Allá de la Democracia Electoral: Construyendo la Democracia de Ciudadanía

Dante Caputo
Subsecretario de Asuntos Políticos de la OEA

La Democracia es una manera de organizar nuestras sociedades, además de incluir, obviamente, el procedimiento para elegir libre, limpia y periódicamente a los gobernantes.

En esta concepción, la de considerar a la Democracia como un modo de organizar la sociedad, resulta necesario un sistema de “reglas de juego,” cuyo objetivo es suprimir o moderar los efectos de las asimetrías de poder que se encuentran en toda sociedad y permitir, por lo tanto, que se construya y fortalezca una verdadera ciudadanía. De manera tal que la democracia, así entendida, busca organizar la sociedad de forma que, aún existiendo estas asimetrías de poder, se puedan concretar los derechos básicos considerados esenciales a la dignidad y a la realización de la persona humana.

En resumen, la democracia es el sistema político por excelencia para organizar el poder en la sociedad, para que los individuos puedan ejercer en la realidad todos aquellos derechos de los que son portadores; es decir, que a pesar de las asimetrías de poder puedan hacerse efectivos y transformarse de derechos nominales en derechos realmente ejercidos. **Ese pasaje de una sociedad con derechos nominales a una sociedad con derechos efectivamente vividos cotidianamente es una sociedad que construye ciudadanía, que construye una democracia de ciudadanía.**

Avances y Desafíos para la Región

La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948 establece una serie de derechos básicos, que fueron agrupados por T. H. Mar-

shall en 1949. De ahí emerge una concepción de los derechos en tres esferas básicas: derechos políticos, sociales y civiles. Recientemente en 2004 y sobre la base de diversos análisis de teóricos de la democracia y el desarrollo, el estudio sobre “La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos,” publicado por PNUD, establece tres ámbitos para ejercer la ciudadanía, i.e. la ciudadanía civil, la ciudadanía política, y la ciudadanía socio-económica⁹. La ciudadanía política incluye el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros. La civil se compone de los derechos para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento, y de religión, derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y derechos a la justicia, como así también el derecho a la seguridad; y la ciudadanía social o socio-económica abarca el bienestar económico y social al compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme los estándares predominantes en la sociedad¹⁰.

Este estudio, al igual que otros, afirma que, en América Latina durante las dos últimas décadas, se ha evolucionado considerablemente en el fortalecimiento de la ciudadanía política, sobre todo en el aspecto electoral. En comparación, todavía son bien evidentes los importantes déficit que existen en otros campos.

Hay ciertamente aspectos de la democracia civil que sufren notables deficiencias. El respeto a la vida, por ejemplo, sigue siendo deficitario en las

⁹ Estudio de Democracia 2004 “La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos,” Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, pp. 27-31.

¹⁰ Estudio de Democracia 2004 “La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos,” Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, pp. 27-31.



Américas. La delincuencia y el crimen organizado parecen sobrepasar la capacidad del Estado de mantener el monopolio de la fuerza. Nuestro Hemisferio es uno de los que tiene las tasas más altas de homicidios dolosos, y el narcotráfico asola la región.

La falta de seguridad ciudadana, débiles o corruptas instituciones de seguridad, delincuencia y crimen organizado así como el tráfico de drogas, de armas y de personas vulneran la necesidad básica de los ciudadanos de vivir sin miedo y en sociedades que les aseguren orden y protección. Para ellos, el crimen o la delincuencia es uno de los problemas más importantes que enfrentan. En 2006, de los países incluidos en la encuesta del Latinobarómetro, 16% de la población entrevistada considera el crimen como su problema número uno, entre 16 tipos de problemas que tiene la lista. En cuanto al Caribe, según un informe recientemente publicado por la ONU y del Banco Mundial, titulado “Crimen, Violencia y Desarrollo: Tendencias, Costos y Opciones de Políticas en el Caribe,”¹¹ las tasas de homicidios en el Caribe son más altas que en cualquier otra región del mundo, y las tasas de asalto están muy por encima del promedio mundial. Es innegable que el crimen aqueja a una gran mayoría de los ciudadanos en las Américas.

Aunque se han registrado avances, las carencias más agudas se siguen dando en el campo de la ciudadanía social o socio-económica. Las economías de nuestros países actualmente se benefician de un período de crecimiento económico fuerte y sostenido que ha resultado en un mejoramiento importante de los indicadores macroeconómicos regionales. De hecho, desde comienzos del 2003, el crecimiento de las economías se ha mantenido en niveles cercanos al 5% anual. Por ejemplo, la tasa de variación del producto interno en 2006 creció en un 5.3% en América Latina¹² en 6.8% en el Caribe, y en 3.1% en los Estados Unidos de Norteamérica¹³. Se han

mantenido niveles de relativamente baja inflación, mostrándose notables mejoras en 2006. Según datos de la CEPAL, mientras que la inflación promedio regional en 2005 se ubicó en un 6.1%, la misma continuó su tendencia descendiente, y se ubicó en el 2006 debajo del 4% (3.9%). Según datos del Banco Mundial, la inflación en América Latina en 2005 tenía un promedio de 6.7% mientras que en el Caribe era de 6.2%¹⁴.

Sin embargo, aunque la región muestra indicadores macroeconómicos positivos, los fenómenos de la pobreza y la inequidad en la distribución del ingreso continúan amenazando la democracia, sólo se registran leves mejoras, no comparables con el ritmo de crecimiento obtenido. Nuestro Hemisferio es una región donde cerca del 40% de la población vive en la pobreza y hay 88 millones de indigentes. Según la CEPAL, 39.8% de la población de América Latina (más la República Dominicana) viven en la pobreza, es decir, sus ingresos son inferiores al doble del costo de una canasta básica de alimentos, y casi un cuarto de ellos (10.3% de la población) viven en indigencia, es decir, sus ingresos son inferiores al costo de una canasta básica de alimentos¹⁵. Igualmente, es la región que tiene los mayores índices de inequidad en la distribución del ingreso.

En veinte años de democracia no se mejoró la distribución del ingreso siendo esta la región del mundo, con la más alta concentración, y la más alta desigualdad en lo que respecta a la distribución del ingreso. En la actualidad, en América Latina y el Caribe casi 1 de cada 4 personas vive con menos de 2 dólares al día¹⁶. Sólo recientemente, considerando el índice coeficiente Gini de distribución, en 11 de los 18 países Latinoamericanos se produjo una ligera mejora en la distribución del ingreso después de 20 años de democracia. Aún así, estamos lejos de lograr cifras aceptables en este aspecto: el índice promedio del coeficiente de Gini para la región es cercano a 0.5.

¹¹ “*Crime, Violence and Development: Trends, Costs and Policy Options in the Caribbean*,” Informe del Banco Mundial y de la Oficina de las Naciones Unidas sobre Drogas y Crimen (UNODC), mayo 2007.

¹² Reporte CEPAL, 2006.

¹³ El Banco Mundial. <http://go.worldbank.org/4C55Z0H7Z0>.

¹⁴ El Banco Mundial. <http://go.worldbank.org/4C55Z0H7Z0>.

¹⁵ Reporte CEPAL, 2006.

¹⁶ Reporte del Banco Mundial 2006. “Reducción de la pobreza y crecimiento: Círculos virtuosos y círculos viciosos”.

Aunque la mayoría de los países de las Américas mantuvo una situación estable, el promedio de pobreza regional es muy alto. Los niveles de pobreza se mantuvieron en 40%, tal como he mencionado anteriormente. Ocho países se mantuvieron en niveles anteriores. En cuatro países la situación se deterioró y en cinco países, aunque levemente, se mejoró. Esto, que puede parecer muy modesto como logro, no lo es tanto porque nunca antes en los últimos 20 años se había tenido a cinco países que hubiesen disminuido la pobreza. El caso más notorio es el de Chile donde la caída de la pobreza ha sido, desde el año 1990, un fenómeno muy marcado, del 38% a un 18%. En el caso de Brasil también se observa una de las mejoras más importantes en la distribución del ingreso.

Esto es ciertamente positivo, pero hay que notar que el producto interno bruto per cápita en la región solo aumentó en valores constantes unos trescientos dólares (\$300), entre 1982 y 2002, es decir, durante los primeros 20 años de democracia.

Otro reto es el generar empleo para los habitantes de la región. El desempleo urbano, por ejemplo, se duplicó en este período. Según cifras recientes, cada año se incorporan al mercado de trabajo en América Latina y el Caribe, cinco millones de personas. Este incremento es principalmente el resultado de la creciente entrada al mercado laboral de mujeres, y al aumento en las tasas de natalidad ocurrido en décadas pasadas. Según datos de la CEPAL el desempleo disminuyó de un 9.1% en 2005 a un 8.5% en 2006¹⁷. Sin embargo, los niveles se mantuvieron bastante altos; según el mismo conjunto de datos, el desempleo en los países de América Latina todavía es de 8.3% mientras que en el Caribe¹⁸ es de 8.9%.¹⁹

En cuanto a las valoraciones de los ciudadanos, para un 24% de la población entrevistada en la encuesta de Latinobarómetro, el problema más grande es el desempleo²⁰. En países como Panamá, Uruguay, Nicaragua, Perú, Paraguay, Ecuador,

Brasil, y México – 8 de los 18 países donde se aplicó la encuesta – el desempleo es identificado como el problema número uno. Incluso un 67% de los entrevistados considera que su mayor preocupación es quedar desempleado. Estos datos revelan la importancia que los ciudadanos otorgan a sus dificultades económicas. En este sentido, la conexión que hacen entre éstas y la labor de sus gobernantes afecta grandemente sus percepciones sobre sus gobiernos y sus democracias.

El déficit en el acceso a la educación básica, los servicios de salud, y otros servicios básicos como el agua y la electricidad, así como la desigualdad social debido a la condición racial, étnica o de género, también afectan directamente las condiciones de vida de nuestros ciudadanos. Según Latinobarómetro 2006, sólo cerca de un 24% de los participantes en la encuesta no se siente discriminado en ninguna manera fundamental, mientras que un 19% se siente discriminado por ser pobre, un 10% por no tener suficiente educación, otro 10% debido a su edad, y el 32% restante se siente discriminado debido al color de su piel, su género, u orientación sexual, entre otras cosas. En otras palabras, aproximadamente un 70% de los ciudadanos encuestados se siente discriminado y relegado socialmente debido a sus condiciones socio-económicas, físicas o raciales. Estos datos refuerzan el carácter urgente de garantizar mayor igualdad social, y rebasar las barreras que nos separan como sociedades.

Una noticia positiva, pero que nos debe llamar la atención, de estas mediciones de actitud, tiene que ver con que más de dos tercios de los entrevistados de Latinobarómetro en 2006 (66%) piensa que la democracia crea las condiciones para que la gente prospere. Aunque esto constituye una valoración altamente positiva de la democracia como sistema o forma de organizar la sociedad, se debe recordar que el costo para los gobernantes y para nuestras democracias de que estas expectativas sean frustradas, tal como señalamos anteriormente, puede ser alto.

¹⁷ Reporte CEPAL, 2006.

¹⁸ Barbados, Cuba, Jamaica, República Dominicana, y Trinidad y Tobago.

¹⁹ Reporte CEPAL, 2006.

²⁰ Encuesta Latinobarómetro 2006, <http://www.Latinobarómetro.org/>.



Para entender los desafíos para la región hoy en día, en cuanto al fortalecimiento y la sustentabilidad de la democracia, habría que tomar en cuenta el dato que aparece en varias encuestas realizadas, según las cuales el apoyo a la democracia por parte de los ciudadanos de las Américas **todavía no está consolidado**. Por ejemplo, el Informe del PNUD (La Democracia en América Latina, 2004) refleja que existe menos apoyo a la democracia (47%) en América Latina que en otros lugares del mundo, incluso África²¹. Por otra parte, en cuanto al compromiso de los ciudadanos de la región con las instituciones democráticas, los datos de *AmericasBarometer* del 2006 son llamativos. Esos datos indican que, si bien sólo una minoría de ciudadanos encuestados de América Latina y el Caribe se pronuncian a favor de un ejecutivo más fuerte y con mayores poderes en desmedro de las instituciones representativas como los partidos y los congresos, una mayoría substantiva aceptaría por lo menos algunas reducciones importantes en cuanto a la separación de los poderes. Esta opinión se encuentra en números más importantes entre los ciudadanos pobres y los que tienen menos educación, pero en **todos los estratos sociales**, según los datos, esta actitud se encuentra mayormente entre los jóvenes²². Las implicaciones de esta situación para el futuro de nuestras democracias no es un tema menor.

Tal como se señaló anteriormente, la razón por la que la democracia en nuestra región, y sus instituciones representativas en particular, inspiran esta ambivalencia en una parte significativa de la ciudadanía, debería buscarse en la escasez de los beneficios visibles y tangibles de la democracia. En este Hemisferio, en varios países todavía, la distancia entre **la libertad conquistada** y sus **resultados** es más grande que en otros lugares del mundo. Si esta libertad conquistada era vista como el instrumento de transformación y la capacidad de generar libremente demandas, se esperaba que los resultados en 20 años fueran mejores. Pasando de regímenes autoritarios a regímenes de libertad plena donde el ciudadano elige gobiernos y por lo tanto, destinos,

pero en donde las condiciones de vida no cambiaron sustancialmente en la mayoría de los casos, de allí a la crisis de representación, a una desconfianza incipiente en el sistema y a la crítica creciente a los partidos se transita rápidamente. En la medida que se puedan revertir los elementos citados anteriormente, y en la medida que la sociedad pueda percibir las transformaciones, se logrará evidentemente ir cerrando la brecha de representatividad entre gobernantes y gobernados, y de esta forma los apoyos a la democracia han de subir necesariamente.

En síntesis, en los últimos años, se han dado pasos positivos importantes en nuestras democracias. Uno de los más notables es la consolidación de la democracia electoral. Ha continuado la realización de los procesos electorales y en efecto, no ha habido procesos electorales impugnados, por lo menos en los que la OEA ha observado. Las elecciones y el sufragio universal y secreto son la base de legitimidad y legalidad de nuestros gobiernos, y en este sentido, son el punto de partida para cualquier intento de construir más y mejor democracia. Por lo tanto, basándonos en los avances logrados en el ámbito electoral y en el fortalecimiento de la ciudadanía política, hay que construir sobre esta fundación de la democracia electoral para lograr construir más ciudadanía civil y social, y así aumentar sustantivamente la gobernabilidad y la sustentabilidad democrática en la región.

El último ciclo electoral de fines de 2005-2006 nos ha ofrecido una oportunidad para analizar algunos de estos avances, logrados a lo largo de los últimos 10 a 15 años y puestos en evidencia en estas elecciones, así como varios temas pendientes a tomar en cuenta para futuros procesos electorales.

El Ciclo Electoral 2005-2006: Algunas Observaciones

Nuestro análisis del ciclo de elecciones en este período sugiere la consolidación de tres tendencias significativas. En primer lugar, el incremento en el número de elecciones. En segundo, el incremen-

²¹ En la encuesta del Informe de Democracia 2004 de PNUD, y para medir el tema particular del apoyo a la democracia, se formularon una serie de 11 preguntas (en vez de la habitual: "¿Usted apoya (o no) a la democracia?") Se incorporaron en ese grupo de preguntas, unas de control, que incluso se cruzaban/validaban entre sí.

²² Seligson, Mitchell. 2007. Is Democracy at Risk in Latin America and the Caribbean? The Implications of the Rise of the Left and the Emergence of Populism. Presentado en el Foro "Prospects for Democracy in Latin America," University of North Texas, Abril 5-6, 2007.



to en la calidad de las elecciones, y finalmente, la aceptación de la observación internacional como un elemento importante de un proceso comicial.

Tal como fue señalado por el Secretario General en la Introducción a esta publicación, desde finales de 2005 a finales de 2006, se llevaron a cabo más de 30 elecciones, situación sin antecedentes en la región. La mayor concentración de elecciones realizadas en estos últimos meses obedece al hecho de que los ciclos electorales de un número importante de países coincidieron. Pero otro factor que contribuyó a esta alta concentración de elecciones fue la realización de elecciones en algunos países de manera anticipada o fuera de los tiempos constitucionalmente pautados, como forma de salir de crisis político-institucionales.²³ También se ha notado un incremento general en la cantidad de elecciones, por diversas razones. Por ejemplo, en algunos países, cargos públicos sub-nacionales que antes se designaban administrativamente pasaron a elección popular²⁴. Adicionalmente, la región ha visto un aumento en el uso de mecanismos complementarios de participación ciudadana, que algunos definen como ejemplos de “democracia directa,” en la forma de referéndum, plebiscitos y otras consultas populares. Dichas consultas buscan involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones acerca de una diversidad de temas considerados de interés nacional, incluyendo, en varios casos recientes, la reforma de la constitución del país. Estos procesos requieren una organización y manejo por parte de las autoridades electorales similares a las elecciones características de la democracia representativa (elección de cargos públicos) y, de manera creciente, los Estados miembros de la OEA han ido pidiendo que la Organización también observe estos procesos²⁵.

En cuanto a la calidad de las elecciones, en la actualidad, los comicios en nuestra región, por lo

general, están bien organizados y administrados y se observa una creciente profesionalización del servicio electoral en los países. Esto representa la culminación, en muchos países, de por lo menos veinte años de elecciones en democracia, el fortalecimiento de la independencia de acción de los entes electorales y la consolidación de administraciones electorales permanentes y capaces. En los años 80 y 90, en particular, una parte importante del apoyo internacional para la promoción de la democracia en las Américas se invertía en el ámbito electoral, lo cual también ayudó en este proceso de fortalecimiento y profesionalización en la realización de elecciones.

Finalmente, vale resaltar que recientemente se está consolidando un consenso tácito, no formalizado en ningún instrumento pero sí aceptado colectivamente, de que las elecciones se evalúan, que los resultados se dicen, y que las anomalías se comentan. Hoy en día, a pocos les resultaría controversial que una organización intergubernamental como la OEA opinara acerca de la calidad de un acto electoral. Hasta hace 15 años, esto podía resultar escandaloso, o sencillamente “ingerencista.”

En resumen, el reciente período electoral ha confirmado la consolidación de tres mejoras importantes en cuanto a la democracia electoral: hoy en día tenemos más elecciones, mejores elecciones, y más aceptación de que pueden ser observadas y pueden ser evaluadas. Ahora, más allá de los avances logrados, es importante mencionar algunos de los temas pendientes que identificamos durante este ciclo electoral que habría que tomar en cuenta en futuros procesos y futuras observaciones de la Organización.

Primero, y tal como lo evoca el Secretario General en su Introducción, la experiencia electoral en este período muestra que se llevaron a cabo elecciones,

²³ En Bolivia, se realizaron elecciones anticipadas en diciembre 2005, en medio de una crisis política que culminó con la dimisión de Presidente Carlos Mesa. En Haití, después de múltiples atrasos en su preparación, se realizaron elecciones presidenciales y legislativas para salir de la crisis político-institucional vivida en el país, que incluyó la suspensión de la actividad parlamentaria en enero de 2004 cuando expiraron los mandatos de los parlamentarios de ambas cámaras y luego, la salida anticipada del Presidente Aristide en febrero 2004.

²⁴ Por ejemplo, dos elecciones observadas por la OEA en el período 2005-2006 se realizaron por primera vez. En Honduras en noviembre 2005, se hicieron por primera vez en el país, elecciones primarias simultáneas de los partidos políticos, bajo la organización del Tribunal Supremo Electoral. También fue la primera experiencia para la OEA de observar elecciones primarias en un Estado miembro. Asimismo, el 18 de diciembre 2005 marcó la primera vez que se eligieron prefectos departamentales en Bolivia.

²⁵ En el período bajo consideración, la OEA observó el referendo en Bolivia sobre autonomías regionales (julio 2006), y el referendo en Panamá sobre ampliación del canal (septiembre 2006).



en lo esencial, libres y transparentes, aunque surge el cuestionamiento de si las elecciones son competitivas, es decir, si se dan en igualdad de condiciones. Este es, sin duda, un universo amplio ya que la competitividad de una elección tiene que ver con muchos factores. Por un lado, se vincula con el acceso al financiamiento de la actividad política. Una elección es competitiva si el candidato puede competir en igualdad de condiciones, y esto es así si se cumplen un conjunto de requisitos: un primer elemento básico es la existencia de un financiamiento simétrico o similar al que tienen los otros, cosa que no siempre ocurre en la región.

Un segundo elemento es el acceso equitativo a los medios de comunicación masiva; no todos los países de América Latina aseguran tiempos igualitarios y tiempos gratuitos a los candidatos. Por lo tanto, en muchos países de América Latina el acceso a la información, y por lo tanto al conocimiento público, depende de los recursos financieros con los que se cuenta. Aquí surge el reto de la influencia inevitable que los grupos de poder que apoyan a un candidato tienen en la definición de la agenda política, de la campaña electoral y luego de las orientaciones del gobierno.

Un tercer elemento, que no es menor, es si los ciudadanos, y la sociedad en general, tienen conocimiento de lo que el candidato está proponiendo, lo cual implica un acceso igualitario a los medios de comunicación. En este sentido, un tema de discusión ha sido el papel que los medios de comunicación juegan en las elecciones. Es básico reconocer que los medios de comunicación masiva no necesariamente son neutrales en las elecciones. Así surge el desafío que las propuestas de todos sean conocidas por todos.

Otro elemento relacionado con lo anterior es el uso de los recursos estatales para el financiamiento de la actividad política. Existen visiones y mecanismos heterogéneos en la región. Los modos de apoyo del estado a los partidos políticos no son los mismos de país a país. Incluso, dentro de aquellos países donde el Estado apoya los partidos, las modalidades son distintas, y en muchos casos la modalidad de apoyo llega tarde, es decir, son comunes los casos en los que los partidos tienen que pre-financiar

sus actividades políticas, y sólo después de que ha ocurrido el evento electoral, obtienen los recursos. Lo más elemental termina siendo un obstáculo para la participación y es determinar a quién, o a qué grupos recurrir para obtener los recursos. En la práctica política idealmente los recursos deberían venir de los afiliados al partido, práctica poco habitual en América Latina pero mucho más común en Europa o Norteamérica. Obviamente, la opción que generalmente está disponible, en ausencia del financiamiento público, es solicitar apoyo a quienes cuentan con recursos importantes en el sector no público. El peligro evidente deriva de los compromisos tácitos o explícitos que se generan y que se verán en el ejercicio del gobierno.

El objetivo del financiamiento público es proveer un financiamiento de igualdad de oportunidades en la competencia. La competitividad tiene que tener entonces por un lado, capacidad para que sean igualitarias las condiciones de la contienda, y por el otro, debe evitar generar compromisos que puedan distorsionar en favor de ciertos sectores el contrato electoral que se hace con las mayorías. Si no, ingresaríamos en una grave contradicción altamente peligrosa para la democracia: eligen las mayorías y deciden las minorías.

Otro punto en este análisis es el uso indirecto, y por tanto difícil de medir, de los recursos del Estado por los funcionarios ya electos. Este es un tema importantísimo que es sorprendente que no posee un nivel de debate equivalente.

Cuando un gobierno de manera más o menos explícita utiliza los recursos públicos para hacer campaña, o se beneficia del enorme instrumento de la publicidad oficial para apoyar un plan electoral, esto definitivamente atenta en contra de esa igualdad de condiciones que se mencionaba. Han habido varios escándalos en América Latina de gobiernos que retiraban la publicidad de diarios que eran opositores, o de otros que cuentan con medios públicos de información, canales de televisión y radios estatales, no públicos necesariamente que dependen directamente del funcionario del gobierno. En este sentido vale hacer la distinción entre medios estatales y públicos. Mientras que los medios estatales son aquellos que están directamente controlados

por el gobierno, los medios públicos no necesariamente lo están. Los públicos son aquellos que no son privados, pero que pueden ser controlados por otros mecanismos diferentes del gobierno, por ejemplo, consejos plurales... Los medios estatales, sin embargo, frecuentemente juegan a favor de uno o de otro, según los intereses de quien ocupe el gobierno. Esto es un dato no menor sobre todo en el contexto que experimentó la región en el último ciclo de elecciones, donde en más de una elección la definición fue por un margen muy escaso. Resulta claro, entonces, que tener o no acceso a estos instrumentos del Estado puede determinar quien es el ganador en una elección.

De toda evidencia, las misiones de observación electoral tendrán que enfocar de manera particular la situación de la competitividad en las elecciones, y desarrollar herramientas para analizar este punto en el marco jurídico-electoral de cada país.

Volviendo al punto de los resultados, la existencia de resultados electorales con márgenes estrechos de diferencia en varios países generó tensiones en esos procesos, afectando la confianza en las autoridades electorales y, en algunos casos, afectando hasta la gobernabilidad democrática. En este contexto resulta particularmente importante discutir los distintos sistemas y modelos en materia de escrutinio y el procesamiento de resultados electorales existentes en la región. Los problemas registrados en la materia han hecho repensar esta fase del proceso electoral, obligando a entender el procesamiento de resultados no sólo desde una perspectiva técnica sino también desde una perspectiva política e institucional. El manejo de los resultados electorales requiere no sólo de habilidades técnicas sino de una entidad electoral que actúe con total transparencia, así como la existencia de una cultura ciudadana democrática que confíe en los órganos electorales como árbitros de la contienda electoral. Las misiones en el futuro tendrán que prestar más atención a este aspecto crítico post-electoral.

Otro elemento para resaltar del último ciclo electoral es la situación de los grupos tradicionalmente sub-representados, situación que parece estar mejorando. Indudablemente aún persisten situaciones de marginación muy claras. Por ejemplo, hay países

importantes de América Latina, donde la población afro-descendiente representa 40% de la población total y tiene menos del 1% de representación parlamentaria.

En el punto particular de representación de género, la situación en la región ha mejorado. Estamos lejos de tener lo que sería ideal, pero ha habido avances. Por otro lado, la discriminación por conducta sexual sigue siendo inaceptablemente alta. La excepción que valdría la pena destacar es la de Argentina, un país que ha avanzado mucho en este aspecto. Pero excepto por este caso, el resto de los países son extremadamente discriminatorios en esta materia. La sanción del sistema político y la sanción de la sociedad a un líder político que abiertamente declara su homosexualidad son graves. Aquí el cambio ha sido nulo.

El último tema donde ha habido avances es en la representación multicultural en las elecciones. La mayor incorporación de movimientos y candidatos indígenas/originarios en Bolivia es un dato muy relevante. Guatemala es otro país donde la situación se ha ido transformando (para las elecciones del 2007, se tiene por primera vez una candidata presidencial indígena). Ecuador también es un país en el que las demandas de integración multicultural se han hecho más explícitas.

En varios casos, la tensión entre el multiculturalismo y la integridad nacional indudablemente está presente. Desde la perspectiva de las cuestiones que venimos de señalar, resulta muy importante que las misiones de observación analicen la vigencia del voto universal y el pluralismo político, tomando en cuenta los sectores sub-representados, en términos de origen cultural, género y conducta sexual.

Otro elemento llamativo del último ciclo electoral es la creciente incorporación de tecnologías de punta en la organización electoral. Cada vez es mayor el uso de nuevas tecnologías en la administración electoral de los países de la región, y en las elecciones realizadas en este período, hubo desde la utilización de programas informáticos en los procesos de inscripción de candidatos u otros procedimientos que aplican en una elección, a modernos sistemas de transmisión de resultados y la utilización



de máquinas electrónicas de votación. La creciente utilización de nuevas tecnologías electorales y la automatización de los procesos electorales en varios países del Hemisferio implican la adaptación de las misiones de observación a estas nuevas realidades, a través del desarrollo de metodologías y criterios de observación innovadores.

Un último punto, no menor, que surge del análisis de los recientes procesos electorales, es la centralidad de las autoridades electorales para garantizar la transparencia y credibilidad de todo proceso electoral. La existencia de árbitros electorales actuando con imparcialidad y objetividad es la clave de la credibilidad de un proceso; la confianza de la población en el árbitro, y por lo tanto, en el proceso electoral, se logra con eficiencia, transparencia y con la amplia difusión de información acerca del proceso. Este punto representa un reto importante para la observación electoral: ¿Cómo apoyar las autoridades electorales para aumentar esta credibilidad, y a la vez, mantener la independencia y objetividad de la misión? ¿Cómo apoyarlas y tener el cuidado de no sustituirlas en sus acciones?

La experiencia de estos dos años ha reflejado una situación de mejores elecciones - con los retos identificados - más elecciones, y más observación electoral por parte de la OEA. Con una creciente

demanda de los países de las Américas por observación de la OEA, incluyendo el seguimiento de consultas populares y varias elecciones sub-nacionales, se plantea el desafío de contar con la suficiente capacidad instalada para responder a esta demanda. En 2005-2006 se hizo evidente, por ejemplo, que la institución no cuenta con suficientes recursos financieros, y recursos humanos permanentes para la tarea que se llevó a cabo. Una mirada a lo ocurrido en 2005-2006 evidencia el nivel de exigencia con respecto a la capacidad instalada de la Organización, elemento que habla claramente del importante esfuerzo que se hizo dentro de la Organización para responder a los Estados miembros. Por lo tanto, que esta institución tal cual está hoy preparada para atender demandas de observación nacional, también logre responder a las demandas adicionales a nivel provincial o local es un tema pero inexorablemente vinculado a un redimensionamiento del área electoral de la institución. El nivel de exigencia en la observación cuando se trata de estados, provincias, y mucho más, municipalidades o regiones, es muy alto. Es indispensable para la OEA observarlas, pero es indispensable que esa demanda sea acompañada por una redefinición de la estructura de la OEA que pueda satisfacer esa demanda.

CAPÍTULO 2

La Organización de los Estados Americanos y la Observación Electoral: Evolución y Lecciones Aprendidas

Elizabeth Spehar

*Directora del Departamento para la Cooperación y
Observación Electoral de la OEA*

INTRODUCCIÓN

Para la Organización de los Estados Americanos (OEA), las Misiones de Observación Electoral (MOEs) son uno de los instrumentos clave a su alcance para contribuir a asegurar la integridad, imparcialidad y confiabilidad de los procesos electorales en el Hemisferio. Por esta razón, los Estados miembros al adoptar de forma unánime la Carta Democrática Interamericana en septiembre de 2001, dedicaron un capítulo entero de la Carta a esta actividad.

En términos más amplios, hay que reconocer que las MOEs ya forman parte integral de los procesos electorales en muchos de nuestros países, como un elemento externo que viene a acompañar el desarrollo de los comicios en un país, que se está desempeñando de manera cada vez más amplia y que incluye a diversos actores. Esta actividad de solidaridad internacional con los procesos electorales de los países, la cual se introdujo en el Hemisferio y alrededor del mundo hace ya varias décadas, se practicó por mucho tiempo de manera selectiva, dispersa y sin una clara institucionalización. En los últimos años se ha observado un creciente esfuerzo por consolidar y profesionalizar esta práctica, que tiene un reconocimiento y un impacto cada vez mayor en el desarrollo de los procesos electorales democráticos.

Tal como señalan los anteriores textos de este tomo y se profundizará en los siguientes, durante el período 2005-2006 se experimentó la mayor actividad eleccionaria en la historia de nuestro Hemisferio, y la mayor demanda en observación electoral que la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha

tenido desde que inició esta práctica hace más de cuarenta años.

Esta importante demanda de participación de la OEA como entidad observadora en los numerosos procesos electorales realizados en los países de la región durante los catorce meses que van de noviembre 2005 hasta diciembre del 2006, ha sido una oportunidad inédita para la Secretaría General de reflexionar acerca de las Misiones de Observación Electoral (MOEs) y su relevancia, identificar las lecciones aprendidas de esta labor intensa, y usar este proceso de reflexión para retroalimentar, mejorar, sistematizar y profesionalizar la labor de la Organización.

En este sentido, el propósito del presente capítulo es dar un breve paseo por la evolución de la práctica de la observación electoral de nuestra Organización en sus distintas fases, describiendo sus objetivos y métodos básicos y señalando tanto los avances y los logros como los desafíos de la práctica; así como, compartir los resultados de un proceso amplio de reflexión y consulta acerca de las MOEs de la OEA y exponer las recomendaciones más importantes que han surgido de este proceso para el futuro desarrollo y éxito de las Misiones de Observación Electoral de la OEA.

Las Misiones De Observación Electoral: ¿De Dónde Venimos?

Antecedentes Jurídicos e Institucionales de las MOEs-OEA

El modelo de observación electoral desarrollado por la OEA a lo largo de los últimos años se ha basado en una serie de importantes documentos y resoluciones de la Organización²⁶. Las enmiendas efectuadas a la Carta de la OEA en 1985, referidas

²⁶ Ver Anexo III. Algunos Mandatos Interamericanos en materia Electoral y de Fortalecimiento de la Democracia.



al papel de la democracia representativa en el Hemisferio, proveen el contexto general para la práctica de la observación electoral internacional de la Organización.

De acuerdo a lo establecido mediante el Protocolo de Cartagena de Indias, el preámbulo de la Carta constitutiva de la OEA declara que la democracia representativa constituye una condición indispensable para la paz, la estabilidad y el desarrollo de la región. Consecuentemente, el artículo 2, inciso b, establece como uno de los “propósitos esenciales” de la Organización, la promoción y consolidación de la democracia representativa en el continente, dentro del debido respeto a la no-intervención.

En este marco, mediante la resolución AG/RES. 991 (XIX-0/89) de noviembre de 1989, la Asamblea General recomendó el envío de misiones de observación a los Estados miembros que así lo solicitaran, “con el propósito de observar el desarrollo, de ser posible en todas sus etapas, de cada uno de los respectivos procesos electorales”. Entre sus considerandos, la resolución destacó “la decisión de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos de afianzar y fortalecer sistemas auténticamente democráticos y participativos mediante el pleno respeto de todos los derechos humanos y, en particular, la celebración de procesos electorales honestos y periódicos en donde se exprese libremente y se respete la voluntad popular en la elección de los gobernantes, sin injerencias externas”.

Un año después, mediante la resolución AG/RES. 1063 (XX-0/90) de 1990, se aprobó el establecimiento de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) en el seno de la Secretaría General, con el objetivo de “responder con prontitud y eficiencia a los Estados miembros que, en el pleno ejercicio de su soberanía, soliciten asesoramiento o asistencia para preservar o fortalecer sus instituciones políticas y procedimientos democráticos”.

En sus considerandos, la resolución “acoge con beneplácito” la decisión tomada por los Estados miembros de la OEA, en el sentido de afianzar y fortalecer sistemas auténticamente democráticos y participativos mediante el pleno respeto de todos los derechos humanos, “particularmente la realización de elecciones libres y justas que respeten la libertad de expresión y de reunión y la voluntad popular”. La UPD se crea en la Secretaría General en 1991, teniendo como una de sus tareas principales la organización y realización de las misiones de observación electoral de la Organización, así como el establecimiento de normas y estándares para el desarrollo de las mismas²⁷.

A lo largo de los siguientes años, se aprobaron en la OEA otras resoluciones que hacían referencia a la tarea de la Organización en cuanto a su papel de apoyo a los procesos electorales en el Hemisferio, tanto a través de las MOEs como mediante la provisión de asesoría y asistencia técnica electoral, incluyendo en 1999, el intento de crear un fondo voluntario permanente para el financiamiento de las misiones de observación electoral, lo cual, desafortunadamente, nunca funcionó en la práctica²⁸.

Tal como se mencionó anteriormente, la contribución más reciente y más directa a la normatividad de las MOEs de la OEA se encuentra en el Quinto Capítulo de la Carta Democrática Interamericana (2001), donde se reafirma la importancia acordada por los Estados miembros a este mecanismo interamericano de apoyo a la democracia y se confirman las condiciones básicas en las cuales una MOE de la OEA debería desarrollarse.

Evolución de las MOEs

En su forma actual, la observación internacional de elecciones se originó a fines de la década de los ochenta. En el continente americano, el punto de partida lo constituye la observación electoral rea-

²⁷ Luego de un proceso de reestructuración interna de la Secretaría General de la OEA, en septiembre 2004, dicha responsabilidad fue asumida por el Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos, a través de la Oficina para la Promoción de la Democracia, y más recientemente (en abril 2007) a la Subsecretaría de Asuntos Políticos, a través de su Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DCOE).

²⁸ La Resolución AG/RES. 1401 (XXVI-O/96) titulada Promoción de la Democracia Representativa, fue aprobada en la octava sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 7 de junio de 1996. En su numeral 8, los Estados miembros instruyen “al Consejo Permanente para que proceda al estudio y, de ser el caso, al establecimiento en la Secretaría General de un fondo voluntario permanente para el financiamiento de todas las misiones de observación electoral que sean solicitadas por los Estados miembros, y que presente un informe sobre el cumplimiento de este mandato a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período ordinario de sesiones. En seguimiento a este mandato, la Resolución AG/RES. 1637 (XXIX-0/99) fue aprobada por la Asamblea General de 1999, estableciendo la creación de un “fondo específico permanente para financiar actividades relacionadas con misiones de observación electoral de la OEA”.



lizada en Nicaragua en 1989-90, en la que participaron, además de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), diversas organizaciones internacionales adicionales.

Antes de las mencionadas elecciones nicaragüenses, la observación de procesos electorales se limitaba al envío esporádico de pequeños grupos de funcionarios de organizaciones internacionales o figuras políticas de la región, quienes permanecían en el país anfitrión por pocos días, limitándose al seguimiento simbólico de la votación desde la capital²⁹. La OEA registró sus primeras experiencias en este sentido a partir de los años sesenta.

Estas misiones podríamos llamarlas las de ‘primera generación’³⁰, es decir, no estaban especializadas y enfocadas a los diferentes aspectos y fases de un proceso electoral, tal como se hace ahora. El despliegue masivo de observadores internacionales en la totalidad del territorio de un país soberano en estas misiones de ‘primera generación,’ con mandato para observar detenidamente el proceso electoral en su conjunto, se hubiese considerado inadmisibles por la gran mayoría de los gobiernos del Hemisferio.

Por cierto, la evolución en la práctica de la observación electoral en la región ha sido un proceso paralelo e íntimamente vinculado con las propias transformaciones políticas y culturales de los países. Con la transición de un número significativo de países de regímenes autoritarios a sistemas democráticos a partir de mediados de los ochenta, la observación electoral internacional empezó a tener más espacio para actuar, y adquirió una relevancia singular: acompañar estas transiciones que se consolidaban a través de elecciones abiertas para los cargos públicos principales, y ayudar a conferir mayor legitimidad a estos procesos, siempre y cuando se pudiera constatar que las elecciones se habían desarrollado correctamente y que los resul-

tados reflejaban la voluntad popular expresada en las urnas.

De manera que la experiencia desarrollada en Nicaragua en 1989-90 marcó el inicio de un ciclo de observaciones electorales con características distintas de las anteriores, y que podemos identificar como las de ‘segunda generación.’ Varias de ellas, sobre todo a inicios de los noventa, se realizaron como un apoyo internacional a importantes transiciones políticas en los países. De hecho, la Misión de Observación Electoral de la OEA en Nicaragua se desarrolló en el marco del apoyo de la Organización al proceso de paz centroamericano conocido como “Esquipulas”, y por mandato directo de los presidentes centroamericanos. El próximo año, la OEA observó elecciones en Haití, al dimitir el Teniente General Prosper Avril y al ser invitada por la Presidenta interina Ertha Pascal Trouillot, a observar la organización y realización de elecciones democráticas en ese país.

Dichas misiones, las primeras que podemos considerar de la época ‘moderna’ de la observación (a partir de los 90) tuvieron que crear varios de sus procedimientos durante el proceso mismo de observación, ya que no existían muchos modelos que seguir³¹. Con la práctica y con el tiempo, estas misiones adquirieron una amplitud y una envergadura no conocidas anteriormente, en términos de su duración, alcance, cantidad de observadores y presencia en el territorio. En el caso de Nicaragua, la OEA estuvo observando en el país durante varios meses, contó con cientos de observadores y estableció sub-sedes de la misión en todo el territorio nacional.

Con el pasar de los años, el interés en la observación electoral creció en la región y se solicitaba este mecanismo cada vez más, no sólo para acompañar elecciones en momentos de post-conflicto o de grandes transiciones políticas, sino para brindar apoyo en variados contextos y procesos electora-

²⁹ Las observaciones internacionales efectuadas en Chile en 1988 y en Panamá en 1989 constituyen una excepción.

³⁰ Ver una discusión acerca de las ‘generaciones’ de observación en el Documento Base de la presentación sobre “Misiones de Observación Electoral en Clave Interamericana” del Sr. Alejandro Tullio, Director Nacional Electoral de la República Argentina, IV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, San Salvador 2006, en la página www.ripeoa.org.

³¹ Entrevistado acerca de la experiencia de la OEA en Nicaragua en 1989-90, el representante de la OEA de esa MOE, Luis Manuel Lizondo, admitió que, “Como esta es la primera vez que la OEA participa en una observación electoral de este tipo, hemos tenido que usar nuestra imaginación y capacidad de adaptación ante una situación prácticamente nueva para nosotros.” En “Bajo la lupa: los observadores electorales”, Rosa María Zelaya, Revista Envío, UCA, No. 101, enero 1990.



les, según los intereses o necesidades particulares de cada gobierno y autoridad electoral.

Los contextos en los cuales se ha pedido con cierta frecuencia misiones de observación en los últimos años han sido diversos, e incluyen procesos electorales en que se cuestionaba la credibilidad del proceso por parte de algunos sectores políticos o del público en general, donde existían tensiones o polarización aguda entre partidos políticos en contienda, o existían otras dudas o inquietudes sobre aspectos técnicos o políticos del proceso. La observación electoral también es vista como útil e importante por parte de autoridades gubernamentales y electorales en los casos de comicios organizados bajo sistemas electorales nuevos o procesos electorales que incorporan por primera vez reformas significativas o innovaciones técnicas. En estas situaciones, la observación ha sido vista como un elemento que puede contribuir a la generación de un clima de confianza entre el electorado vis-à-vis los cambios introducidos en el proceso electoral, e identificar, si fuere el caso, áreas de ajuste o perfeccionamiento de aspectos problemáticos o todavía débiles del mismo.

Las misiones de observación electoral de esta segunda fase se fueron generalizando rápidamente en el continente, con el resultado de que en el espacio de unos 15 años, la observación electoral se transformó en una práctica común en las relaciones internacionales interamericanas, solicitada de manera reiterada por los gobiernos y otros actores internos.

Actualmente, podemos considerar que la observación electoral internacional, incluyendo la de la OEA, ha entrado en su tercera fase o ‘tercera generación’ de observación. Dicha fase se caracteriza, por un lado, por el énfasis en una observación integral y exhaustiva, con un enfoque particular en **la calidad** de los procesos electorales. Aún más que antes, las misiones se esfuerzan por observar las condiciones para el voto universal y equitativo en el proceso observado, así como las condiciones para la participación equitativa de los distintos candidatos y partidos, como elementos esenciales para evaluar un proceso electoral en su conjunto.

En este análisis más abarcativo de elecciones, también se toma en cuenta un rango más amplio de actores del proceso. Más allá del papel primordial de la autoridad electoral, el gobierno y los partidos o alianzas en contienda, las nuevas MOEs incluyen como actores cruciales en las elecciones a los medios de comunicación (no sólo los periodistas, sino también los dueños de los medios), sectores que pudieran sentirse sub-representados (mujeres, indígenas), el sector privado y otros actores que tengan influencia en el proceso. Tal como se detalla en el capítulo siguiente, una misión de observación electoral integral y exhaustiva debe contar con herramientas efectivas para observar y analizar las elecciones en todas sus dimensiones, para responder a la siguiente interrogante: ¿cuán limpias, incluyentes y competitivas son las elecciones observadas? Esta evolución hacia una ‘tercera generación’ de las MOEs implica que las misiones tendrán que contar, cada vez más, con equipos especializados en los distintos temas que afectan la calidad del proceso electoral.

Por otra parte, un elemento que es característico de la fase actual de las observaciones es la creciente preocupación por parte de los mismos practicantes de la observación (en este caso, organismos internacionales como la OEA), así como por parte de los beneficiarios de la observación y de los donantes, entre otros, por contar con parámetros, métodos y técnicas estandarizadas, sistematizadas y profesionalizadas para afianzar la objetividad, eficiencia, y relevancia de las misiones.

Es de resaltar que el intenso período de observación bajo consideración en este tomo inició con la firma emblemática, en octubre de 2005, de la “Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones” y el “Código de Conducta para los Observadores Internacionales de Elecciones”³², en la sede de la Secretaría de la ONU en Nueva York. Este acto afirmó el compromiso de los organismos que subscribieron dichos instrumentos a una visión común sobre los principios básicos de una misión de observación electoral e inició un proceso sostenido de intercambios, afinación y “compatibilización” de prácticas en materia de observación electoral.

³² Para los textos de estos documentos, ver Anexo IV: Principios y Código de Conducta para los Observadores Electorales Internacionales.

En la siguiente sección, se presenta una definición de las misiones de observación electoral al igual que una revisión de los aspectos que se toman en cuenta al organizar y desplazar una MOE. Luego de esta sección, se hace referencia a las condiciones mínimas para el envío de este tipo de misiones, se enfatiza el concepto de la “observación integral” de los procesos y se evocan algunas consideraciones para lograr la realización de misiones de la OEA sólidas y efectivas. En la siguiente sección del capítulo, se revisan algunos avances que la Secretaría ha logrado en la organización e implementación de las MOEs en este último período electoral, y se concluye con un resumen de las “lecciones aprendidas” que surge de una reflexión reciente con diversos actores involucrados en la organización y desplazamiento de MOEs acerca del presente y del futuro de estas misiones de la OEA.

MOEs: Definiciones, Principios y Prácticas

La definición básica de la observación internacional de elecciones, tal como fuera elaborada y adoptada por las organizaciones que subscribieron la “Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones,” es la siguiente:

“La observación internacional de elecciones es la sistemática, completa y exacta reunión de información acerca de las leyes, los procesos y las instituciones relacionados con la celebración de elecciones y otros factores atinentes al entorno electoral general; el análisis imparcial y profesional de dicha información, y la extracción de conclusiones sobre el carácter de los procesos electorales sobre la base de los criterios más exigentes en materia de exactitud de la información e imparcialidad del análisis. La observación internacional de elecciones debe, siempre que sea posible, brindar recomendaciones para mejorar la integridad y la eficacia del proceso electoral y los procesos conexos, pero evitando interferir en dichos procesos y causar la consiguiente perturbación. Las misiones de observación internacional de elecciones son actividades organizadas por organizaciones intergubernamentales y asociaciones y organizaciones no gubernamentales internacionales para llevar a cabo la observación internacional de elecciones.”

En el contexto de la práctica de observación de la OEA, la observación electoral puede definirse más precisamente como un conjunto de actividades y procedimientos específicos, diseñados para efectuar un seguimiento minucioso del desarrollo de cada una de las etapas de un proceso electoral.

Su **objetivo principal** es observar e informar acerca del grado de cumplimiento del proceso observado de acuerdo a las propias normas y leyes electorales vigentes en el país anfitrión. Pero a la vez, se observa si el proceso electoral cumple con normas y estándares internacionales asociados con elecciones legítimas y transparentes, vinculados a los propios compromisos de los países miembros en cuanto a la vigencia de los derechos políticos y reflejados en los textos e instrumentos internacionales e interamericanos avalados por los mismos, tal como se describe en el tercer capítulo de esta publicación. Por lo tanto, la observación electoral de la OEA involucra la observación de los aspectos tanto políticos y técnicos, como culturales, de los procesos electorales, pero respetando en todo momento la soberanía del país anfitrión así como el principio de la no intervención en los asuntos internos del mismo. En este sentido, las misiones de observación electoral (MOEs) de la OEA se adhieren siempre a los siguientes tres principios fundamentales de la observación internacional:

Objetividad y neutralidad. La autoridad y credibilidad de una misión de observación en el país anfitrión así como a nivel internacional dependen de la imparcialidad, neutralidad e independencia de la Misión, tanto de actores internos como externos. Estas características fundamentales de una MOE de la OEA se reflejan a lo largo de un proceso de observación, a través de la actuación y de los pronunciamientos de la misión, y es una actitud que deben exhibir en todo momento cada uno de los miembros de la misión durante el cumplimiento de su tarea.

Respeto a las leyes del país. El cumplimiento de la tarea de observación supone el pleno respeto a la Constitución y las leyes de la nación donde tiene lugar el proceso electoral. En este sentido, los observadores de la OEA están sujetos en todo momento a las normas y regulaciones del país anfi-



trión. Los privilegios e inmunidades que se otorgan a los observadores en su carácter de representantes de la Secretaría General de la OEA, tales como inmunidad contra arrestos, allanamientos o procesos judiciales; excepciones a normas tributarias e inmigratorias y franquicias con respecto al traslado de objetos personales y equipaje, sólo tienen por objeto salvaguardar la independencia de actuación de los observadores en el cumplimiento específico de sus tareas de observación del proceso electoral.

Insustituibilidad de los actores del proceso. La misión de observación electoral no sustituye a ninguno de los actores nacionales del proceso electoral. La responsabilidad última y exclusiva por el desarrollo del proceso electoral recae en las instituciones y los actores del país anfitrión. En este sentido, a los observadores no les compete aprobar, desaprobado o corregir las decisiones o acciones de la autoridad electoral; reemplazar o cuestionar a los fiscales de los partidos políticos o incrementar los recursos humanos o materiales de ninguno de los participantes del proceso. Sobre todo, la misión nunca debería opacar o remplazar el papel de la autoridad electoral nacional competente como el único árbitro del proceso.

Los **objetivos específicos** de la observación electoral internacional de la OEA se pueden resumir de la siguiente forma:

- a) *Observar* el comportamiento de los protagonistas del proceso electoral con el fin de constatar su correspondencia con las normas electorales vigentes en el país anfitrión; y, *analizar* el desarrollo del proceso electoral en el contexto de las normas y principios suscritos por los Estados miembros de la Organización en cuanto a la realización de elecciones periódicas y democráticas; tomar nota de lo observado e *informar* sobre el tema al Secretario General;
- b) *Colaborar* con las autoridades gubernamentales, electorales y partidarias, y con la población en general, para asegurar la integridad, imparcialidad y confiabilidad del proceso electoral;
- c) Ayudar con su presencia a *disuadir* posibles intentos de manipulación electoral;

- d) *Contribuir* al afianzamiento de una atmósfera de confianza pública y de aliento a la participación de la ciudadanía;
- e) Ponerse a disposición de los protagonistas del proceso para *facilitar*, a pedido de éstos, el diálogo entre ellos o servir, a solicitud de los mismos, como conducto informal para la construcción de consensos, en caso de que surjan conflictos en el marco del proceso electoral;
- f) *Expresar la solidaridad* interamericana y el *apoyo* internacional existentes a favor del desarrollo de un proceso electoral confiable y transparente;
- g) *Formular* recomendaciones a fin de contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral observado.

Por otra parte, es importante destacar que, según las normas y las prácticas de la Organización, la Secretaría General de la OEA sólo observa elecciones en los Estados miembros por expresa invitación del gobierno, adicionalmente a la invitación o aval del órgano electoral del país.

Con el objeto de establecer los parámetros específicos y los procedimientos básicos de una MOE en el contexto de un determinado proceso electoral, y para asegurar a los integrantes de la MOE las condiciones básicas para el desempeño adecuado de la Misión, la Secretaría General suscribe dos acuerdos con las instituciones nacionales del país anfitrión: un Acuerdo de Inmunidades y Privilegios para los observadores con el Gobierno del país, y un Acuerdo de Procedimientos de la MOE con la autoridad electoral. Aunque no es una condición obligatoria, la factibilidad de que una MOE pueda desarrollarse con efectividad y con éxito en un país también depende de la aceptación de su presencia y su papel por parte de otros actores políticos y sociales del país, así como de la sociedad en su conjunto.

En cuanto a la naturaleza, composición y funcionamiento básico de las misiones, se entiende que una misión de observación de la Organización es una actividad pública, independiente e imparcial organizada para acompañar, observar y analizar un proceso electoral determinado. La Misión está compuesta por ciudadanos internacionales civiles,



provenientes en su mayoría de los países miembros de la Organización, diferentes del país anfitrión, con experiencia, competencias y la ética pertinentes para observar de manera objetiva e informada el desarrollo de los diversos aspectos de un proceso electoral.

La misión establece una sede principal en el país anfitrión, normalmente en la ciudad capital, y, según sus capacidades, instala subse-des en los distintos departamentos o provincias del país, con el objetivo de obtener una visión del desarrollo de los comicios desde todo el territorio nacional. Los observadores se despliegan hacia la sede y hacia las distintas subse-des de la misión, para realizar una observación minuciosa de los varios momentos y aspectos del proceso electoral. Cada MOE de la OEA intenta cubrir de la manera más extensa y satisfactoria posible, la etapa pre-electoral, post-electoral, y por supuesto, el día mismo de los comicios a ser observados.

La estructura de una misión refleja el propósito de la misma de observar de manera adecuada tanto los aspectos cualitativos como cuantitativos del proceso electoral en cuestión. Adicionalmente al Jefe y Sub-Jefe de la misión, se recluta para la MOE un conjunto de expertos en varios temas relacionados con el desarrollo de elecciones democráticas, tales como expertos en derecho electoral, organización y administración de elecciones, desarrollo y aplicación de tecnología electoral, análisis político, capacitación electoral y educación cívica, seguimiento de medios de comunicación, entre otros. Al mismo tiempo, para asegurar una presencia efectiva y visible en el país, y para poder acompañar y registrar los acontecimientos del proceso electoral en diversos puntos del país anfitrión, se seleccionan y despliegan a coordinadores regionales para hacer funcionar las subse-des de la misión, y se determina y concreta, lo mejor posible, la participación de una cantidad óptima de observadores para cubrir el territorio nacional.

Las Condiciones Básicas para una Observación Electoral

Durante muchos años, las organizaciones involucradas en la observación internacional de elecciones

han tenido diferentes interpretaciones sobre lo que deberían ser las condiciones mínimas para el envío de misiones de observación electoral. Sin embargo, en los últimos años en el caso de la OEA, en particular, existen ahora dos instrumentos que de alguna manera establecen estas condiciones. El más importante de los dos es la Carta Democrática Interamericana (CDI). El segundo, la “Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones”, sigue en la misma línea de lo establecido en la CDI, pero profundiza en esos aspectos.

Sobre el punto de condiciones mínimas o básicas para una misión de observación electoral, el Capítulo V de la Carta Democrática Interamericana ofrece pautas importantes para la Secretaría General de la OEA. En primer término, el artículo 24 reafirma que una misión se debe realizar sólo “por solicitud del Estado miembro interesado” y con la celebración de un convenio entre dicho Estado y la Secretaría General, “que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate”.

Este artículo continúa mencionando varios elementos que el Estado miembro solicitante de una MOE “deberá garantizar,” convirtiéndolos en condiciones básicas para el desarrollo de una misión: seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral. Finaliza el artículo 24 con la mención de otros elementos que la Organización “deberá asegurar” para las MOEs, entre ellos los recursos financieros necesarios para su realización, así como “la capacidad técnica apropiada”.

De manera similar, aunque en más detalle, el punto 12 de la “Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones”, aborda el tema de las condiciones mínimas o básicas para la organización de misiones internacionales de observación de elecciones. El punto 12 establece lo siguiente:

“Para que una misión internacional de observación de elecciones pueda realizar su trabajo de manera eficaz y creíble es preciso que se satisfagan ciertas condiciones básicas. Por consiguiente, no se debe organizar una misión



internacional de observación de elecciones a menos que el país en que se celebran las elecciones tome las medidas siguientes:....”

La Declaración presenta unos puntos que se consideran esenciales para asegurar las condiciones básicas o mínimas para una MOE internacional, incluyendo: la emisión de una invitación a la entidad observadora con “suficiente anticipación a las elecciones para permitir el análisis de todos los procesos que son importantes para la organización de elecciones democráticas auténticas”; garantías de acceso a todas las etapas del proceso y a todas las tecnologías electorales utilizadas; acceso garantizado a todas las organizaciones y personas involucradas en los procesos electorales; la libertad de circulación por el país, y de poder emitir sin interferencias las declaraciones e informes de la misión; ninguna interferencia por parte del gobierno, de las fuerzas de seguridad o de la autoridad electoral en la selección de los integrantes de la misión, en la cantidad de observadores, ni en las actividades desarrolladas por la MOE; la debida acreditación de los integrantes de la misión; y, finalmente, garantías de que “ninguna autoridad gubernamental ejercerá presión, amenazará tomar medidas o tomará represalias” contra los observadores internacionales o nacionales que provean asistencia o información a la misión.

En el desarrollo de la práctica de observación electoral de la OEA en los últimos años, ha habido muy pocos casos en los que no se ha enviado una MOE solicitada por un Estado miembro por la falta de condiciones básicas para su participación como entidad observadora³³. De hecho, aún en casos de muy poco tiempo y de limitación importante de los recursos financieros o de recursos humanos disponibles para una MOE, la Organización ha tratado siempre de responder a la invitación y al deseo de un país miembro de contar con el acompañamiento de la OEA en su proceso electoral.

Sin embargo, habría que evaluar si estos enormes esfuerzos por desplazar MOEs en condiciones difíciles de tiempo o recursos, no ponen potencialmente en riesgo la calidad de la observación.

El Concepto de la Observación Integral

En su sentido más restringido, la observación electoral se limita a la observación de la etapa final del proceso electoral. Esto implica que los observadores arriban al país anfitrión pocos días antes de las elecciones, presencian el desarrollo del sufragio y el escrutinio de los votos y parten casi inmediatamente después de conocidas las tendencias generales de la votación.

En los últimos años, sin embargo, las organizaciones internacionales principales dedicadas a la observación electoral, incluyendo la OEA, han enfatizado la importancia de favorecer la realización de misiones de observación integral, que tengan como objetivo central tomar en cuenta la totalidad de los aspectos que conforman el proceso electoral.

La observación integral de los comicios es de crucial importancia por varias razones. En primer lugar, la votación y el escrutinio de los votos constituye tan sólo una de las etapas del proceso electoral y ésta no siempre es la única etapa importante desde el punto de vista de la observación. En consecuencia, enfatizar la observación en el día de las elecciones, en desmedro de la observación de las etapas anteriores y posteriores a esa jornada, implica perder de vista algunos de los elementos decisivos del proceso.

En segundo lugar, la tendencia de posibles irregularidades o fraude durante el desarrollo de la jornada comicial ha disminuido progresivamente en los últimos años mientras que la tendencia a tener posibles problemas durante las etapas anteriores y posteriores a los comicios han tendido a aumentar, particularmente durante los procesos de inscripción de votantes y de adición de resultados parciales.

La función disuasiva o preventiva de la observación electoral, por lo tanto, sólo se logra a cabalidad si se puede acompañar el proceso en todas sus fases, es decir, la etapa pre-comicial, la jornada electoral y la etapa post-comicial. El próximo capítulo, sobre criterios y métodos para la observación electoral, describe varios aspectos importantes que habría

³³ Hubo dos casos en años recientes (MOE-Perú 2000 y MOE-Haití 2000), en los cuales las misiones se retiraron anticipadamente del país anfitrión por considerar que no habían las condiciones básicas para seguir con el proceso de observación.



que observar y analizar en los tres momentos clave de un proceso electoral. Por lo tanto, este capítulo se limita a subrayar la importancia de poder contar con los recursos y herramientas básicas para observar estas distintas fases críticas de un proceso eleccionario.

Volviendo a la consideración de las condiciones básicas para el desarrollo de una misión de observación electoral, adicionalmente a la necesidad de tener un amplio acceso a información, tecnologías, organismos, individuos y lugares vinculados con el proceso electoral, y contar con amplias garantías para el desarrollo de las actividades de la misión, las MOEs de la OEA frecuentemente se han visto limitadas por dos elementos más funcionales pero sumamente importantes: la falta de tiempo y de dinero.

El primer caso sugiere la importancia de contar en definitiva con invitaciones más tempranas para observar las elecciones, las cuales, en lo ideal, se deberían cursar por los países y contestar por parte de la Secretaría General, incluso antes de la convocatoria de las mismas. En cuanto al financiamiento de las misiones, es importante revisar el contexto histórico del apoyo a estos importantes mecanismos de afianzamiento democrático en la Organización.

Es pertinente destacar que uno de los aspectos más precarios de la realización de las misiones de observación electoral de la OEA tiende a ser el financiamiento oportuno y adecuado de las mismas. La resolución AG/RES. 991 (XIX-O/89), mediante la que se recomienda la organización y envío de misiones de observación electoral, estipula que, en la medida de lo posible, el costo de estos “loables servicios a la democracia” no debe afectar el presupuesto regular de la OEA. La resolución CP/RES. 572 (882/91), mediante la que se crea el Programa de Apoyo para la Promoción de la Democracia de la UPD, establece específicamente que los recursos para los proyectos de asistencia electoral, entre los que se incluyen las misiones de observación, provendrán únicamente de fuentes externas.

En cumplimiento de estas directivas, el envío de las misiones de observación electoral de la OEA se financia mediante contribuciones voluntarias, la mayoría de las cuales proviene de un reducido grupo de Estados miembros y de algunos de los países Observadores Permanentes³⁴. El resultado de esta situación ha sido que la decisión última acerca de la dimensión, duración y alcance de una MOE está, generalmente, supeditada a las contribuciones que se reciban de los donantes. La falta de disponibilidad de recursos oportunos para la realización de algunas misiones puede afectar la envergadura de las mismas, y también la posibilidad de iniciar la misión más temprano en el proceso, ya que la búsqueda de los recursos, una vez recibida la invitación, frecuentemente hace atrasar aún más el inicio de la MOE.

En la práctica de las observaciones internacionales de elecciones, no se aceptan recursos financieros o varios otros ofrecimientos de fuentes del mismo país anfitrión, incluyendo el gobierno. A diferencia de varios otros tipos de asistencia en fortalecimiento o desarrollo democrático en un país, aceptar fondos u otros servicios importantes de fuentes internas al país observado puede exponer a la MOE a críticas y comprometer su imagen de independencia e imparcialidad de los actores del proceso electoral.

Por lo tanto, una seria consideración de las modalidades y fuentes de financiamiento de las misiones resulta ser una tarea ya impostergable y que, de hecho, fue recomendada repetidas veces en el proceso que promueve la Secretaría General de definir las lecciones aprendidas e identificar desafíos existentes para la óptima realización y efectividad de las MOEs, proceso que se comentará más adelante en este capítulo.

Las Misiones de Observación Electoral: ¿Hacia Dónde Debemos Ir?

En los últimos meses, la Subsecretaría de Asuntos Políticos, a través de su Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, ha ido evaluando varios aspectos de sus metodologías de orga-

³⁴ Durante el ciclo de elecciones 2005-2006, las contribuciones para el financiamiento de estas actividades provinieron de 7 Estados miembros, y de 10 países Observadores Permanentes de la OEA. En total, los mismos contribuyeron 76% y 24% de los costos de las MOEs, respectivamente.



nización, administración e implementación de las MOEs, con el objetivo de introducir mejoras en el manejo de esta importante actividad de la Organización. En este sentido, se han empezado a introducir nuevas prácticas y a fortalecer varios mecanismos de soporte para las misiones.

Por ejemplo, la Secretaría General maneja un banco de datos de potenciales observadores electorales, basado en individuos que han expresado interés en participar en esta actividad y que reúnen criterios mínimos de conocimientos y experiencia en la materia. Recientemente, la Secretaría General, a través del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DCOE) de la Subsecretaría de Asuntos Políticos (SAP) ha estado mejorando el manejo de este banco de datos, informándose de las “mejores prácticas” de otras instituciones en la materia³⁵ y considerando varias opciones para la aplicación de nuevas y más transparentes políticas en cuanto a la selección de observadores, reclutamiento de expertos y coordinadores regionales de las misiones, y la capacitación anticipada de eventuales integrantes de las mismas³⁶. En términos administrativos, se ha encomendado la elaboración, por parte de los especialistas financieros y administrativos del Departamento, en colaboración con las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Administración, de un manual de procedimientos específicos para el manejo financiero y administrativo de las MOEs, operaciones detalladas y logísticamente complejas, en el marco de los reglamentos y normas vigentes en la Organización.

En cuanto al tema de financiamiento de las misiones, la Secretaría se ha beneficiado de las acciones de varios Estados miembros (en particular, Brasil,

Canadá, Perú y los Estados Unidos), quienes han iniciado la práctica de donar recursos anualmente para el financiamiento de las misiones, no en base a MOEs particulares, sino como un Fondo general establecido en la cuenta de la Organización, desde lo cual se pueden autorizar contribuciones puntuales a distintas misiones, según las necesidades del momento³⁷.

En términos más substantivos, la Subsecretaría de Asuntos Políticos adquirió los servicios de un académico experto en temas de democracia y en la aplicación de métodos estadísticos en las ciencias sociales, a que trabajara con el equipo del DCOE para sistematizar unos criterios o índices estandarizados para evaluar las elecciones. El próximo capítulo, a cargo del académico mencionado, Dr. Gerardo Munck, entrará en más detalle sobre esta metodología y su aplicación en algunos procesos electorales del periodo electoral 2005-2006.

Adicionalmente a estas actividades internas de la Secretaría, el DCOE (y sus antecesores: la UPD, OPD, y DPD)³⁸ también ha formado parte de una red emergente de organismos internacionales especializados en la observación electoral, que han empezado a preocuparse por mejorar de manera substancial la calidad, seriedad, profesionalismo, rigor y relevancia de las misiones de observación electoral internacional. Esta red, que ya se ha mencionado varias veces en este tomo, se formó inicialmente en torno a la elaboración y aprobación de la *Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones y el Código de Conducta para los Observadores Internacionales de Elecciones*, y constituye el primer esfuerzo para proveer un marco común para la observación electoral internacional que fuera liderada y trabajada por los

³⁵ En mayo de este año, un funcionario del DCOE realizó una pasantía en Ottawa, Canadá para conocer en profundidad la organización y métodos de operación de CANADEM, una ONG canadiense que maneja un banco de datos de más de 7,500 ciudadanos canadienses con experiencia y habilidades en varias temáticas vinculadas con la promoción de la paz y la democracia, como derechos humanos, elecciones, seguridad y fortalecimiento institucional, entre otros. Dicha organización ayuda varias instancias gubernamentales de Canadá con el reclutamiento y despliegue de canadienses para cumplir con los compromisos bilaterales y multilaterales del país en estos campos.

³⁶ Se ha encomendado a una funcionaria del DCOE el diseño del currículo de un proyecto de cursillo “on-line” sobre la observación electoral internacional de la OEA. Se está considerando el posible uso de este eventual cursillo para dos propósitos importantes: (a) ir capacitando a potenciales observadores acerca de los propósitos y métodos de las MOEs-OEA, y de manera más amplia, realizar una tarea didáctica con cualquiera que siga el curso, acerca de lo que es una de las prácticas más conocidas de la Organización y, (b) usar el cursillo como un requisito para aplicar como potencial observador de la OEA (participar del curso ya demuestra un cierto nivel de compromiso).

³⁷ En el caso del Gobierno de los Estados Unidos, se trata de una contribución anual de fondos provenientes del Congreso del país que se otorga a la Secretaría General para actividades de promoción de la democracia, y desde la cual se pueden financiar misiones de observación electoral, bajo autorización del donante.

³⁸ Unidad para la Promoción de la Democracia, Oficina para la Promoción de la Democracia, Departamento para la Promoción de la Democracia.



propios practicantes de la observación, incluyendo algunos de los más conocidos y prestigiosos, como la UNEAD³⁹ de la ONU, la OSCE, la Unión Europea, el *Commonwealth Secretariat*, el Centro Carter, el NDI y la propia Secretaría General de la OEA, entre otros. La iniciativa resultó tan provechosa que la red de organismos se ha ido ampliando y se ha institucionalizado la práctica de reuniones anuales entre las partes. La última reunión, que fue auspiciada por el *Commonwealth Secretariat*, trató temas como el monitoreo de la integridad de las tecnologías electorales electrónicas, el manejo efectivo de recursos para la realización de MOEs, estrategias efectivas para un seguimiento apropiado de las recomendaciones de una MOE, y la importancia de mejorar las comunicaciones, cooperación y coordinación entre las distintas organizaciones cuando están observando en el mismo país, entre otros aspectos.

Esta iniciativa ha sido propicia para la Secretaría General, tanto para informar y retroalimentar sus propios esfuerzos de reforma y mejoras en la práctica de las misiones, como para contribuir con su experiencia hacia los esfuerzos de los demás. Vale destacar que, para las principales organizaciones que participan de esta red informal, no se trata de homogeneizar las prácticas de observación entre todas o imponer metodologías universales. Se entiende que cada organismo tiene sus propios mandatos, reglas y maneras de operar; lo que sí se ha visto como extremadamente útil es la búsqueda conjunta de prácticas exitosas y la armonización de ciertos aspectos de la realización de las MOEs para responder a los más altos estándares en la materia.

Finalmente, para contar con mayores elementos y criterios para la mejora y consolidación de la práctica de la observación electoral internacional de la OEA, la Secretaría a través del DCOE ha iniciado una serie de reuniones y consultas sobre las MOEs de la Organización, proceso que se espera podría continuar a lo largo de este año.

Esta iniciativa comenzó con la realización de la IV Reunión Interamericana de Autoridades Electora-

les, co-auspiciada por el DCOE/SAP de la OEA y el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador. Dicha reunión, que contó con la participación de autoridades electorales y técnicos principales de 14 organismos electorales del Hemisferio⁴⁰, trató dos temas centrales, de los cuales uno era la observación electoral de la OEA. Durante la reunión, se pudo constatar el gran aprecio por la práctica que tenían los participantes del evento, y se recogieron varias sugerencias y comentarios de los mismos para la futura realización de las MOEs. Esta consulta fue seguida por un taller de reflexión interno integrado por los especialistas de la Secretaría General en la materia, en marzo de 2007, y luego, una consulta acerca de las MOEs con un grupo de observadores y especialistas de las misiones de la OEA que se reunieron en Santo Domingo para una sesión de capacitación en métodos de observación auspiciada por la Secretaría General. Adicionalmente, el DCOE realizó entrevistas con varios de los integrantes destacados de las últimas misiones, incluyendo Jefes de Misión, Asesores Especiales y Coordinadores Técnicos y Políticos provenientes de dentro y fuera de la Organización.

La próxima sección presenta el resumen de lo recogido a través de este proceso, constituyendo un relato de “lecciones aprendidas” a tomar en cuenta para el futuro de las misiones de observación de la Organización.

Las MOEs De La OEA Durante El Ciclo Electoral 2005-2006: Lecciones Aprendidas

El artículo 24 de la CDI establece el principio de que las Misiones de Observación Electoral sean “objetivas, imparciales y transparentes y con la capacidad técnica apropiada”. El análisis de las experiencias de la OEA en observación electoral en este período reveló que es importante fortalecer esta capacidad técnica, y en consecuencia, es necesario que se continúe avanzando durante los próximos años en la sistematización y estandarización de una metodología de observación electoral para la OEA, según los lineamientos consensuados al interior de la Organización sobre la base de la doctrina Inte-

³⁹ División de Asistencia Técnica Electoral de la ONU.

⁴⁰ Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay y Uruguay.



americana sobre la materia⁴¹. Con esto se busca generar un marco metodológico riguroso y objetivo para la observación electoral en su conjunto y de aspectos específicos de los procesos (seguimiento a campañas, medios, financiamiento de la política, etc); disponer de elementos para identificar, registrar y compartir mejores prácticas, y distinguir aquellos aspectos que se deberían mejorar de elección a elección en un mismo país.

Vinculado a este primer punto, se sugirió que, en lo relativo a varios temas especializados que se analizan en las MOEs, se deben elaborar metodologías estandarizadas y guías para un tratamiento completo de la temática, para poder seguir la evolución de la misma de elección en elección en el país, y para brindar mayor eficiencia a las MOEs ya que no se volverían a diseñar estas metodologías de trabajo para cada misión. Por ejemplo, se enfatizó en particular la importancia de establecer metodologías y mecanismos que permitan evaluar y realizar un seguimiento adecuado de la incorporación y aplicación de nuevas tecnologías electorales en los procesos electorales, ya sean estos completamente automatizados o no.

En términos de los aspectos operativos de las misiones, uno de los temas que se mencionó con mayor frecuencia fue la necesidad de establecer un fondo permanente de financiamiento para las MOEs ya que, con frecuencia, cuesta mucho asegurar los recursos necesarios para realizar la misión, de manera oportuna. Otro aspecto que se identificó como una importante limitación a la realización óptima de las misiones de observación, fue el hecho de que no siempre se reciben las invitaciones a observar procesos electorales con la necesaria antelación. En este sentido, y como producto del análisis colectivo, se concluyó que, a fin de consolidar las misiones de 'tercera generación' y poder observar adecuadamente todas las etapas de un proceso electoral, es vital contar con una invitación oportuna de parte del Estado miembro que celebra los comicios.

Vinculado al tema de los tiempos, se enfatizó la necesidad de precisar el alcance de las misiones de la OEA en función de su tiempo, particularmente

con el objetivo en mente de consolidar una metodología de MOEs de 'tercera generación' de observación integral y de más largo plazo. Por ejemplo, se recomendó fuertemente que se usen definiciones distintas y precisas según la naturaleza de la misión y su extensión en el tiempo: una visita de un día o dos a un evento electoral es una *Misión Presencial*, porque no tendría el tiempo ni los elementos para desarrollar un conocimiento o hacer un análisis amplio del proceso electoral, y por lo tanto, no se debe confundir con una misión de observación electoral.

En las varias consultas, se repitió con frecuencia la importancia de seguir criterios mínimos para el desplazamiento de las MOEs, en términos de tiempo, recursos financieros, seguridad y acceso, reflejando algunos criterios de la propia Carta Democrática Interamericana.

Un elemento identificado como importante en el período post-comicial fue la oportuna entrega de los informes finales de las misiones y su consideración por las autoridades del país, con miras a identificar las recomendaciones de los informes a ser acatadas por las mismas y, si fuera del interés del país concernido, poder ofrecer el apoyo de la Organización para su concreción. En este sentido, un tema identificado por los especialistas de la OEA como débil es la elaboración de los Informes Finales de las Misiones, y aquellos que deben prepararse oportunamente para los donantes. En este sentido, una acción vital y estratégica que surge del análisis y de la experiencia es la necesidad de atender el compromiso de emitir los Informes Finales de Misión a no más tardar 4 meses luego de concluido el acto electoral. Para este fin, la conclusión a que se arribó es que sería conveniente la designación, desde el momento mismo de instalación de una MOE, de una persona responsable de elaborar el borrador de estos informes, y que pueda registrar la evolución del proceso desde el comienzo.

El análisis realizado demostró que sólo ha habido tres Jefes de Misión en los últimos 15 años⁴², que mientras que 71% de los integrantes de los Grupos

41 Ver Capítulo 3 de esta publicación "Sistematizando la Práctica: Criterios y Métodos para la Observación Electoral" para el modelo de observación de elecciones.

42 Estas son Elizabeth Spehar (Canadá) dos veces y Corinne McKnight (Trinidad and Tobago) una vez. Durante el ciclo electoral 2005-2006, ninguno de los Jefes de Misión fue mujer.

Base de las MOEs durante 2005-2006 fueron hombres, sólo 29% fueron mujeres, y que del total de observadores desplazados (1,021) a las 17 elecciones observadas, 57% fueron hombres y 43% mujeres. Siguiendo los mandatos establecidos en el artículo 28 de la CDI y de varias resoluciones de la Asamblea General de la OEA, incluyendo la Resolución AG/RES. 2191 (XXXVI-O/06) titulada “Designación de Mujeres para Cargos Ejecutivos Superiores en la Organización de los Estados Americanos”, aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 6 de junio de 2006, que instan a la designación de mujeres capaces a posiciones de alto nivel ejecutivo, se identificó como tema de suma importancia el tomar en cuenta en el futuro una perspectiva de género al designar las posiciones de alto nivel de las MOEs, incluyendo a Jefas de Misión. En el mismo sentido, se sugirió garantizar también un mejor balance de representación femenina y masculina en el grupo de observadores y Grupos Base, y elaborar lo antes posible una nómina de mujeres capaces y de alto perfil como potenciales Jefas de Misión para futura consideración del Secretario General.

Igualmente, también surgió la discusión sobre un aspecto importante de las MOEs que tiene que ver con la estrategia de comunicación, en lo que respecta a la manera de hacer pública las observaciones de la Misión en el país anfitrión. En el marco de las consultas y a la luz de las experiencias de observación, se sugiere la necesidad de reconsiderar la estrategia de comunicación inmediatamente después de la jornada electoral ya que este tipo de comunicaciones tiende muchas veces a estandarizarse y a ser muy breve, lo que le resta valor a los grandes esfuerzos que se hacen en cada Misión. Una propuesta que surgió era la de elaborar, en vez de Informes de Misión, o Comunicados posterior a la elección, Informes Post-Electorales exhaustivos, los que serían presentados en el país 2 días después de ocurrido el acto electoral. En este sentido, también es vital atender el compromiso de publicar y disseminar los contenidos de los Informes Finales de Misión en la red (Internet) para facilitar un amplio acceso de los interesados.

Otro tema que salió de este proceso de análisis y consultas, y que se está haciendo cada vez más

común en los procesos electorales, fue el ímpetu que durante este período surgió sobre el voto en el exterior, un mecanismo relativamente nuevo en los países del Hemisferio. Aunque usualmente la OEA no ha observado muchos procesos de voto en el exterior, porque las invitaciones para hacerlo llegan tarde y esto dificulta la consecución de fondos para hacerlo, se propone que se haga un mayor esfuerzo para incluir este aspecto en la observación electoral de la OEA.

Finalmente, de acuerdo con las observaciones y los comentarios recibidos, se valoró la creciente conciencia ciudadana, o sentido de pertenencia, de los ciudadanos vis-à-vis los sistemas político-electorales, reflejado en el creciente papel de la observación electoral nacional. Se ha sugerido que esto hace imperativo para la Organización ir consolidando su liderazgo en el tema de la observación internacional pero a la vez, redefiniendo su rol vis-à-vis el papel que juegan las entidades nacionales, y desarrollando mejores mecanismos de coordinación e intercambio con estas entidades. La relación es más de complementariedad que de sustitución ya que la presencia de observadores de un proceso electoral, sean nacionales o internacionales, tiene la ventaja de disuadir potenciales ocurrencias de fraude o irregularidades y de promover la limpieza y transparencia de estos procesos, más aún si el espíritu es de colaboración.

El mayor desafío para el futuro de la observación electoral internacional es el de ir adaptando su organización, conformación y metodologías de acuerdo con los cambios en las realidades de los sistemas político-electorales en el Hemisferio y con las necesidades de los actores principales del proceso. Por lo tanto, un análisis permanente de las tendencias emergentes en la región en cuanto a la evolución de los sistemas, la legislación y los procedimientos electorales y un diálogo continuo entre los principales practicantes y los beneficiarios de la observación son aspectos esenciales para mantener una práctica de observación que sea apropiada y cada vez más relevante.

Por supuesto, cada país, cada sistema político-electoral, y cada elección en su momento histórico par-



particular, tiene sus particularidades, que se tienen que tomar muy en cuenta cuando se organiza una misión de observación electoral. Al mismo tiempo, tal como se ha señalado anteriormente, es ampliamente reconocido ahora, entre los organismos internacionales especializados en la materia, que, como cualquier actividad seria y profesional, la práctica de la observación electoral se tiene que consolidar, las técnicas de la observación necesitan sistematizarse, y se deben aplicar criterios de seguimiento o de evaluación uniformizados de los procesos electorales observados, para reforzar la objetividad y el rigor de la actividad y para responder a los estándares más altos del profesionalismo en la materia.

Es en ese espíritu que la Secretaría General de la OEA, empezando en 2006 y, de manera más concentrada en el 2007, ha buscado fortalecer y profesionalizar aún más la observación electoral internacional practicada por la institución, y ha emprendido una serie de reflexiones, consultas y diálogos acerca del futuro de la observación y la evolución en la práctica que debería considerar la OEA. En los siguientes capítulos se complementa este análisis y se enuncian algunas propuestas de acciones para continuar teniendo *más y mejores* elecciones.

CAPÍTULO 3

Sistematizando la Práctica: Criterios y Métodos para la Observación Electoral

*Gerardo L. Munck
Profesor de Relaciones Internacionales
y Consultor de la Organización de los Estados Americanos*

La evolución de la observación electoral en las Américas puede caracterizarse en términos de diversos eventos que marcaron hitos importantes y de períodos de crecimiento sostenido. La primera observación electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se hizo en Costa Rica en 1962 y desde ese entonces el número de misiones de observación electoral de la OEA creció paulatinamente. La OEA observó 13 elecciones nacionales en siete países entre 1962 y 1977, y 20 elecciones nacionales en nueve países entre 1978 y 1989. Con el comienzo de las transiciones democráticas en América Latina a fines de la década de los 70, la observación electoral empezó a ganar relevancia.

Un nuevo hito en la evolución de la observación electoral de la OEA se dio en 1990. Las elecciones en Nicaragua ese año revelaron el enorme interés que existía en torno a las observaciones electorales y su gran potencial. Luego en 1991, como una manifestación del apoyo a la democracia por parte de los nuevos gobiernos de la región que habían surgido luego de las transiciones a la democracia durante la década de los 80, la OEA creó la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD)⁴³, que tuvo a cargo la tarea de organizar misiones de observación electoral (MOE), entre otras actividades. Desde entonces, el número de MOEs de la OEA aumentó considerablemente. La OEA observó 38 elecciones nacionales en 17 países entre 1990 y 1999, y 44 elecciones nacionales en 20 países entre 2000 y 2006. Además, durante este período, y a medida que se ampliaban los espacios democráticos, la Organización empezó a observar elecciones

provinciales y municipales, referéndums, y elecciones para asambleas constituyentes. En resumen, la presencia de la OEA se convirtió en un elemento común en las elecciones en las Américas.

Tal y como lo señalan anteriores capítulos, el creciente rol de la OEA en la observación electoral ha estado asociado con un proceso de aprendizaje y de cambios relacionados a la observación electoral. En efecto, el manejo de las misiones de observación electoral ha evolucionado considerablemente desde sus inicios e incluso desde 1990. A medida de que las consideraciones y recomendaciones de las MOEs de la OEA han adquirido mayor peso, la necesidad de sistematizar aún más los criterios y métodos usados en la observación electoral ha tomado una cierta urgencia. En otras palabras, para asegurar que las observaciones de las MOEs de la OEA sean creíbles, se ha tornado imperativo que éstas operen de acuerdo a criterios explícitos con respecto a *qué* estándares se utilizan para observar elecciones, y que cuenten con métodos rigurosos que especifiquen *cómo* observar si las elecciones en cierto país se ajustan a los estándares preestablecidos.

Este capítulo presenta la respuesta de la OEA a la necesidad de contar con criterios y métodos estandarizados para evaluar elecciones. La primera sección describe los criterios usados para observar elecciones, y muestra que los estándares que sirven de punto de referencia indispensable para las tareas de las MOEs ya están bien definidos. Específicamente, los criterios están plasmados en varios

⁴³ En octubre de 1991, a través de la Orden Ejecutiva 90-3 (Rev.1), el Secretario General estableció la Unidad para la Promoción de la Democracia, de acuerdo a la Resolución de la Asamblea General de 1990 (AG/RES.1063/90).



instrumentos del sistema Interamericano suscritos por los países miembros de la OEA, incluyendo la Carta Democrática Interamericana, que reconocen una serie de derechos relacionados a los procesos electorales.

Las siguientes dos secciones se enfocan en los métodos para evaluar elecciones. La segunda sección profundiza el concepto de “elecciones democráticas” y define este concepto a la luz de los derechos fundamentales consagrados en los diversos instrumentos del sistema Interamericano. La tercera sección discute la información que debe recopilarse para evaluar elecciones, así como el procedimiento para su recopilación.

Estos métodos apuntan hacia una mayor sistematización del proceso de recolección de información y al mejoramiento de la calidad de los datos sobre elecciones. Pero estos métodos se basan también en prácticas que se han desarrollado a través de los años en las misiones de observación electoral de la OEA, así como en ideas de una amplia comunidad de practicantes y analistas que comparten el interés en las elecciones y que han contribuido significativamente al mejoramiento de la observación electoral.⁴⁴

Una cuarta sección discute las lecciones aprendidas de la aplicación de la metodología durante el ciclo electoral 2005-2006.⁴⁵ Finalmente, la última sección ofrece un resumen sobre los avances logrados por la OEA en su labor de observación de elecciones, y los retos que todavía quedan por abordar.

I. Estándares para la Observación Electoral

La Carta Democrática Interamericana (2001) afirma, en su primer artículo, que “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.” En su capítulo V, la Carta Democrática se refiere explícitamente a la observación electoral y a la responsabilidad de los Estados miembros “de organizar, llevar a cabo y garantizar procesos electorales libres y justos” (Art. 23). Otros capítulos de la Carta Democrática Interamericana y otros instrumentos de la OEA, como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), afirman derechos y responsabilidades similares, y consagran una serie de derechos relacionados con los procesos electorales (ver Tabla 1).

⁴⁴ La metodología fue elaborada con base a una reseña exhaustiva de los métodos para la observación electoral usados por la OEA y otras organizaciones, y fue revisada y debatida por varios especialistas de la Secretaría General de la OEA. Un punto de referencia clave para la metodología presentada en este capítulo también fue el Índice de Democracia Electoral (IDE), lanzado en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *La Democracia en América Latina* (Nueva York: PNUD, 2004).

⁴⁵ El trabajo de sistematización de la metodología empezó en abril de 2006 y se completó en julio de 2006.

Tabla 1. Derechos Relacionados con Procesos Electorales Consagrados en los Instrumentos del Sistema Interamericano

Derechos	Instrumento		
	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)	Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)	Carta Democrática Interamericana (2001)
Derecho a la democracia			Art. I
Derecho a participar en el gobierno	Art. XX	Art. XXIII	
Elecciones periódicas	Art. XX	Art. XXIII	Art. III
Elecciones libres	Art. XX		Arts. III & XXIII
Elecciones justas			Arts. III & XXIII
Sufragio universal y equitativo	Art. XX	Art. XXIII	Art. III
Voto secreto	Art. XX	Art. XXIII	Art. III
Elecciones honestas	Art. XX		
Derecho a participar directamente en el gobierno	Art. XX	Art. XXIII	
Derecho al acceso al poder			Art. III
Participación completa e igualitaria de mujeres			Art. XXVIII
Sistema pluralista de partidos políticos y organizaciones			Art. III
Derecho a la seguridad	Art. I	Art. VII	
Un sistema de financiamiento de campañas electorales equitativo y transparente			Art. IV
Una prensa libre			Art. IV
Transparencia en las actividades del gobierno			Art. IV
Derecho a presentar demandas	Art. XXIV		Art. VIII
Libertad de asociación	Art. XXII	Art. XVI	Art. III
Libertad de reunión	Art. XXI	Art. XV	
Libertad de expresión	Art. IV	Art. XIII	Art. IV
Libertad de movimiento	Art. VIII	Art. XXII	
Acceso a los derechos civiles básicos	Art. XVII		
Derecho a la igualdad	Art. II		
Eliminación de todas las formas de discriminación		Art. I	Art. IX
Derechos Humanos			Art. III
Estado de Derecho			Arts. III & IV
Libertades fundamentales			Art. III

Estos instrumentos, elaborados y suscritos por los Estados miembros de la OEA, definen los criterios básicos para la observación electoral. En efecto, como dice la Carta Democrática Interamericana, los derechos reconocidos en estos instrumentos

constituyen los estándares que deben utilizarse para evaluar elecciones⁴⁶. Por lo tanto, la tarea de las Misiones de Observación Electoral de la OEA no es definir qué criterios o estándares usar. La tarea es, en cambio, observar, “de forma objetiva, imparcial

⁴⁶ El artículo 24 de la Carta dice que “Las misiones de observación electoral se realizarán de conformidad con los principios y normas de la OEA.”



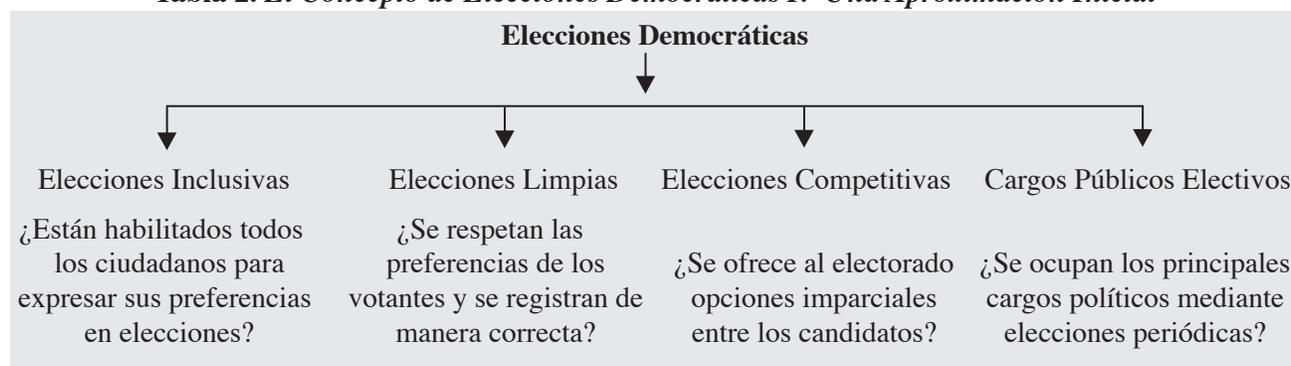
y transparente” (Carta Democrática Interamericana, Art. 24), si las elecciones observadas se ajustan a los estándares preestablecidos⁴⁷. Con ese fin, la OEA ha desarrollado una metodología rigurosa, que ha sido objeto de discusión por un grupo de expertos en observación electoral y que se puso a prueba en algunas MOEs durante 2006.

II. Métodos I: El Concepto de Elecciones Democráticas

La metodología de la OEA para evaluar elecciones toma como punto de partida una definición del con-

cepto de elecciones democráticas que comprende los derechos fundamentales consagrados en los instrumentos del sistema Interamericano⁴⁸. El concepto de elecciones democráticas se define de tal manera que las elecciones se consideran democráticas cuando cumplen con cuatro condiciones básicas: que sean *inclusivas*, *limpias*, *competitivas* y que los principales *cargos públicos* se obtengan mediante elecciones periódicas (ver Tabla 2).

Tabla 2. El Concepto de Elecciones Democráticas I: Una Aproximación Inicial



Esta definición sucinta puede aclararse explicando lo que abarca cada uno de estos cuatro atributos conceptuales: elecciones inclusivas, elecciones limpias, elecciones competitivas, y cargos públicos electivos. Con respecto a elecciones inclusivas, lo importante es que el derecho al sufragio universal y secreto se reconozca legalmente, y también que el ejercicio del derecho al voto se facilite en la práctica. Con respecto a elecciones limpias, la clave es que la integridad de las preferencias de los votantes esté asegurada y que estas preferencias se registren de forma correcta. Con respecto a elecciones competitivas, lo que se capta es el derecho de los ciudadanos a postularse como candidatos para cargos públicos, pero también si los candidatos compiten

sin temer por su integridad física y con igualdad de oportunidades en un contexto en que reine el respeto por los derechos civiles, tales como una prensa libre, el libre acceso a la información, y la libertad de asociación, reunión, expresión y movimiento. Finalmente, el atributo de cargos públicos electivos apunta hacia la elección de los principales cargos políticos, si éstos se acceden por medio de elecciones periódicas y si los resultados de las elecciones son irreversibles. Tal como muestra la Tabla 3, esta definición más detallada contempla la identificación de los componentes y subcomponentes de cada atributo, y la especificación de lo que está en juego en cada elemento utilizado en esta definición.

⁴⁷ Para un análisis de la Carta Democrática Interamericana, ver Humberto de la Calle (comp.), *Carta Democrática Interamericana: Documentos e Interpretaciones* (Washington, DC: OEA, 2003). Para una discusión sobre los criterios para la observación electoral establecidos en varios documentos de la OEA y en documentos similares de otras organizaciones regionales y globales, ver Mark Stevens y Anders Eriksson (comp.), *Benchmarking for Electoral Standards: A Guide for European Union Election Observation Missions* (Londres: ERIS, sin fecha).

⁴⁸ La terminología que se utiliza en la observación electoral ha variado con el tiempo. Los observadores electorales se han alejado de los términos “libre y justo,” usando en cambio términos como “genuino,” “aceptable,” y “defectuoso.” Ya que la función básica de tales términos es distinguir elecciones que son consistentes con principios democráticos de las que no los son, aquí se utiliza el término “elecciones democráticas.” La importancia de brindar una definición explícita y lógicamente coherente es que tal definición es un punto de referencia constante en los esfuerzos para evaluar procesos electorales. Y el valor de una buena definición es que ayuda a enfrentar diversas decisiones metodológicas relacionadas con la observación de elecciones. De hecho, no puede sobreestimarse el peligro que representan las definiciones que son poco más que una larga e imprecisa lista de distintos factores.

Tabla 3. *El Concepto de Elecciones Democráticas I: Una Aproximación más Detallada*

Atributos	Componentes de atributos	Sub-componentes de atributos	Asuntos a observar
<i>I. Elecciones Inclusivas</i>	1. Voto universal y equitativo		¿A quién le es legalmente permitido votar?
	2. Uso efectivo del derecho al voto	Inscripción Registro Electoral Acceso al Centro de Votación emitir un voto?	¿Existen obstáculos legales u otros para inscribirse para votar? ¿Es correcta la información del registro electoral? ¿Hay obstáculos legales o de otra naturaleza para llegar a los centros de votación o de otra manera emitir un voto?
<i>I. Elecciones Inclusivas</i>	1. Voto universal y equitativo		¿A quién le es legalmente permitido votar?
	2. Uso efectivo del derecho al voto	Inscripción Registro Electoral Acceso al Centro de Votación Emisión del voto	¿Existen obstáculos legales u otros para inscribirse para votar? ¿Es correcta la información del registro electoral? ¿Hay obstáculos legales o de otra naturaleza para llegar a los centros de votación o de otra manera emitir un voto? ¿Pueden todos los votantes elegibles y que desean votar emitir sus votos y hacerlo como intentan?
	3. Integridad de las preferencias del votante		¿Pueden votar los electores libremente, sin ninguna presión externa o miedo de represalias?
<i>II. Elecciones Limpias</i>	4. Registro exacto de las preferencias del votante		¿Se escrutan (i.e. chequean y cuentan) y/o tabulan (i.e. agregan) todos los votos de manera correcta e imparcial?
	5. Derecho de postulación a cargos públicos		¿Hay obstáculos legales no justificables para postularse como candidato a un cargo público?
<i>III. Elecciones Competitivas</i>	6. Garantías básicas para una campaña electoral	Igualdad de seguridad Igualdad de oportunidades Derecho a la prensa libre y a la información Libertad de asociación, asamblea, expresión y movimiento	¿Se garantiza la seguridad física de todos los candidatos y de sus equipos partidarios? ¿Compiten los candidatos en condiciones equitativas? ¿Tienen los votantes acceso a la información necesaria para tomar una decisión informada cuando emiten sus votos? ¿Se les permite a los candidatos y al electorado organizarse e interactuar libremente?
	IV. Cargos Públicos Electivos	7. Elecciones regulares para altos cargos nacionales	¿Se acceden a través de elecciones regulares los principales cargos políticos (i.e. el ejecutivo y el legislativo nacional)?
		8. Irrevocabilidad de los resultados electorales	¿Se instalan debidamente a los ganadores de las elecciones en los cargos públicos?
<i>Nota: Los términos “atributos”, “componentes” y “sub-componentes” se utilizan para distinguir el nivel de abstracción de cada uno de los elementos conceptuales.</i>			



Otra forma de esclarecer la definición de elecciones democráticas es indicar lo que no incluye esta definición. Esta perspectiva es particularmente útil ya que considera elementos conceptualmente parecidos a los recién discutidos pero que quedan excluidos de la definición. Visto desde esta perspectiva, vale la pena resaltar las siguientes exclusiones. Primero, esta definición no incluye una gama de aspectos relacionados con el proceso electoral, tales como el abstencionismo, la obligatoriedad del voto, la delimitación de distritos de votación, la fórmula electoral utilizada para traducir la cantidad de votos en curules, y la existencia de sistemas bicamerales o unicamerales. Aunque cada uno de estos aspectos es importante, aún carecemos de estándares claros y convenidos con respecto a qué prácticas son preferibles desde el punto de vista de la democracia.

Segundo, esta definición excluye aspectos como el origen o la independencia jurídica de los órganos electorales y la confianza que demuestran los distintos actores en el proceso electoral y los resultados de las elecciones. Obviamente, las acciones de las autoridades electorales son sumamente relevantes al evaluar la calidad de las elecciones. Igualmente, es altamente deseable que los resultados de las elecciones sean ampliamente aceptados, siempre y cuando estos resultados sean correctos. Sin embargo, la forma en que se constituyen los órganos electorales, y las actitudes de los políticos y los ciudadanos frente a los resultados electorales, suelen verse como posibles causas y/o consecuencias de la calidad de procesos electorales, pero no son determinantes para la calidad misma de los procesos. Por lo tanto, no son elementos que deberían formar parte de una evaluación estrictamente enfocada en la calidad de los procesos electorales.

Tercero, esta definición no cubre una multitud de temas que son comúnmente identificados como los desafíos de la gobernabilidad democrática. De he-

cho, aunque el proceso electoral es mucho más que el acontecimiento que se da durante el día de las elecciones, lo que hacen los gobernantes electos es una consideración más amplia acerca de la democracia. Por lo tanto, esta definición no se extiende a lo que sucede después de haberse completado un proceso electoral, es decir, una vez los vencedores del proceso electoral han tomado posesión de sus cargos.

En suma, la definición propuesta de elecciones democráticas incluye cuatro atributos conceptuales: dos enfocados en los votantes y en la intención de los votantes de señalar su preferencia por un candidato o una opción política (elecciones inclusivas y limpias), otro enfocado primordialmente en los candidatos y en su necesidad de comunicar sus propuestas a sus partidarios potenciales (elecciones competitivas), y el último enfocado en lo que está en juego en un proceso electoral, es decir, los cargos públicos (cargos públicos electivos). Además, como se ha mostrado, esta definición puede elaborarse aún más en términos de sus múltiples componentes y subcomponentes, que están lógicamente ligados de forma explícita a los cuatro atributos antes mencionados y que, conjuntamente, abarcan los derechos fundamentales consagrados en los instrumentos del sistema Interamericano⁴⁹.

III. Métodos II: La Recopilación de Información

La información requerida para aplicar este concepto de elecciones democráticas y para llevar a cabo la observación de un proceso electoral es bastante extensa. A tal fin, se ha diseñado un cuestionario basado en el modelo que siempre se ha usado en las MOEs, que se administra el día de las elecciones y que es llenado por los observadores electorales de la OEA durante el día de la elección. Además, para efectuar un análisis del proceso electoral en su conjunto, se ha elaborado una guía para recopilar una

⁴⁹ En términos de la teoría democrática, el énfasis en los votantes, candidatos y cargos públicos está en línea con el concepto de "democracia electoral" y con la definición de la democracia de Schumpeter según la cual la democracia es "un método político... cuyo fin es llegar a decisiones políticas, en el cual los individuos adquieren la facultad de decidir por medio de una lucha competitiva por el voto del pueblo." Joseph Schumpeter, *Capitalismo, Socialismo y Democracia* (Buenos Aires; Editorial Claridad, 1946), p. 269. Sin embargo, deben enfatizarse las diferencias con Schumpeter. Primero, aunque Schumpeter reduce la democracia a un proceso de formación de gobierno, aquí este proceso es visto sólo como parte de un concepto más amplio de la democracia. Segundo, la definición presentada aquí incorpora la crítica de Dahl a Schumpeter por no incluir un estándar sobre quién tiene derecho a votar, así como el argumento de Dahl de que para que una elección sea democrática son necesarias ciertas libertades civiles. Robert A. Dahl, *La Democracia y sus Críticos* (Barcelona: Paidós, 1992), caps. 8 y 9.



amplia gama de información sobre los indicadores relacionados con los atributos del concepto de elecciones democráticas (ver Tabla 3).

Un Cuestionario para Observadores Electorales. El día de la elección, cuando tradicionalmente se desplazan los observadores electorales a lo largo y ancho del país, representa una oportunidad única para recolectar información. Por lo tanto, uno de los instrumentos para recopilar información que se usa es un cuestionario que deben llenar los observadores de la MOE durante el día del acto comicial. Este cuestionario incluye distintas secciones de preguntas, que se llenan en tres momentos específicos del día: durante la apertura de las urnas, alrededor del mediodía, y al cierre de las urnas.

Las preguntas del cuestionario cubren diversos aspectos del proceso electoral en las mesas de vota-

ción que visita el observador electoral. Por ejemplo, el observador responde a preguntas como:

- ¿A qué hora abrió la mesa de votación?
- ¿Se integró la mesa de votación con todos los miembros titulares?
- ¿Estuvieron presentes en la mesa de votación los delegados de los partidos políticos?
- ¿Cuántos minutos tarda en sufragar cada votante?
- ¿A qué hora cerró la mesa de votación?
- ¿Se quedaron ciudadanos en fila sin votar en el momento del cierre?
- ¿Se entregó a los partidos una copia del acta de escrutinio?

Además, el cuestionario incluye una serie de preguntas orientadas a obtener una evaluación general del desarrollo del día de elecciones (ver Tabla 4).

Tabla 4. Recopilación de Información I.
Ejemplo del Cuestionario para los Observadores de Campo

Asunto	Pregunta	Respuesta (marcar la respuesta)			
		Si	No	N/A (No aplica)	
1. Educación del votante	¿Parecían los votantes entender cuando, dónde y cómo votar?	Si	No	N/A (No aplica)	
2. Exclusión de votantes inscritos	¿Hubo votantes registrados que no pudieron votar por problemas con el registro electoral el horario de votación u otras razones?	Si	No	N/A	
3. Diseño de la papeleta	¿El diseño de la papeleta (o la pantalla electrónica) permitió que los votantes registraran sus preferencias de forma correcta?	Si	No	N/A	
4. Intimidación del votante	¿Hubo evidencia de amenazas dirigidas a los electores?	Si	No	N/A	
5. Compra de votos	¿Hubo evidencia sobre la compra de votos?	Si	No	N/A	
6. Proselitismo en el centro de votación	¿Hubo evidencia de propaganda electoral en o alrededor del centro de votación?	Si	No	N/A	
7. Voto secreto	¿Se garantizó el voto secreto?	Si	No	N/A	
8. Voto seguro	¿Se supervisaron y aseguraron todas las papeletas durante el acto electoral?	Si	No	N/A	
9. Resolución de disputas	¿Se trataron los reclamos y las disputas de manera justa y oportuna?	Si	No	N/A	
10. Delegados de partidos	¿Los partidos políticos tuvieron delegados presentes en la mesa de votación?	Si	No	N/A	
11. Observadores Nacionales	¿Estuvieron presentes en la mesa de votación observadores electorales nacionales?	Si	No	N/A	
12. Impresión general	En general, el proceso de votación en el centro que usted observó fue...	Muy bueno	Bueno	Malo	Muy malo



Los observadores son desplazados a lo largo del territorio nacional del país anfitrión, y asignados a observar el desarrollo del día de la votación en mesas que forman parte de una muestra estadística representativa que permite una observación rigurosa del proceso. En este sentido, la información recabada por medio de los cuestionarios es sumamente valiosa. Con este instrumento, se recopila información de primera mano acerca de lo que transcurre en las mesas de votación y que tienen un cierto grado de representatividad. Esta práctica constituye una de las fuentes importantes de información que el Jefe de Misión tiene a su disposición, para su análisis del desarrollo del día comicial.

Sin embargo, la información recopilada por medio de cuestionarios administrados el día de las elecciones es solamente una parte de la información que necesita una MOE para la observación exhaustiva de un proceso electoral. Este instrumento provee datos acerca de tres componentes o sub-componentes del concepto de elecciones democráticas: la “Emisión del voto,” la “Integridad de las preferencias del votante” y el “Registro exacto de las preferencias del votante” (ver Tabla 3). En otras palabras, los resultados del cuestionario ofrecen información que ayuda, mayormente, a conocer lo que pasó el día de la elección y a determinar si las elecciones son limpias. Y, aún con respecto a estos aspectos, provee sólo parte de la información relevante. Por lo tanto, tal como sugerimos anteriormente, el cuestionario para observadores electorales es solo una de varias fuentes de información que usan las MOEs.

Una Guía para Recopilar Información sobre los Indicadores. Para reunir la información necesaria para tener una visión completa acerca de unas elecciones, es importante llevar a cabo un esfuerzo extenso de investigación y análisis sobre un amplio espectro de indicadores. La recopilación de información depende de los esfuerzos de muchos miembros de una misión y se apoya particularmente en la información y el análisis que brindan los distintos expertos que forman parte de ella. Esta guía especifica qué información es relevante para cada aspecto del concepto de elecciones democráticas, cuáles son las fuentes pertinentes, y cuándo se

debería estar haciendo la observación y reuniendo la información (ver Tabla 5).

La información recopilada de acuerdo a esta guía es mayormente cualitativa, pero también es de índole cuantitativa, y está basada en múltiples fuentes de reconocida confiabilidad y, en lo posible, en observaciones directas de los miembros de la MOE. Por lo tanto, para que una MOE pueda hacer un seguimiento adecuado del proceso electoral, es imperativo recolectar la información con suficiente antelación a la fecha de las elecciones. Lo que sucede mucho antes, algunas veces meses antes, del día de las elecciones es, a veces, más determinante que lo que pasa el día mismo de las elecciones. Por esto, es importante que la observación pueda empezar varias semanas o meses antes del día de los comicios. También es importante continuar la observación después del día de las elecciones, para poder acompañar el cómputo de los votos y la divulgación de los resultados, determinar si los resultados electorales se han respetado y confirmar que se han instalado debidamente a los vencedores en sus puestos correspondientes. En efecto, una evaluación de un proceso electoral requiere que una MOE esté en condiciones de observar y reunir información acerca del proceso electoral entendido en forma amplia.

IV. Aplicación de la Metodología: Elecciones en el 2006

Esta nueva metodología de observación electoral se aplicó en algunos casos durante la última mitad del ciclo electoral 2005-2006. Antes de administrar los cuestionarios, éstos se adecuaron a las circunstancias de cada país a fin de captar las peculiaridades del contexto en el que se llevaron a cabo los procesos. La transmisión de las respuestas de los cuestionarios a la oficina central de la MOE de la OEA se hizo vía telefónica, y enseguida se tabularon los resultados de los cuestionarios, lo que permitió obtener información sobre el transcurso de la jornada electoral en tiempo real. Igualmente, en algunos casos los resultados más relevantes del cuestionario se incluyeron en los informes de prensa oficiales de la MOE.

Tabla 5. Recolección de Información II. Una Guía para Recopilar Indicadores

Atributo	Componentes de Atributos	Subcomponentes de Atributos	Asuntos en Juego	Información Relevante	Fuentes Pertinentes	Tiempos para la Observación
<i>I. Elecciones Inclusivas</i>	1. Voto universal y equitativo 2. Uso efectivo del derecho al voto	2. i. Inscripción	¿A quién se le está legalmente permitido votar?	Exclusiones de algunos adultos (18 años y mayor).	Constitución, leyes, y reglamentos.	Antes de las elecciones
			¿Hay obstáculos, legales o de otra naturaleza significativos para inscribirse para votar?	Documentación requerida para inscribirse para votar, requisitos de residencia, procedimientos de inscripción de los votantes (e.g., inscripción automática, inscripciones centralizada o descentralizada, período de inscripción).	Constitución, leyes, y reglamentos; decisiones de las autoridades electorales.	Antes de las elecciones
			¿Es correcta la información del registro electoral?	Actualización regular del registro electoral; mecanismos para corregir inclusiones incorrectas, o exclusiones y otros errores; respuesta a peticiones para correcciones del registro electoral.	Decisiones de las autoridades electorales; el registro electoral.	Antes de y durante las elecciones
			¿Hay obstáculos legales o de otra naturaleza significativos para acceder a un centro de votación o de otra manera emitir un voto?	Ubicación de lugares de votación cerca del lugar de residencia actual, votación móvil votación ausente, votación en el exterior.	Constitución, leyes, y reglamentos; reportes de los observadores.	Antes de y durante las elecciones
<i>II. Elecciones Limpias</i>	3. Integridad de las preferencias del votante 4. Registro exacto de las preferencias del votante	2. iv. Emisión del voto	¿Pueden todos los votantes elegibles y que desean votar emitir sus votos y hacerlo como intentan?	Exclusión de votantes registrados en el centro de votación, voto provisional, diseño de la papeleta de voto, educación del votante sobre donde y como votar.	Datos del Cuestionario para Observadores Electorales; constitución, leyes y reglamentos; materiales electorales; programas de las autoridades electorales.	Antes de y durante las elecciones
			¿Pueden los votantes votar sin ninguna presión externa o miedo de represalias?	Voto secreto, intimidación del votante, comprados, proselitismo el centro de votación, campaña el día de las elecciones.	Datos del Cuestionario para Observadores Electorales; constitución, leyes y reglamentos; reportes de los observadores electorales.	Antes de y durante las elecciones
			¿Son todos los votos escudriñados (i.e., chequeados y contados) y/o tabulados (i.e. agregados) imparcialmente y exactamente?	Voto seguro y protección del acta de votación en cada etapa relevante en el proceso electoral. conteo de votos y totalización que difiere de los votos legalmente emitidos por los votantes, número de votos y/o acias impugnadas y resolución imparcial y en forma consistente con el propósito del votante de estas impugnaciones, número de votos nulos o inválidos, observación de todas los etapas del conteo del voto por representantes acreditados de partidos y/o candidatos, pronta publicación de resultados, pronta e imparcial resolución de denuncias, posibilidad de acceder a y auditar todos los datos y mecanismos usados para llegar a los resultados totales y finales.	Datos del Cuestionario para Observadores Electorales; constitución, leyes y reglamentos; encuestas de boca de urna; conteo rápido, conteo oficial; reportes de los observadores.	Antes de, durante y después de las elecciones



Tabla 5. Recolección de Información II. Una Guía para Recopilar Indicadores (Continuación)

Atributo	Componentes de Atributos	Subcomponentes de Atributos	Asuntos en Juego	Información Relevante	Fuentes Pertinentes	Tiempos para la Observación		
III. Elecciones Competitivas	5. Derecho de postulación a cargos públicos		¿Hay obstáculos legales irrazonables para postularse como candidato a un cargo público?	Prohibición de candidaturas múltiples, proscripciones políticas, requisitos legales extremadamente excluyentes para formar un partido político y/o postular candidatos a cargos públicos.	Constitución, leyes y reglamentos.	Antes de las elecciones		
			6. Garantías básicas para una campaña electoral	6. i. Igualdad de seguridad	¿Está garantizada la seguridad física de todos los candidatos y el personal de los partidos?	Violencia en contra de, y/o intimidación de, candidatos, dirigentes de los partidos o activistas; persecución legal de candidatos.	Reportes de los observadores; informes de las noticias.	Antes de y durante las elecciones
			6. ii. Igualdad de oportunidades	¿Completan los candidatos en igualdad de condiciones?	Uso de recursos del estado, reglas previsible, financiamiento de partidos y campañas electorales, acceso a los medios de comunicación.	Constitución, leyes, y reglamentos; reportes de las autoridades electorales; reportes de los observadores.	Constitución, leyes y reglamentos; reportes de los observadores.	Antes de y durante las elecciones
			6. iii. Derecho a la libertad de prensa e información	¿Tienen los votantes acceso a la información necesaria para hacer una elección informada cuando emiten sus votos?	Contenido de los medios de comunicación, intimidación de periodistas, uso de encuestas de opinión, concentración de pertenencia de los medios de comunicación, acceso a información sobre el gobierno, presentación de las plataformas de los candidatos.	Constitución, leyes y reglamentos; Reportes Anuales y Reportes de los Países de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA; reportes de los observadores.	Constitución, leyes y reglamentos; Reportes Anuales y Reportes de los Países de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA; reportes de los observadores.	Antes de y durante las elecciones
IV. Cargos Públicos Electivos	7. Elecciones regulares para altos cargos nacionales		¿Están los candidatos para cargos públicos y el electorado permitidos organizarse e interactuar libremente?	Proscripciones de organizaciones sociales; amenazas en contra, e intimidación, de grupos ciudadanos; restricciones al movimiento dentro del territorio nacional.	Constitución, leyes y reglamentos; Reportes Anuales y Reportes de los Países de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA; reportes de los observadores.	Antes de y durante las elecciones		
			¿Son accedidos a través de elecciones regulares los principales cargos políticos (i.e. el ejecutivo y legislativo nacional)?	Altos cargos públicos no electivos, suspensión de elecciones, aplazamiento de elecciones.	Constitución, leyes y reglamentos; informes de las noticias.	Antes de las elecciones		
	8. Irreversibilidad de los resultados electorales		¿Son los ganadores de las elecciones debidamente instalados en los cargos públicos?	Anulación de los resultados de la elección, proclamación ilegal de los resultados.	Informes de las noticias.	Después de las elecciones		

Además de administrar el cuestionario, las MOEs de la OEA se abocaron a la colección de información relacionada con los indicadores sobre los múltiples aspectos de las elecciones. Este trabajo empezó antes del día de las elecciones y se nutrió de la información recopilada por diversos miembros de las MOEs. Los miembros del grupo base, los coordinadores regionales y todos los observadores electorales de las misiones de la OEA aportaron a dicha tarea. Además, esta tarea de recopilación de información continuó después del día de las elecciones y culminó con la preparación de un documento, que presenta en forma organizada y sistemática datos acerca de los diversos aspectos de las elecciones. En esta experiencia, se demostró la aplicabilidad de la metodología y los productos de su implementación—los resultados de los cuestionarios y el documento con información sobre los indicadores—mostraron su utilidad en la práctica.

La Calidad y Cobertura de la Información. La aplicación de la metodología también evidenció ciertos asuntos que ameritan una consideración cuidadosa. Un aspecto concierne a los observadores electorales. Para recabar información, es importante que los observadores hayan sido debidamente capacitados para que entiendan a cabalidad las preguntas de los cuestionarios y qué observaciones son relevantes. A la vez, es necesario ser conscientes de que los observadores no sólo tienen la responsabilidad de llenar cuestionarios el día de la votación, sino también tienen otras tareas, como son canalizar información acerca de denuncias o presuntas irregularidades a las autoridades pertinentes, visitar varios centros de votación y ser visibles en estos lugares, lo que en sí, puede ser un elemento disuasivo de intentos de manipulación del voto u otros delitos electorales, entre otras cosas. Por ende es importante, a la hora de evaluar los resultados de los cuestionarios, recordar que los observadores tienen otras funciones además de recopilar información.

Otro asunto concierne la difícil tarea de recopilar toda la información relevante a una consideración completa de elecciones. La cantidad de información que debe reunirse, como se indica en la Tabla

5, es extensa y cubre una gran diversidad de temas. Por lo tanto, esta tarea requiere de un alto grado de coordinación dentro de la MOE y la centralización de los flujos de la información recopilada por los distintos especialistas del grupo base y los coordinadores regionales, en particular. La sistematización de la recopilación de información es, en parte, una cuestión administrativa y es necesario abordar éste tema como parte integral de la aplicación de la metodología global del uso de los criterios.

Finalmente, otros factores que, como los dos anteriores, impactan la calidad y cobertura de la información que recopilan las MOEs son la duración de la misión y los recursos a su disposición. De acuerdo con las normas, la Organización instala una MOE en el país anfitrión a partir del momento en que una invitación oficial se haya recibido de un Estado miembro, que se hayan preparado y firmado los debidos acuerdos relativos a los procedimientos de la misión con el gobierno y las autoridades electorales, y cuando se hayan obtenido los recursos financieros suficientes para realizarla, ya que las misiones se financian con recursos externos y no con los fondos del presupuesto regular de la institución. El momento en que invita un país a que la OEA observe sus elecciones varía mucho, entre más de un año hasta unos días antes del día de la votación. A raíz de estas circunstancias, la duración de las misiones y el tamaño de los equipos que las integran varían considerablemente. El impacto de esta variabilidad es el riesgo de no poder aplicar la metodología con el mismo grado de rigurosidad en cada país, y que la información acerca de algunas elecciones sea desigual y no cubra ciertos aspectos del proceso electoral, especialmente aquellos que transcurren durante el período pre-electoral, con el nivel de detalle que merecen.

El Uso de la Información. Otro tema se refiere al uso que se le da a la información recopilada por las MOEs. Esta información sirve como un insumo para el Jefe y Sub-jefe de la MOE y para la sede de la OEA en Washington. Aquí, como siempre, es posible cometer dos tipos de errores. Por un lado, es posible que se crea que la información apunta a



irregularidades en las elecciones, cuando no es el caso. Esto puede pasar si la información de la MOE es errónea o si se le da demasiado peso a ciertos problemas puntuales que se hayan detectado. Por otro lado, es posible que se crea que la información no apunta a irregularidades en las elecciones, cuando éstas han ocurrido. Esto es posible si la MOE no detecta irregularidades, por ejemplo, porque no se tuvo acceso a ciertos aspectos clave del proceso electoral o simplemente porque no se estuvo presente en el país durante suficiente tiempo como para tener información de primera mano sobre ciertos eventos y aspectos del proceso electoral. Por lo tanto, es importante notar que la información que recopilan las MOEs es un insumo clave de observación electoral pero la recolección de la misma requiere de una tarea de interpretación meticulosa.

V. Conclusiones: Avances y Retos

El estatus de la democracia como un valor esencial y, más específicamente, la importancia de contar con procesos electorales libres, justos y periódicos como un aspecto fundamental de la democracia, se han resaltado en numerosos instrumentos de la OEA suscritos por los Estados miembros. A fin de llevar a cabo su labor en el área de la observación electoral, la OEA ha desarrollado una metodología de recopilación de información y de análisis en el marco de los criterios establecidos en los instrumentos del sistema Interamericano. Esta metodología toma como punto de partida una definición del concepto de elecciones democráticas, que incluye los derechos fundamentales relacionados a las elecciones consagrados en dichos instrumentos, e incluye métodos para sistematizar la recopilación de información y para mejorar la calidad de esta información. Luego de un proceso de discusión y refinamiento, esta metodología fue aplicada por las MOEs de la OEA en varios casos a fines del 2006 y el resultado ha sido sumamente positivo. De esta forma, la Secretaría General de la OEA ha dado pasos importantes para profesionalizar y sistematizar sus misiones.

Los beneficios asociados con esta profesionalización son múltiples. Antes que nada, le permite a la OEA ofrecer una apreciación de un proceso electoral con base a criterios explícitos y una metodología rigurosa, que se aplica de forma homogénea de país en país. Asimismo, hace que las evaluaciones de las MOEs sean más objetivas, imparciales y transparentes y, por lo tanto, más creíbles. Esta profesionalización también le da a la OEA una base más sólida para ofrecer recomendaciones y para constatar la evolución de la calidad de los procesos electorales de un país determinado, de elección en elección.

Este esfuerzo particular por profesionalizar las MOEs ha sacado a relucir varios retos que la OEA debe enfrentar para continuar mejorando su trabajo de observación electoral. En este sentido, la duración de las misiones y los recursos disponibles para su realización son temas cruciales. Estos aspectos afectan la posibilidad de realizar una observación profesional e implementar la metodología de observación con el mismo rigor en cada país. Y tienen, por lo tanto, un impacto sobre la calidad y cobertura de la información que recopilan las MOEs. Otro asunto crucial se refiere al uso que se le da a la información que recopilan las MOEs. Al fin de cuentas, es sólo por medio de la interpretación de dicha información que se llega a una apreciación general de elecciones. Igualmente, cómo interpretar esta información es generalmente una cuestión compleja y delicada.

Como se remarcó al inicio, la presencia de la OEA como observador electoral se ha convertido en un elemento común en las elecciones en las Américas. También cabe destacar que la OEA no es la única organización que observa elecciones en la región. Pero es, sin lugar a dudas, la organización con mayor trayectoria y peso en materia de observación electoral en el Hemisferio. La incorporación de criterios explícitos y métodos rigurosos para evaluar elecciones a las prácticas de la OEA afianzará aún más la credibilidad de la Organización.

CAPÍTULO 4

Balance General de los Procesos Electorales 2005-2006

Sobre la base de la experiencia en observaciones electorales de la OEA entre noviembre de 2005 y diciembre de 2006, y un proceso de reflexión llevado a cabo a través de varios Talleres de Trabajo con la participación de los miembros del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Subsecretaría de Asuntos Políticos de la OEA, de un grupo de observadores de las MOEs de 2005-2006, y entrevistas con varios Jefes, Sub-Jefes, y Asesores de las MOEs ocurridas en este período⁵⁰, este capítulo presenta un balance general de los procesos electorales de este período.

El análisis revela un gran avance en la organización y administración de procesos electorales, y tendencias positivas sobre la inclusividad, limpieza, libertad, y periodicidad de las elecciones, así como la alternabilidad de los cargos públicos electivos. Luego de hacer una revisión de los importantes avances logrados recientemente en la celebración de elecciones democráticas, el análisis se organiza alrededor de *cuatro temas fundamentales* identificados como prioritarios de atender. En primer lugar, se analiza el papel de la autoridad electoral como actor clave para la organización y administración de un proceso electoral. En segundo lugar, se analiza el estado de los padrones electorales en la región, y se ofrecen algunas áreas que deben ser atendidas con urgencia. En tercer lugar, se analiza la situación de la incorporación de nuevas tecnologías electorales en la región y su aplicación en algunos de los procesos electorales entre 2005 y 2006. Finalmente, se discute un tema que surgió como una debilidad de nuestros sistemas y procesos electorales, especialmente en lo concerniente a las 'reglas del juego' para estos procesos: lo referido a las condiciones de financiamiento de la activi-

dad política y el acceso equitativo a los medios de comunicación por parte de todos los participantes de la contienda electoral.

Elecciones 2005-2006: Un Balance Positivo

Tal y como muestran los capítulos anteriores, se ha observado una tendencia positiva como producto de la intensa actividad electoral de este período: hoy en día se dan más y mejores elecciones. Un logro importante para la región es el hecho de que esta intensa ola de elecciones democráticas tuvo lugar en un ambiente de transparencia y paz, cuando hace 30 años los gobiernos autoritarios eran la norma.

Es vital resaltar varios avances importantes que se evidenciaron como producto de este ciclo electoral. Uno que fue común a casi todos los procesos observados por la Organización es que la administración de los procedimientos para el evento electoral ha mejorado mucho. En efecto, en la mayoría de los países observados *no se observaron mayores problemas el día de la votación*. Los miembros de mesa en su mayoría estuvieron bien capacitados, los materiales de votación estuvieron a tiempo, y se distribuyeron con presencia de las autoridades de seguridad competentes, existió una presencia importante de los delegados o personeros de los partidos políticos, y los procesos de escrutinio, cómputo y traslado de materiales a las autoridades electorales descentralizadas, y a las centrales, pareció ocurrir sin mayores contratiempos. Eso muestra el gran avance en la organización del evento electoral por parte de las autoridades electorales de la región.

En segundo lugar, es encomiable el grado de comportamiento cívico de los ciudadanos en los países observados. También en una mayoría de los casos,

⁵⁰ Entre ellos el Embajador Albert Ramdin, Secretario General Adjunto de la OEA (MOE Guyana, MOE Panamá, MOE St. Lucia), Sr. Gustavo Fernández Saavedra y Sr. Patricio Gajardo (MOE-Nicaragua), Sr. Raúl Alconada (MOE Nicaragua, MOE Venezuela), Sr. Enrique Correa, Ex Ministro de Chile (MOE Venezuela), al igual que la Directora y demás oficiales del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral: Elizabeth Spehar, Moises Benamor, Steven Griner, Betilde Muñoz-Pogossian, Katalina Montaña, Yndira Marin, y Wendy Martínez, entre otros.



los Informes de Misión reflejaron que la *votación se llevó a cabo de manera pacífica y ordenada*. Igualmente, los datos registrados por las autoridades electorales reflejó un grado relativamente alto de participación electoral, un promedio de 67.88% de votación para este período entre la mayoría de los países que celebraron comicios⁵¹ comparado con el período 1990-2002 cuando el promedio fue de 62.7%⁵².

De la misma manera -tal y como se ha confirmado en las observaciones del período bajo consideración- las elecciones demostraron que, a pesar de lo que algunos análisis sugieren, *los partidos políticos continúan siendo el mecanismo por excelencia de representación ciudadana*, dado el continuado apoyo en elecciones que dieron los votantes. En efecto, las elecciones permitieron canalizar las demandas de los ciudadanos no al margen de las instituciones democráticas sino a través de ellas, trasladando sus reclamos y energía a las campañas. Igualmente importante es la mayor organización que están adquiriendo estas organizaciones políticas que, en la mayoría de los casos tuvieron una presencia de sus personeros o delegados a todos los niveles del proceso eleccionario: en las urnas, en el traslado de actas, en las oficinas de la autoridad electoral tanto descentralizadas como centrales, y en áreas importantes como los centros de cómputo.

Como surge del análisis de las experiencias en diversas elecciones que se observaron en este reciente período, el papel de los partidos políticos en el mismo acto electoral es primordial para por lo menos tres fines: en primer lugar, para velar no sólo por el respeto de los resultados electorales favorables a su opción política sino para velar por el buen desarrollo del proceso en su totalidad; en segundo lugar, para establecer una ética clara sobre la participación en la elección y a su vez asegurar que el enfoque de las campañas se centre en información oportuna al ciudadano acerca de las diferentes propuestas y plataformas de los candidatos y no en ataques personales; y finalmente, para asegurar una presencia multipartidaria en las urnas, y en todos los momentos y lugares importantes para el desarrollo del proceso comicial.

Vale elogiar experiencias valiosas en la región como el caso del “Pacto Ético Electoral: Primero el País,” suscrito entre las principales opciones políticas en el Perú en el marco de las elecciones generales del 2006 al igual que las municipales y regionales, como una herramienta para revalidar el rol de los partidos en el buen desarrollo de un proceso electoral, y para el establecimiento de una ética de competitividad. Este Pacto, promovido por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) de este país, buscó otorgar la responsabilidad a los grupos políticos para entregar información de manera que el elector emitiera un voto informado, para fomentar el debate de ideas, el respeto recíproco entre las organizaciones políticas, y la promoción del voto informado entre la ciudadanía.

Tal como se mencionó anteriormente, en la mayoría de las elecciones observadas en este último período, se constató un involucramiento y presencia significativa de los partidos en los distintos aspectos del desenvolvimiento electoral. En el caso de Nicaragua, por ejemplo, fue interesante registrar que en más del 95% de las JRV observadas por la Misión de la OEA, estaban presentes los principales partidos en la contienda (PLC, FSLN y ALN). Del análisis surge otra experiencia positiva sobre el rol de los partidos políticos, y es la de la creación de “comités de vigilancia,” o su equivalente, multipartidistas, que representen a los partidos frente a los órganos electorales para seguir de cerca las actividades de la entidad electoral, mantener un diálogo con la misma acerca de la preparación y desarrollo de un proceso electoral, y para ventilar preocupaciones que pudieran tener sobre el proceso. Otro ejemplo interesante es el de la última elección celebrada en Venezuela en donde, según las observaciones realizadas, se registró un 94% de presencia de los testigos de los dos principales partidos durante las auditorías de cierre realizadas al sistema automatizado, en los centros de votación observados. Por otra parte, fue clave el seguimiento dado por los técnicos de los principales partidos de la contienda en estas mismas elecciones, los cuales

⁵¹ Las tasas de participación electoral reportadas por las autoridades electorales de cada país son las siguientes: Bolivia (84.5%); Colombia (45.3%); Costa Rica (65.2%); Ecuador – 1ra vuelta (59.5%); Ecuador – 2da vuelta (76.0%); El Salvador (41.4%); Guyana (68.3%); Nicaragua – Presidencial (61.2%); Panamá (43.3%); Perú – 1ra vuelta (88.7%); Perú – 2da vuelta (87.7%); Perú – Regionales (87.4%); República Dominicana (56.5%); Santa Lucía (58.5%); Venezuela (74.7%).

⁵² Informe PNUD de Democracia 2004: La Democracia en América Latina, Página 40.



acordaron conjuntamente con la autoridad electoral un calendario de auditorías al sistema automatizado de votación en el período pre-electoral, y estuvieron presentes en ellas.

Es igualmente importante resaltar que en años recientes se ha garantizado mayor inclusividad a grupos históricamente sub-representados.

Por ejemplo, la elección de mujeres para el más alto cargo ejecutivo se dio en Chile, con la elección de la Presidenta Michelle Bachelet, y unas semanas después en Jamaica cuando Portia Simpson-Miller se convirtió en la Primera Ministra de ese país⁵³. Varios de los candidatos a elecciones fueron mujeres, y desde el 2000, la representación de mujeres en los gabinetes también incrementó, probablemente debido al incremento de mujeres candidatas, y electas a posiciones de poder. La política de paridad adoptada en Chile, y los relativamente altos porcentajes de representación femenina en los gabinetes, en comparación con el año 2000, ocurridos en Paraguay, Perú, Honduras, y Colombia donde las mujeres ocupan 41%, 38%, y 33% y 31% de representación, respectivamente⁵⁴ son también enmiendables.

En el ámbito legislativo, los logros han sido notables también. Mientras que en 1980, en las cámaras legislativas de la región existía un 5% de representación femenina, hoy en día este promedio es de 19%. La experiencia de las mujeres como candidatas es diferente de la de los hombres dado que, muchas veces, ellas tienen que asumir roles privados y públicos simultáneamente, pero es de resaltar el incremento en su participación política.

Existen diversos obstáculos políticos, socio-económicos y culturales que con frecuencia limitan la entrada de las mujeres al ámbito político, especialmente como candidatas. La revisión de las recomendaciones de las misiones revela que algunas de las MOEs de este período destacaron la importancia de promover una mayor participación de mujeres en la política y de apoyar mayores candidaturas

de mujeres. En este sentido, es válido subrayar que existen varios mecanismos u opciones institucionales que influyen en la entrada de mujeres a posiciones importantes de poder, entre ellos la aplicación del sistema de cuotas, el tipo de fórmula de distribución de curules utilizada en elecciones parlamentarias, el tamaño de los distritos, etc. En cuanto al sistema de cuotas, dicho tema ha sido objeto de debates prominentes en Centro y Sur América, y se ha adoptado en un número importante de países.

Un ejercicio interesante durante el ciclo electoral 2005-2006 fue el llevado a cabo por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) del Perú desde 2005 y de cara al último proceso electoral en 2006. El proyecto, enfocado a reducir la no-participación de mujeres en un 12% para las elecciones de 2006 comparado con los datos de 2001, buscó incrementar y mejorar la participación política de las mujeres peruanas, tanto desde su posición de electoras, integrantes de organizaciones políticas, como candidatas a cargos de elección popular y en su rol de monitoreo de las autoridades electas. Con el proyecto, se buscó afianzar en las mujeres el conocimiento y la integración de sus derechos y deberes ciudadanos, brindándoles información y herramientas para facilitar su acceso a las instancias ya existentes de participación y de decisión en los ámbitos de gobierno local, regional y nacional. Un testimonio positivo a los esfuerzos de esta iniciativa fue la efectiva participación de la mujer peruana en 2006.

Otros grupos históricamente sub-representados en las elecciones y en la política son aquellos con etnicidades indígenas y los afro-descendientes. Por ejemplo, un aproximado de 10% de nuestros ciudadanos tiene etnicidades indígenas, y representan uno de los principales grupos sub-representados. Recientemente, sin embargo, y además de la elección de Evo Morales como Presidente de la República de Bolivia, la proporción de representantes indígenas en el poder legislativo y los partidos políticos indígenas, tales como el Movimiento al

⁵³ Vale resaltar que Simpson-Miller no fue electa directamente sino como líder principal en la convención de su partido.

⁵⁴ Schwindt-Bayer, Leslie. 2007. Women and Power in the Americas: A Report Card. Unpublished paper. "Women in the Americas: Paths to Political Power" Conference, March 28, 2007. Inter-American Dialogue, IDB, League of Women Voters of the US, and OAS.



Socialismo en Bolivia, o el Movimiento Pachakutic en Ecuador, entre otros, han ganado elecciones municipales y alcaldías en todo el continente⁵⁵. Pero en el caso particular de la organización de procesos electorales, el análisis colectivo sugiere la necesidad de diseñar más programas de capacitación, y materiales electorales en idiomas nativos, dependiendo de la zona.

Igual que para el caso de la inclusión de mujeres, existen también algunos factores que facilitan la entrada de grupos étnicos sub-representados a los espacios políticos. En efecto, un sistema electoral efectivo debería atender la necesidad de una sociedad de acomodar sus divisiones políticas, territoriales, etnoculturales, de clase, etc. Sobre el tema particular de representación de grupos étnicos y culturales, diversos autores han tratado de identificar algunos mecanismos legales y electorales que pueden implementarse para este fin, entre ellos se resaltan los siguientes:

- a) La adopción de provisiones constitucionales que promuevan los gobiernos de poder compartido (o de coaliciones, power-sharing);
- b) La implementación de fórmulas inclusivas de representación proporcional (RP) en distritos sub-nacionales, tal como se ha implementado en Bolivia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, y Perú especialmente para elecciones regionales y municipales;
- c) Similar al caso de cuotas de género, la adopción de sistemas de cuotas y bancas reservadas para minorías étnicas, por ejemplo, tal y como se implementan en las elecciones regionales de la Costa Atlántica en Nicaragua, es otro factor facilitante;
- d) La existencia de provisiones para la fácil inscripción en el registro electoral de minorías étnicas, al facilitar la inscripción fuera del país, o la reducción de los requisitos lo-

gísticos para la inscripción de estos sectores como votantes;

- e) El aumento de consideraciones étnicas en los procedimientos electorales al incorporar miembros de estos grupos como parte de las autoridades electorales a nivel nacional y sub-nacional; y
- f) La utilización de idiomas nativos en los materiales educativos y en la papeleta del voto⁵⁶.

En resumen, en términos generales, las elecciones celebradas de 2005 a 2006 se llevaron a cabo en un marco de normalidad, buena administración y notable organización por parte de las respectivas autoridades electorales. Los ciudadanos ejercieron su derecho al voto con libertad y eligieron, de manera democrática, a sus representantes. Sin embargo, las diversas Misiones desplazadas a estos países identificaron algunas áreas relacionadas con aspectos del proceso electoral que destacaron como esencial fortalecer.

En lo relacionado a los padrones electorales, un número significativo de las MOEs del período bajo referencia consideraron vital encarar los temas de la actualización y depuración del padrón y el tema de la reforma y modernización de los sistemas de registro electoral como una prioridad. De igual manera, tanto este aspecto del registro electoral de los ciudadanos, como el tema más amplio de la cedulación y el acceso a la identidad, fueron identificados en numerosos casos como puntos débiles y que afectaron el grado de inclusividad de los ciudadanos en las elecciones.

Como se ha resaltado en otros capítulos de esta publicación, se ha consolidado el derecho formal a la participación, pero siguen existiendo barreras en la práctica, como en los casos de ciudadanos excluidos de la participación por no estar cedulados o inscritos al padrón. También se identificó como prioritario fortalecer el papel de la autoridad electoral en todos los sentidos, cuya actuación y transparencia

⁵⁵ Evangeline Javier, Directora de Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe del Banco Mundial. "Editorial: Por un mejor futuro para los indígenas". www.la-razon.com

⁵⁶ López-Pintor, Rafael. 2006. "Post-Conflict Elections and Ethnic Divides: Measures to Encourage Participation". *Electoral Insight*, Vol 8. No. 2, December 2006.



son determinantes para la credibilidad y aceptabilidad de los procesos. En lo respectivo al financiamiento de la actividad política, los expertos de las misiones indicaron en varios de los reportes que es vital garantizar tanto el financiamiento público de estas actividades, a fin de garantizar cierta igualdad de oportunidades para todos los candidatos, como el contar con legislación que asegure la transparencia de las fuentes y los usos del financiamiento privado. El tema de los medios y su impacto en el gasto electoral fue particularmente notado en la discusión de los colaboradores de las MOEs. Otro tema emergente identificado por varias misiones fue el creciente uso de las tecnologías electorales de punta en los procesos, y la necesidad de estudiar, en cada caso, la pertinencia de adoptar una u otra tecnología, sopesando los costos-beneficios, y sobre todo, tomando en cuenta la percepción ciudadana sobre la misma. Un punto final está relacionado con la necesidad de las entidades electorales de atender adecuadamente los casos de estrechez en los resultados, situación en la cual el uso de tecnologías apropiadas puede ayudar mucho y que, de no ser atendido adecuadamente, puede generar tensiones o desasosiego en la población. A continuación se discuten estos mismos temas en detalle.

El Papel de la Autoridad Electoral en Procesos Electorales

Actualmente, no existe duda alrededor de que la autoridad electoral es una pieza clave y fundamental en la construcción y consolidación de la democracia en nuestro sistema interamericano. En el marco de esta dinámica se debe destacar que en la mayoría de los Estados miembros de la Organización, se consagran en sus respectivos marcos jurídicos el establecimiento de autoridades electorales, como las entidades garantes de la voluntad popular y las cuales de manera independiente a los gobiernos, son las *encargadas de organizar los eventos electorales de una manera imparcial y con el mayor nivel de eficiencia y eficacia técnica*.

En muchas de estas legislaciones se encuentran, desde el marco que debe regir la composición de los órganos electorales con el fin de que se garantice la transparencia e imparcialidad de sus miem-

bro, hasta los mandatos que le son impuestos en la propia Constitución Política de los respectivos países a su función de administrar y organizar procesos electorales.

Para ello, las autoridades electorales se constituyen en conductores de los procesos políticos de sus ciudadanos, dependiendo de la autonomía, independencia y neutralidad de su actuación pública, *la transparencia de todo evento electoral que les corresponda organizar y por ende la legitimidad de las autoridades del Estado que sean electas mediante el ejercicio del sufragio directo, secreto y universal*.

Según las MOEs/OEA durante el año 2005-2006, en la mayoría de los países en los que se observaron elecciones, las autoridades electorales gozan de confianza y de óptimos niveles de profesionalización. No obstante, vale destacar que hubo algunas excepciones, donde sus integrantes o sus actuaciones fueron sujetos a cuestionamientos que colocaron al evento electoral en cuestión en serios problemas de credibilidad. Sin embargo, la meta es más bien destacar la importancia de la labor de administrar y organizar elecciones como un medio indispensable para la consolidación de la democracia.

En tal sentido, se precisan dos aspectos de la vital relevancia de una autoridad electoral: El primero, analizando su naturaleza y alcance, como instancia de rango constitucional, que debe actuar de manera independiente, autónoma y eficiente. El segundo, resaltando su papel como actor generador de cambio, particularmente en su rol de promover educación política y seguridad de los procedimientos que aplican en la organización de elecciones.

1) Naturaleza y Alcance de la Autoridad Electoral.

En su gran mayoría las autoridades electorales de los países observados durante este período electoral, cuentan con una estructura de rango constitucional, que consagra la independencia de las mismas con los poderes del Estado y que les otorga un carácter de instituciones especializadas.

Por lo general tienen una estructura piramidal. En aquellos países donde se separan la función jurisdiccional de la operativa en materia electoral, la



instancia judicial cuenta con un grado de jerarquía mayor a la instancia que organiza el proceso. Sin embargo, en todos los casos - incluyendo a las autoridades únicas - se subordina al servicio electoral múltiples dependencias descentralizadas, hasta llegar a la unidad temporal más básica y elemental de la función electoral como es la mesa de votación o la denominada junta receptora del voto.

Estas autoridades electorales son órganos encargados de la función electoral, con una estructura nacional, jerarquizada y con dependencias descentralizadas temporales y/o permanentes. Por otra parte gozan de una autonomía con respecto a los poderes públicos, órganos o dependencias del Estado, y en casi todos los países donde se observaron elecciones desde finales del año 2005 y durante el año 2006, las autoridades electorales están integradas predominantemente por representantes de partidos políticos, o por representantes de los poderes del Estado. Siendo oportuno destacar que en ejercicio de sus funciones, sus miembros tienen competencia de tipo administrativa, política y jurídica.

En todos los procesos electorales observados, se pudo constatar que las autoridades electorales cumplen con las tareas propias del servicio electoral, como son la preparación, divulgación, información, dirección, vigilancia y organización de los eventos electorales que se convocan en cumplimiento de su Constitución y de las leyes.

En aquellos casos donde se presentaron las situaciones complejas que conllevaron actuaciones controversiales de los miembros de autoridades electorales, las misiones de observación no dejaron en ningún momento de resaltar como prioritario y fundamental la responsabilidad de sus integrantes en salvaguardar la participación política de todos los ciudadanos, ofreciendo iguales condiciones y garantías para que el proceso electoral fuera libre, transparente, igualitario, incluyente y que asegurara la pluralidad, la legitimidad y el funcionamiento eficaz de las instituciones políticas. Llamados que fueron atendidos y que permitieron que cada uno de estos procesos culminaran en el marco de los estándares internacionales de legalidad.

Sobre la base de las diversas consultas, se concluyó que las *autoridades electorales tienen la responsa-*

bilidad de demostrar su plena capacidad tanto a nivel profesional como institucional a fin de garantizar a todos los ciudadanos de sus países la certeza de que los resultados electorales corresponden a la voluntad del electorado, requisito éste indispensable para otorgar confianza y credibilidad a todo sistema democrático, el cual se nutre y fortalece mediante la elección de sus gobernantes.

Por tal motivo, su naturaleza debe estar referida más que a la forma de su integración, a la independencia frente a los actores sociales, políticos, económicos, así como a la gestión o control de gobierno alguno. La autonomía en el campo de su competencia y la libertad de su actuación, son los principios que le generarán la imparcialidad necesaria para convertirse en instituciones sólidas, confiables y reconocidas. Un camino que sin lugar a dudas han emprendido en su gran mayoría las autoridades del sistema interamericano, y que quedó demostrado en la experiencia de observación de la cual trata el presente tomo.

2) Autoridades Electorales como agentes de cambio. Todo proceso de fortalecimiento democrático toma tiempo y esfuerzo. En ese sentido, las autoridades electorales tienen una función institucional que consiste en la constante y permanente educación cívico-electoral en principios como la democracia, la justicia y la paz. Por este motivo, las autoridades electorales, en ejercicio de su reconocida influencia e impacto en la vida pública de sus países, deben redoblar acciones tendientes a generar una cultura política electoral democrática que resalte la aceptación de triunfos y derrotas, y privilegiando el diálogo, el respeto y la tolerancia ante la confrontación y la violencia política.

Una actuación de la autoridad electoral de manera seria y formal en este campo, logrará, sin lugar a dudas, avances democráticos sólidos y contundentes en el sistema Interamericano. Por cuanto, una mayor educación se consolida con mayor participación voluntaria y con un electorado consciente de que los procesos políticos son tratados y atendidos de manera imparcial y asegurando su legalidad y transparencia.

De igual manera, es fundamental que las autoridades electorales emprendan campañas masivas de

educación cívico-electoral con el fin de reforzar la cultura política y el pleno ejercicio de los derechos políticos. Asimismo, se debe garantizar por todos los medios posibles la incorporación de mecanismos de control, vigilancia y auditoría de procedimientos que le permita a todo actor político y social con interés en el desarrollo de sus procesos electorales acceder a sus diferentes niveles de organización, sin limitación alguna y con plenas garantías para ejercer el control ciudadano.

Los Padrones Electorales en la Región: Tareas por Atender

El padrón electoral⁵⁷ se refiere al archivo permanente y definitivo que contiene a todos los ciudadanos que cumplen con los requisitos para ser electores, y que a través de un proceso de depuración (exclusión de inhabilitados) se convierte en el archivo definitivo de electores que sirve de base de cada proceso electoral.

La formación del padrón electoral tiene diversos matices de acuerdo al ámbito de acción de los organismos registrales y electorales, así como a la forma de inscripción de los nuevos electores, el mantenimiento de éstos y las inhabilitaciones que ordena la ley en cada país. En algunos países la función del registro de los electores y la formación del padrón electoral recae en la misma institución electoral, permitiendo con esto una mejor coordinación en términos de la formación, actualización y depuración de la información, mientras que en otros estas responsabilidades se encuentran en instituciones diferentes, resultando que la información de los electores sea solicitada por el organismo electoral a las otras instituciones únicamente ante la inminencia de un proceso electoral.

En la conformación del padrón electoral, otro factor a tomar en cuenta es el proceso para la inscripción de los electores en el registro, censo o listado, en cual puede ser resultado de una solicitud para la obtención de un documento de identificación nacional o como un documento eminentemente electoral, en cuyo caso la inscripción en el registro de electores puede resultar automática o no automática cuando

el ciudadano debe solicitar su inscripción para aparecer en el padrón.

Además de las consideraciones anteriores, es importante tomar en cuenta las facilidades que ofrece cada sistema para el registro de los electores, así se observa que en unos países se ofrece realizar esta actividad en oficinas repartidas por todas las circunscripciones del país o en otros, sólo en ciertos lugares con gran concentración de ciudadanos. De la misma forma existen sistemas electorales con facilidades de voto domiciliario y con la posibilidad de practicar cambios de lugar de votación a solicitud particular de los ciudadanos, mientras otros no poseen este servicio para los ciudadanos.

En suma, se puede apreciar una gran variedad de factores que resultan en la implementación de complejos procesos de formación de los padrones electorales de cada país, lo que en muchos casos ocasiona dificultades para la inscripción de los electores y para el resto de la organización electoral.

En lo que concierne a los padrones electorales, el análisis sugiere que es un elemento vital que ha mostrado grandes avances pero requiere mayor afinación. En la mayoría de los casos observados, hubo cuestionamientos a la calidad del padrón electoral, y se hicieron llamados para su actualización y modernización, al igual que para el establecimiento de mecanismos de auditoría más desarrollados. Por ejemplo, en San Vicente y las Granadinas, la legislación actual no facilita las depuraciones del padrón. Igualmente, no hay requisitos expresos de residencia para poder ejercer el voto. Aunque esto no afectó directamente las elecciones, es algo que hace falta mejorar. De la misma forma, en Guyana, el tema del padrón fue motivo de preocupación, principalmente para el sector opositor en las elecciones. Aunque las elecciones se dieron en ambos países sin mayores incidentes, en Guyana especialmente esto generó cierta desconfianza pública en la fase pre-electoral. En Bolivia, la observación de la OEA creyó oportuno recomendar que se establecieran mecanismos más flexibles de depuración, de manera que sólo después de varias abstencio-

⁵⁷ Otros términos utilizados en la región son Registro de Electores, Censo electoral o Listado Definitivo de Electores.



nes (más de 1) se retire al ciudadano del padrón. Aunque ninguno de estos elementos afectó negativamente el proceso, son aspectos que todavía hace falta mejorar.

Un factor asociado a esto es la falta de acceso a documentos de identidad por muchos de nuestros ciudadanos. Se estima que el flagelo de la falta de registro en la región se acerca a un 18% de niños menores de 5 años que no son registrados⁵⁸ - cifra que no incluye el subregistro de adultos. Los cálculos nacionales de la falta de inscripción varían, por ejemplo, mientras que en el Perú un 8% de los menores no tienen certificados de inscripción, en Bolivia hay un 23% y en la República Dominicana un 26% sin registro de nacimiento⁵⁹. Uno de los principales factores que afectan el acceso de los ciudadanos a un registro civil es el alto costo que para la mayoría, especialmente aquellos en los sectores más desfavorecidos, representa el procesamiento de un documento de identidad; desde los costos de traslado desde las áreas rurales, por ejemplo, a las cabeceras de sus provincias en donde es posible procesar estos documentos, hasta las tarifas necesarias para obtenerlo. Todo ello implica costos importantes para los ciudadanos, sobre todo los más pobres, en varios países de la región.

En Perú en 2006, las elecciones evidenciaron una gran necesidad de otorgar documentos de identidad a los ciudadanos. Según los datos registrados por la MOE, se estimó que más de 1 millón de peruanos no tenían documentación legal. El Gobierno peruano pudo aumentar el número de votantes registrados en los últimos años, y la comunidad internacional, y especialmente la OEA tiene un rol de apoyo crucial en este tema⁶⁰ a fin de garantizar a todos los ciudadanos su derecho a la identidad, y por consiguiente, el poder ejercer sus derechos civiles y políticos.

Para las misiones de observación electoral de la OEA, resulta muchas veces difícil apreciar en toda su dimensión los aspectos relacionados con la formación de los padrones electorales en los procesos

observados, ya que éstos resultan de las actividades más tempranas de toda elección y las observaciones de la OEA son desplegadas, generalmente, cuando ya el padrón electoral ha sido establecido oficialmente.

En este sentido, es importante garantizar una presencia de las MOEs a través del envío de grupos de avanzada que se enfoquen en la observación de la formación del padrón electoral, y de esta forma, además de lograr una mayor comprensión del establecimiento de este proceso, se pueda observar la calidad del mismo, comprobando el libre acceso de los ciudadanos al registro electoral.

Una de las preocupaciones específicas que surgieron de las recomendaciones de varias MOEs fue la depuración de los registros de electores para la formación del padrón electoral. En algunos países resulta particularmente difícil la eliminación de los difuntos del mismo, sin embargo un nuevo fenómeno que se observó en varios de los países de la región observados fue el de los ciudadanos que han emigrado, los que al no ejercer el sufragio, por no estar en el país, desvirtúan los números reales del padrón electoral y aumentan el nivel de abstencionismo. Este tipo de situaciones sugieren la necesidad de realizar estudios profundos de los contenidos de los padrones electorales y sus posibles impactos, así como la implementación de procesos más efectivos de depuración. Es igualmente importante promover la realización de auditorías, observaciones oportunas y mecanismos de depuración más efectivos y, tal y como se sugiere en la anterior sección, facultar a la autoridad electoral con las capacidades técnicas, operativas y financieras para el logro de este objetivo.

La Aplicación de Tecnologías Electorales: Algunos Desafíos

Un aspecto importante relacionado a la limpieza de un proceso electoral tiene que ver con la adopción de nuevas tecnologías electorales. Con esto, no sólo nos referimos a los mecanismos automatizados para ejercer el derecho al voto, tales como las

⁵⁸ Sección de información Estratégica, UNICEF, Nueva York, 2004.

⁵⁹ Fuente: Duryea, Olgiati y Stone, 2006 citado en Banco Interamericano de Desarrollo-Programa Oportunidades para la Mayoría. www.iadb.org.

⁶⁰ Informe Verbal del Jefe de la Misión de Observación Electoral de la OEA al Perú, Ex Canciller Lloyd Axworthy al Consejo Permanente.

máquinas de votación electrónica que, por ejemplo, se utilizan en países como Brasil o Venezuela, sino también de tecnologías para la automatización de los procedimientos de escrutinio, totalización, adjudicación, proclamación, divulgación y publicación de resultados, entre otros.

Vale resaltar dos elementos de análisis al considerar el tema de las tecnologías electorales. Por un lado, en países con estados con poca capacidad económica, los beneficios de adoptar estas tecnologías no necesariamente sopesan los costos relacionados con su adquisición. Esto se hace más delicado en sociedades donde existe falta de confianza, o una percepción de poca transparencia en el uso de estas tecnologías. En estos casos, las tecnologías no necesariamente ayudan a aumentar la confianza en el sistema. Por el otro lado, es vital para la Organización fortalecer su capacidad para enfrentar el reto de una observación cuando las tecnologías electorales son altamente sofisticadas. Aunque se cuenta con personal especializado en el tema, y un Programa Interamericano de Tecnologías Electorales (PITE) que permite la cooperación horizontal entre organismos electorales sobre el tema y retroalimenta nuestra capacidad, es vital continuar fortaleciendo este aspecto de la observación con el desarrollo de metodologías precisas, entre otras cosas.

Los Tribunales Electorales además de poseer herramientas propias de administración y fiscalización de sus procesos electorales, deben crear mecanismos de integración de los fiscales técnicos de los actores políticos, sociedad civil y autoridades involucradas en el tema, en cada una de las fases operativas. Dentro de estas fases operativas se pueden identificar claramente otros componentes tecnológicos relacionados con: el padrón o registro electoral, conformación de las candidaturas, logística electoral, cómputo, y transmisión y presentación de los resultados, entre otros. La exitosa aplicación de estas tecnologías es tarea tanto de la autoridad electoral, como de los partidos y la ciudadanía en general.

Por otra parte, se ha mencionado claramente en varios procesos electorales observados que las acciones que el organismo electoral emprenda para la obtención de los resultados electorales deben ga-

rantizar ante la opinión pública y los actores políticos del sistema, que los comicios son llevados con equidad y transparencia, y que los mecanismos de procesamiento y divulgación de los resultados electorales son exactos, independientemente de que el proceso de votación sea automatizado o no.

En este sentido, es importante destacar los esfuerzos de los organismos electorales que en materia de tecnología han implantado en los diferentes comicios con el fin de brindar a la ciudadanía un resultado seguro y a la mayor brevedad posible. De esta manera, se podrá observar dos niveles de escrutinio de votos, uno preliminar y otro definitivo. En el primero, se primaría **la velocidad** en el proceso de los resultados, y en el segundo se primaría **la seguridad** en el escrutinio con las Actas Oficiales y con los actores políticos presentes. Asimismo, existen países de la región que cuentan con un solo escrutinio oficial ya sea este automatizado o no.

En la mayoría de los procesos electorales observados por la OEA en este período eleccionario, se contaron con resultados de manera rápida y oportuna, hecho que le otorgó al proceso mayor confianza. Sin embargo, en algunos de éstos se produjeron situaciones de incertidumbre política y la amenaza de conflictividad social en relación a la estrecha diferencia de votos entre candidatos. El componente tecnológico se puso a prueba en el sentido de velocidad, calidad y seguridad de los datos comunicados por la autoridad electoral a la opinión pública a partir de la finalización de los comicios. Esta situación puede agravarse si no hay credibilidad en los organismos que administran, fiscalizan y controlan un proceso electoral. Es vital entonces reiterar la importancia de buscar un mayor fortalecimiento de la institucionalidad de los organismos electorales de los países miembros de la OEA, en este tema y otros. Asimismo, es importante reconocer que además del fortalecimiento de las tecnologías electorales que se apliquen, hay que fortalecer la confianza que el elector tiene en estos procesos ya que su uso tiene implicaciones tanto políticas como técnicas.

El Financiamiento de la Actividad Política y el Acceso a los Medios de Comunicación

Se ha sugerido en este tomo, basado en las varias observaciones y en las consultas hechas para esta



publicación, que una de las áreas más débiles de nuestras elecciones tiene que ver con la equidad en las condiciones de la competitividad entre las distintas organizaciones políticas y candidatos de una contienda electoral.

En este sentido, un tema de creciente importancia para la observación electoral de la OEA es la financiación política. En la Carta Democrática Interamericana, los 34 países miembros de la OEA identificaron como “prioridad” enfocar el papel de los partidos políticos y llamaron a que se “[pres-tara] atención especial a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades”⁶¹. Tanto los analistas como los líderes políticos están de acuerdo que la centralidad de los medios masivos en las campañas electorales en las Américas ha contribuido de manera significativa y precipitada a su costo. Algunos estudios estiman que la televisión, radio y encuestas representan entre el 60 y 80 por ciento de los gastos totales de las campañas políticas⁶². Cabe destacar que 15 de los 17 países de América Latina han implementado algún tipo de regulación sobre medios de comunicación con el fin de reducir los gastos, tener una mayor transparencia en el proceso electoral y promover una mayor equidad en el mercado político⁶³.

Tal y como se ha presentado en varios estudios de la Secretaría General de la OEA sobre el tema de los medios de comunicación y su papel en el gasto electoral⁶⁴, se pueden hacer las siguientes reflexiones que, en cierta medida, representan un cierto “hilo conductor” entre los procesos electorales observados.

1. No existe panacea legislativa para garantizar el acceso equitativo de los medios de comunica-

ción y su financiación transparente. En casi la totalidad de los países latinoamericanos (y ningún país del caribe anglófono) se utilizan límites en la contratación de publicidad o del gasto de campaña en su totalidad. Aunque los límites son relativamente claros, se reconoce que en muchos casos no son respetados en la práctica. Las razones principales tienen que ver con la falta de voluntad política de los partidos o la falta de capacidad técnica de los entes reguladores. En algunos casos, las legislaciones no corresponden con la realidad de las campañas electorales por lo que los partidos y candidatos prefieren competir al margen de los reglamentos o regirse por las leyes del mercado. Por otra parte, los candidatos y partidos políticos enfrentan un riesgo mínimo por violar la ley dado que las sanciones no se aplican o tienen efecto sólo al finalizar la contienda electoral. Cabe subrayar, sin embargo, que las autoridades electorales en los sistemas con un mayor nivel de financiamiento público como México, Brasil y Panamá gozan de una mayor capacidad de aplicar éstas y otras medidas relacionadas con el control del financiamiento político.

Los límites legislativos para la compra de publicidad en medios y el control del gasto total de campaña representan un inicio importante en los esfuerzos por promover una mayor transparencia y equidad en el acceso a los medios de comunicación. Sin embargo, los medios continúan siendo el gasto electoral más importante, debido esencialmente a que es un gasto político y operativamente difícil de limitar por decreto legislativo.

2. La propiedad de los medios de comunicación se está concentrando. Varios países de la región están experimentando una creciente concentración de la propiedad de la prensa, la radio y la

⁶¹ Carta Democrática Interamericana (CDI)- Capítulo 1, artículo 5.

⁶² Juan Rial, “Financiamiento político: el acceso de los partidos a los medios de comunicación,” en *De las normas a las buenas prácticas: el desafío del financiamiento político en las Américas*. Organización de los Estados Americanos e IDEA Internacional, 2004, página 62.

⁶³ No existen en la República Dominicana ni en Honduras garantías de acceso gratuito a la televisión ni regulaciones a la compra o transmisión de publicidad. En la República Dominicana, el acceso gratuito a la televisión estatal está legislado pero no tiene una aplicación práctica relevante.

⁶⁴ Los tres estudios principales incluyen: 1) Navarro Fierro, Carlos. 2006. “Regímenes de Financiamiento y Fiscalización y Garantías de Equidad en la Contienda Electoral: Estudio Comparado de 19 países de América Latina.” Organización de los Estados Americanos e Instituto Federal Electoral de México; 2) “From Grassroots to the Airwaves: Paying for Political Parties and Campaigns in the Caribbean.” 2005. Organización de los Estados Americanos e International Institute for Democracy and Electoral Assistance; and 3) “The Delicate Balance between Political Equity and Freedom of Expression: Political Party and Campaign Financing in Canada and the United States.” 2005. Organización de los Estados Americanos e International Institute for Democracy and Electoral Assistance.

televisión en un grupo limitado de individuos. Existe el riesgo de que dichos dueños compartan un punto de vista político específico y apoyen (y den más cobertura) a los políticos que comparten intereses similares a través de espacios gratuitos, tarifas publicitarias reducidas y un cubrimiento informativo favorable en programas de noticias y opinión. La concentración de la propiedad de los medios no es un tema ajeno para la OEA. En su informe anual del año 2003, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la OEA insistió que este fenómeno representa una práctica que conspira contra la democracia y la pluralidad al impedir la expresión diversa de los distintos sectores de la sociedad.

3. El uso de las encuestas asume un papel de mayor importancia y la divulgación de sus resultados ha sido motivo de controversia. El poder regular la divulgación de los resultados de las encuestas sin impedir la libre expresión política, sigue siendo un desafío importante. De los procesos observados en el período 2005-2006, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México y Panamá requieren que las compañías consultoras divulguen la identidad de quienes contratan las encuestas durante períodos electorales. Adicionalmente, los siguientes países prohibieron la publicación de los resultados de estudios de opinión un cierto número de días antes de las elecciones: Bolivia (3), Ecuador (20), El Salvador (15), México (8), Panamá (10), Perú (7) y Venezuela (7). Existen distintos mecanismos que se pueden adoptar para asegurar una mayor calidad de las encuestas y una utilización ética de sus contenidos. La mayoría de dichas medidas trascienden el ámbito legislativo como son la vigilancia por parte de asociaciones profesionales y la autorregulación de las empresas a través de códigos de conducta.
4. La utilización de los recursos del Estado con fines proselitistas en los medios de comunicación afecta significativamente las condiciones de equidad en las campañas electorales. Este tema ha cobrado cada vez más importancia en el entorno latinoamericano, donde 14 de los 18 países de la región permiten la reelección presidencial inmediata o después de un mandato constitucional.

Este flujo de recursos oficiales y la relación preexistente con los medios le proporcionan una ventaja importante a los gobernantes-candidatos en época de campaña electoral. México, Bolivia y Colombia han incorporado distintas medidas de control a raíz de los últimos procesos electorales. En todos los casos, más que regulaciones estrictas, ha sido el diálogo permanente entre las autoridades electorales, los partidos políticos, los concesionarios de medios y la presión de la sociedad civil lo que ha contribuido al funcionamiento efectivo de los dispositivos de control.

5. Un número creciente de organizaciones de la sociedad civil se ha venido incorporando a la labor de monitoreo de medios a través de observatorios que proveen a la opinión pública datos relevantes sobre el desarrollo y los contenidos de las campañas electorales. En muchos casos, más que regulaciones estrictas, vale resaltar una vez más que ha sido el diálogo permanente entre las autoridades electorales, los partidos políticos, los concesionarios de medios y la presión de la sociedad civil lo que ha contribuido al funcionamiento efectivo de los dispositivos de control. Algunas de las organizaciones pioneras en estos esfuerzos son la Corporación Participa en Chile, Transparencia en Perú, Alianza Cívica en México, y Participación Ciudadana en la República Dominicana y Ecuador.
6. El creciente uso del Internet en la campaña electoral. Los partidos políticos y los candidatos están incursionando aceleradamente en el manejo de páginas webs, chats de discusión y blogs de opinión, a medida que el Internet amplía su alcance a diferentes grupos de ciudadanos. Sin embargo, el uso del Internet para fines políticos es todavía circunstancial comparado con sus aplicaciones en el mundo de los negocios o la gestión de la información. En América Latina y el Caribe, los partidos políticos no han desarrollado una estrategia continua de proselitismo virtual al electorado, lo que refleja en parte la generación de sus líderes y los bajos niveles de desarrollo en la región.



No obstante, el avance de la video tecnología en el Internet representa una oportunidad de producir comerciales a un costo relativamente bajo y transmitirlos prácticamente gratis.

El monitoreo efectivo del financiamiento político y el acceso a los medios de comunicación en la observación electoral internacional sigue siendo un desafío importante para la OEA. La tecnología dinámica requiere una capacidad especializada y la complejidad de los regímenes exige un conocimiento íntimo del país y sus instituciones, capacidades difícilmente logradas por completo en un proceso electoral.

La intensidad de este ciclo es una muestra de que la democracia es cada vez más vigorosa en nuestro Hemisferio. De la misma forma, el estado de

la democracia como un valor fundamental y, más específicamente, la importancia de procesos electorales libres, justos y periódicos como un aspecto primordial de su esencia, son prioridad para la OEA. Aunque ha habido grandes avances, la realización de elecciones libres y transparentes continúa siendo un reto para la región, pero es, al mismo tiempo, una oportunidad ideal para fortalecer la democracia. El siguiente capítulo presenta algunas recomendaciones para continuar teniendo mejores elecciones, y mejor observación electoral, basadas en observaciones de las misiones y en reflexiones que surgieron en la serie de talleres y consultas con una amplia gama de participantes en, y “practicantes,” de las misiones de la Secretaría General de la Organización.

CAPÍTULO 5

Sistemas Electorales y Elecciones Democráticas:

Algunas Recomendaciones

Este capítulo resume las sugerencias y recomendaciones que se generaron en los Talleres de Trabajo con la participación de los miembros del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral⁶⁵ de la Subsecretaría de Asuntos Políticos; de un grupo de 25 observadores y especialistas electorales de las MOEs de 2005-2006, y entrevistas con varios Jefes, Sub-Jefes, y Asesores de las MOEs ocurridas en 2005-2006. Dichas sugerencias se formularon, en gran medida, recogiendo las propias observaciones y recomendaciones de las distintas misiones realizadas en el período bajo consideración, lo que constituyó un rico caudal de experiencias. Este capítulo también se benefició de las perspectivas de autoridades y técnicos electorales de 14 países del Hemisferio que participaron en la IV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales que la Subsecretaría auspició con el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador en septiembre 2006, y donde se privilegiaron los temas de la observación electoral de la OEA, y la importancia de la calidad y confiabilidad en los sistemas de transmisión de resultados.

Por lo tanto, estas sugerencias y recomendaciones orientadas al mejoramiento de las elecciones, y de la observación electoral misma, son producto de la experiencia de actores directamente involucrados con la organización y el desplazamiento de misiones de observación electoral.

El presente capítulo está organizado de manera que se identifican posibles acciones estratégicas, que se sugieren, orientadas hacia la OEA y sobre cómo optimizar su labor de observación electoral, y hacia

los Estados miembros y sobre los aspectos clave de los sistemas electorales observados que, según las observaciones de las misiones desplazadas, hace falta fortalecer, en la medida que ellos así lo determinen. Finalmente, se formulan algunas consideraciones sobre el papel que un organismo como la OEA podría jugar en estos ámbitos.

La identificación de los principales desafíos que enfrenta la Organización de los Estados Americanos para proveer esta asesoría técnica y política en el futuro, y de los retos a atender por los Estados miembros en relación a sus sistemas y procesos electorales, permite diseñar algunas acciones estratégicas que la OEA, a pedido de sus Estados miembros, podría implementar a fin de continuar el fortalecimiento e institucionalización de mejores procesos democráticos y electorales en los países del Hemisferio, y una mejor observación electoral por parte de la Organización.

Recomendaciones hacia la OEA y su Labor de Observación Electoral

Este capítulo constituye un resumen de algunos aspectos clave que los participantes de este ejercicio de consulta y reflexión han identificado para el replanteamiento y fortalecimiento de las misiones de observación electoral que la OEA envía a la región. Algunas de las acciones estratégicas que se sugieren para lograr este fin, son:

- 1) *Promover la consolidación de las ‘misiones de observación electoral de tercera generación’*⁶⁶, es decir, misiones integrales y de largo plazo que se enfocan de manera más

⁶⁵ Anteriormente el Departamento para la Promoción de la Democracia.

⁶⁶ Estas son reflexiones consensuadas el 13 de Septiembre de 2006 en la ciudad de San Salvador, El Salvador, como resultado de la IV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales. En esta ocasión participaron autoridades electorales de 14 países del continente, incluyendo a representantes de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay y Uruguay.



amplia la observación de la calidad de un proceso electoral.

- 2) Establecer un *mecanismo permanente y estable de financiamiento de las Misiones de Observación Electoral de la OEA*.
- 3) Seguir desarrollando un trabajo sostenido de *perfeccionamiento de técnicas y procedimientos de observación, elaboración de estándares, identificación de mejores prácticas y promoción de intercambios de información en observación electoral*. En particular, avanzar en la actualización de un Manual acerca de la metodología de observación electoral de la Secretaría General de la OEA al igual que en metodologías estandarizadas sobre temas especializados que se observan en las elecciones, es decir, seguimiento de medios de comunicación, de campañas, financiamiento de la política, tecnología electoral, entre otros.
- 4) *Fortalecer una política sistemática de seguimiento de las misiones de la OEA* con la presentación oportuna de los Informes Finales de Misión, y su publicación en la red.
- 5) Reforzar la *sistematización y la transparencia del proceso de selección y reclutamiento* de los integrantes de las MOEs.
- 6) Desarrollar mecanismos operativos para *asegurar un mejor equilibrio de género* entre los integrantes de las misiones, a todos los niveles. En seguimiento a la AG/RES. 2191 (XXXVI-O/06) titulada “Designación de Mujeres para Cargos Ejecutivos Superiores en la Organización de los Estados Americanos,” aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 6 de junio de 2006, se debe garantizar este balance a nivel de la jefatura de las misiones.
- 7) Formular una *estrategia de comunicación* para las misiones en lo que respecta a la manera de hacer pública las observaciones de las mismas.
- 8) *Estandarizar un Plan de Seguridad para los miembros de la misión, especialmente para los observadores* desplazados al interior del país observado a fin de garantizar su seguridad

durante el desempeño de sus funciones como observadores internacionales.

- 9) Asegurar las *condiciones mínimas* en materia de tiempo, seguridad, recursos y acceso para el desplazamiento de las MOEs.

Recomendaciones a los Estados Miembros sobre sus Sistemas y Procesos Electorales

Tal como se mencionó en anteriores capítulos, el análisis que surge de las propias observaciones de las MOEs en el último período electoral, reforzado en los Talleres y a través de las consultas, sugiere que el balance electoral fue positivo. Se considera que definitivamente se ha avanzado a grandes pasos en la organización de elecciones, especialmente en lo concerniente a las condiciones relacionadas con los votantes, y su derecho a ejercer el voto; sin embargo, todavía falta mucho por hacer en lo relacionado con la provisión de garantías equitativas para los candidatos.

A continuación se resumen las propuestas de acciones que los Estados miembros podrían tomar en consideración a fin de garantizar, cada vez más, la realización de elecciones democráticas, creíbles y transparentes:

- 1) *Fortalecer la labor de las autoridades electorales de los países del Hemisferio*, y emprender acciones para su profesionalización, y la construcción de capacidades en los diferentes temas que compete a una elección.
- 2) *Establecer mecanismos eficientes de depuración y modernización de los registros electorales* y emprender campañas efectivas de cedulación de ciudadanos no documentados, con la finalidad de incrementar la participación de poblaciones vulnerables en sus elecciones.
- 3) Fomentar el *acceso adecuado, la equidad, el seguimiento y la transparencia en el financiamiento de los partidos políticos* y el acceso equitativo de los mismos a los medios de comunicación, al igual que mecanismos de control.
- 4) *Fortalecer los espacios para la observación electoral nacional imparcial y objetiva*, como elemento vital para transparentar y brindar



confianza a un proceso electoral e involucrar más a la ciudadanía en los procesos democráticos, y como complemento importante de las labores de las MOEs internacionales.

Recomendaciones sobre Posibles Líneas de Apoyo Electoral de la OEA a los Estados Miembros

En el proceso de intercambio y consultas, incluyendo con las propias autoridades electorales, se identificaron varios ámbitos donde la Secretaría General podría apoyar los Estados miembros, si éstos lo solicitaran, para fortalecer sus procesos y sistemas electorales, especialmente en lo que se refiere a la modernización y fortalecimiento de los registros electorales, el acompañamiento en procesos de creación legislativa y reformas al régimen electoral, el desplazamiento de misiones de asistencia electoral y de observación electoral, la asistencia en el desarrollo de políticas efectivas de educación cívica-electoral y participación en procesos electorales, incluyendo la promoción de la participación electoral de mujeres y otros grupos sub-representados, así como el fortalecimiento de las instituciones electorales, entre otras cosas. Algunas líneas de acción específicas que se propusieron para la consideración de los Estados Miembros, en términos de potenciales apoyos de la Secretaría General, incluyen:

- 1) Estar a disposición de las autoridades del país que solicita una observación electoral para apoyar en *la puesta en práctica de recomendaciones de la MOE* acogidas por ellas para la modernización o reforma del sistema electoral.
- 2) *Promover acciones de cooperación horizontal*, y continuar promoviendo reuniones hemisféricas de autoridades electorales para el intercambio de mejores prácticas y lecciones aprendidas.

- 3) Continuar las acciones para la *investigación aplicada, la identificación de mejores prácticas o estándares en materia de democracia electoral*, así como en la publicación o difusión de esta información.
- 4) Generar discusiones y debates de alto nivel sobre *los principales retos evidenciados en las elecciones observadas en 2005-2006*, entre ellos la financiación de la actividad política, el acceso a recursos del Estado y medios de comunicación masiva en condiciones equivalentes para todos los candidatos, entre los actores clave de la región.

Hacia un Servicio Electoral de la OEA

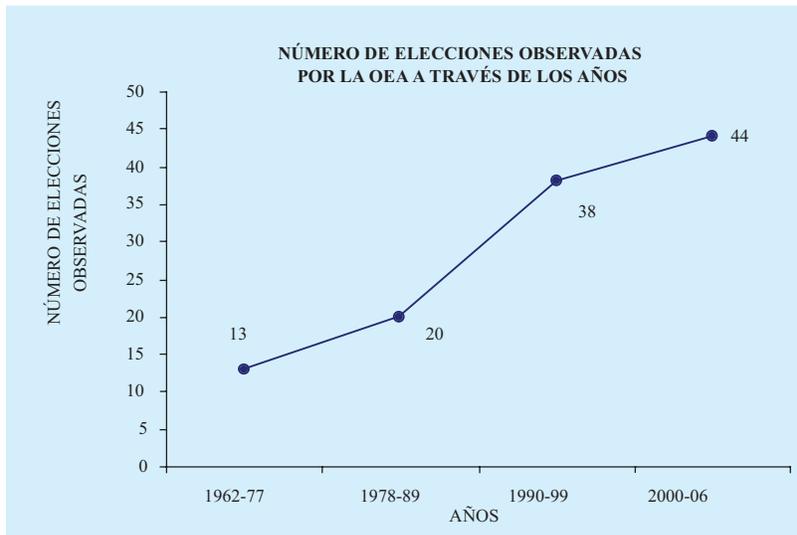
Las personas consultadas consideraron que la vasta experiencia de la Secretaría General de la OEA en materia electoral le permitiría avanzar hacia la consolidación de un área de servicio electoral amplio dentro del sistema interamericano, con el acompañamiento de los Estados miembros. De ser así, dicha entidad podría estar a servicio de los Estados miembros en cuanto a apoyos en asesoría y asistencia técnico-jurídico-electoral, incluyendo la realización de MOEs; estar a cargo de asesorar y mantener informados al Secretario General y al Subsecretario de Asuntos Políticos y a los Estados miembros, sobre asuntos electorales hemisféricos; podría servir como espacio permanente para un trabajo colectivo entre los órganos electorales en temas de prioridad identificados por ellos como elementos importantes de la agenda electoral interamericana (como lo que podrían ser unos de los temas evocados en este tomo), y podría promover mayores conocimientos y prácticas exitosas en materia electoral a nivel regional y mundial.



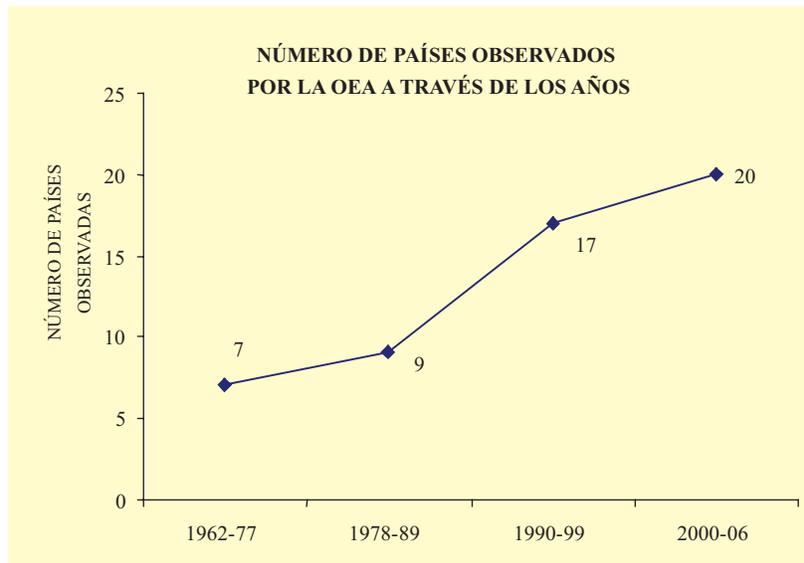
ANEXOS

ANEXO I. INFORMACIÓN SOBRE LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA

1. Información histórica: Misiones desde 1962 al presente



La primera observación electoral en las Américas fue en 1962 en Costa Rica y desde ese entonces, se ha continuado la práctica de observación electoral a pedido de los países que celebran procesos electorales.



La primera observación electoral en las Américas fue en 1962 en Costa Rica y desde ese entonces, se ha continuado la práctica de observación electoral a pedido de los países que celebran procesos electorales.

2. Cronología de Misiones de Observación Electoral de la OEA desde 1990.¹

República Dominicana ^G Nicaragua ^{P, L, M} Costa Rica ^G	El Salvador ^M Haití ^P Paraguay ^{M, CC} Suriname ^G	Paraguay ^{PRE} Perú ^{CC} Venezuela ^{M, GOB}	Honduras ^{G, P, L} Paraguay ^P Perú ^{M, REF} Venezuela ^{AP, L, E}	Colombia ^{P2} Nicaragua ^R Panamá ^P República Dominicana ^{N, M, PR}	1990	1991	1992	1993	1994
Guatemala ^{G1} Haití ^{P, L, M} Perú ^G	Ecuador ^{G, P2} Guatemala ^{G2} Haití ^{P, M} Nicaragua ^G República Dominicana ^{N2} Suriname ^G	Belice ^E Bolivia ^{P, L} Colombia ^{L, LO} El Salvador ^{L, M} Guyana ^{N, R} Haití ^{L, M} Honduras ^G	Ecuador ^{G, P2} Nicaragua ^R Panamá ^{REF} Paraguay ^G Perú ^M República Dominicana ^{L, M} Venezuela ^{L, P}	Grenada ^G Guatemala ^{R, G1, G2} Panamá ^G Venezuela ^{AC, REF}	1995	1996	1997	1998	1999

¹ "Apoyo al proceso electoral." Enero de 2007. http://www.oas.org/key%5Fissues/spa/KeyIssue_Detail.asp?kis_sec=6



	2000	2001	2002	2003	2004
	<p>Haití^{P, L, M} Nicaragua^M Paraguay^{VP} Perú^P República Dominicana^P Suriname^G Venezuela^G</p>	<p>Guyana^G Honduras^P Nicaragua^P Perú^{P1, P2} San Vicente y las Grenadinas^{PAR}</p>	<p>Bolivia^P Colombia^P Ecuador^P Nicaragua^R Perú^{R, M} República Dominicana^L</p>	<p>Argentina^P Grenada^G Guatemala^{P1, P2} Paraguay^P</p>	<p>Bolivia^{M, REF} Ecuador^{G, M} El Salvador^P Nicaragua^M Panamá^P República Dominicana^P Venezuela^{REF}</p>
	<p>Bolivia^G Honduras^{G, PPI} San Vicente y las Grenadinas^G Suriname^G Venezuela^{PAR}</p>	<p>Bolivia^{AC} Colombia^{P, L} Ecuador^G El Salvador^{L, M} Guyana^{N, R} Nicaragua^{P, R} Panamá^{REF} Perú^{P, R, M} República Dominicana^{L, M} Santa Lucía^G Venezuela^P</p>	<p>G, Generales M, Municipales E, Estatales VP, Vicepresidente AC, Asamblea Constituyente CC, Convención Constituyente PP, Primarias de Partidos Políticos PAR, Parlamentarias</p>	<p>P, Presidenciales REF, Referendo N, Nacionales LO, Locales L, Legislativas GOB, Gobernaturas PR, Provinciales R, Regionales</p>	
	2005	2006			

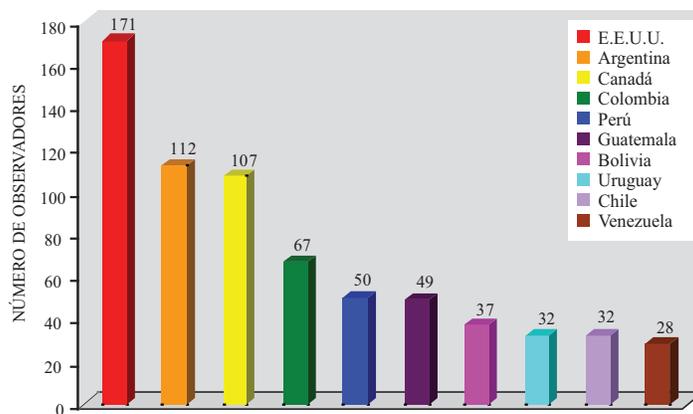


3. Información sobre los Observadores de las Misiones de Observación Electoral de la OEA, 2005-2006

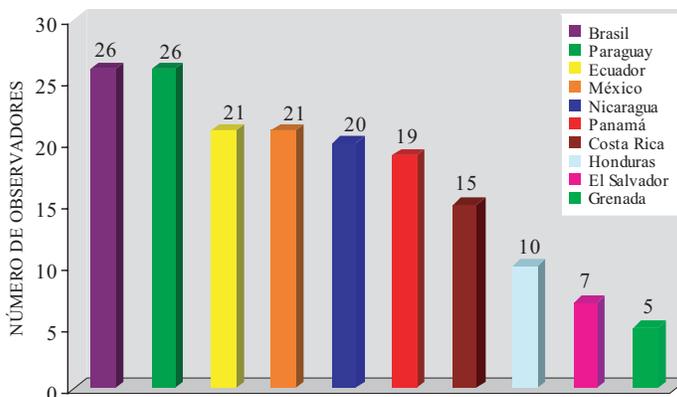
3.1 Observadores de las Misiones de Observación Electoral, 2005-2006

3.1.1 Observadores desagregados por nacionalidad de los Estados miembros de la OEA²

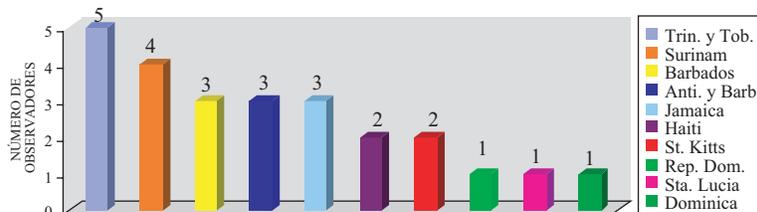
OBSERVADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
POR NACIONALIDAD



OBSERVADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
POR NACIONALIDAD



OBSERVADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
POR NACIONALIDAD



² Según estos datos, las Misiones de Observación Electoral de la OEA tienen un promedio de alrededor de 57 observadores por Misión con aproximadamente 14 nacionalidades por cada Misión.

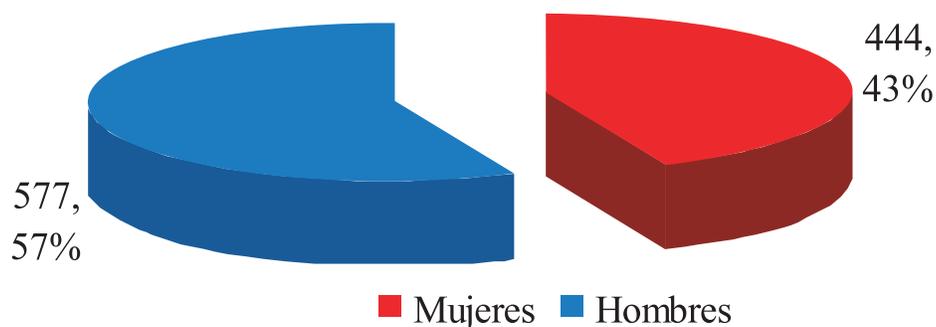


3.1.2. Observadores desagregados por sexo

Misión	Tipo	Fecha	Número de Mujeres	Número de Hombres
Honduras	Generales	27 de nov 2005	5	27
Venezuela	Parlamentarias	4 de dic 2005	21	26
Bolivia	Generales	18 de dic 2005	67	65
Nicaragua	Regionales	5 de mar 2006	12	17
Nicaragua	Presidenciales	5 de nov 2006	70	51
Colombia	Presidenciales	28 de mayo 2006	8	8
El Salvador	Municipales, Legislativas	12 de mar 2006	1	7
Perú	Generales – 1ra vuelta	9 de abr 2006	50	75
Perú	Presidenciales – 2da vuelta	4 de jun 2006	43	77
Perú	Regionales, Municipales	19 de nov 2006	6	9
República Dominicana	Legislativas, Municipales	16 de mayo 2006	18	21
Bolivia	Asamblea Constituyente/Referendo	2 de jul 2006	13	17
Guyana	Nacionales, Regionales	28 de ago 2006	58	65
Ecuador	Generales – 1ra vuelta	15 de oct 2006	15	21
Ecuador	Presidenciales – 2da vuelta	26 de nov 2006	19	28
Panamá	Referendo	22 de oct 2006	9	10
Venezuela	Presidenciales	3 de dic 2006	26	42
Santa Lucía	Generales	11 de dic 2006	3	11
Total			444	577
Porcentaje			43%	57%

OBSERVADORES POR SEXO

TOTAL = 1021





3.2 Conformación de los Grupo Base desagregada por sexo, 2005-2006³

Misión	Tipo	Fecha	Número de Mujeres	Número de Hombres
Honduras	Generales	27 de nov 2005	2	7
Venezuela	Parlamentarias	4 de dic 2005	2	9
Bolivia	Generales	18 de dic 2005	3	7
Nicaragua	Regionales	5 de mar 2006	1	8
Nicaragua	Presidenciales	5 de nov 2006	8	11
Colombia	Presidenciales	28 de mayo 2006	3	3
El Salvador	Municipales, Legislativas	12 de mar 2006	1	7
Perú	Generales – 1ra vuelta	9 de abr 2006	2	8
Perú	Presidenciales – 2da vuelta	4 de jun 2006	4	11
Perú	Regionales, Municipales	19 de nov 2006	3	5
República Dominicana	Legislativas, Municipales	16 de mayo 2006	4	8
Bolivia	Asamblea Constituyente/Referendo	2 de jul 2006	2	5
Guyana	Nacionales, Regionales	28 de ago 2006	2	7
Ecuador	Generales – 1ra vuelta	15 de oct 2006	5	8
Ecuador	Presidenciales – 2da vuelta	26 de nov 2006	3	9
Panamá	Referendo	22 de oct 2006	4	6
Venezuela	Presidenciales	3 de dic 2006	2	9
Santa Lucía	Generales	11 de dic 2006	3	11
Total			54	139
Porcentaje			28%	72%

**MIEMBROS DEL GRUPO BASE POR SEXO
(TOTAL = 193 MIEMBROS)**



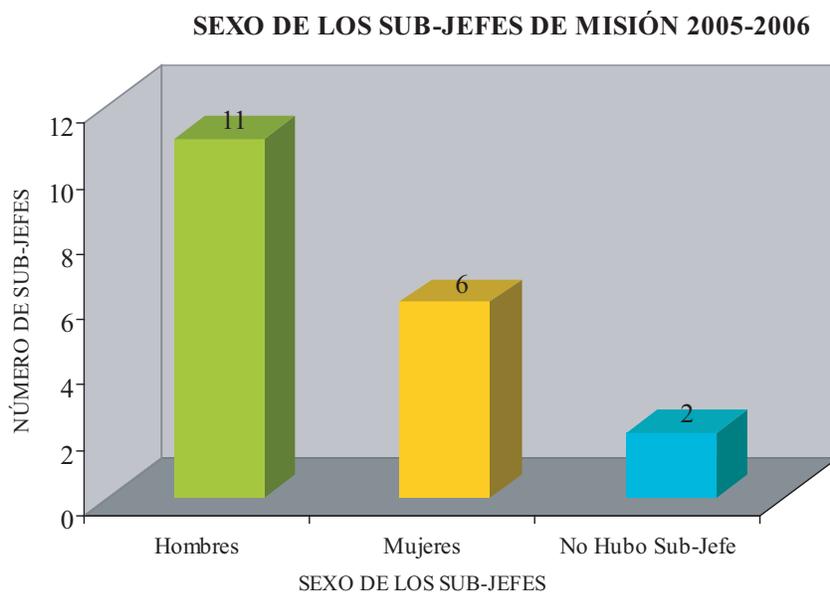
³ El término “Grupo Base” se refiere al grupo de expertos electorales que asesoran técnicamente el trabajo de la Misión. Se especializan en diferentes temas relacionados con el proceso electoral, entre ellos, asuntos legales, de logística, de prensa, de tecnología electoral, etc.



3.3 Jefes y Sub-Jefes de Misión desagregados por sexo, 2005-2006

En el ciclo electoral 2005-2006, todos los jefes de las Misiones fueron hombres. Esto, sin embargo, no es el caso para los Sub-Jefes de misión, lo cual se ilustra en el siguiente gráfico de barras. De las 17 Misiones que tuvieron Sub-Jefes, seis contaron con la participación de una Subjefa. En la historia de las MOEs, dos mujeres han sido Jefas de Misión.*

* Corinne McKnight (1)
Elizabeth Spehar (2)



Hombres:

- Honduras - Generales (2005)
- Bolivia (2005)
- Venezuela (2005)
- Costa Rica
- Nicaragua – Regionales
- Nicaragua – Pres.
- Bolivia
- Guyana
- Ecuador – 1ra vuelta
- Ecuador – 2da vuelta
- Santa Lucía

Mujeres:

- Perú – 1ra vuelta
- Perú – 2da vuelta
- Perú – Regionales
- República Dominicana
- Panamá
- Venezuela

No hubo Sub-Jefe:

- Colombia
- El Salvador



4. Fechas clave relacionadas con el desplazamiento de Misiones de Observación Electoral de la OEA, 2005-2006

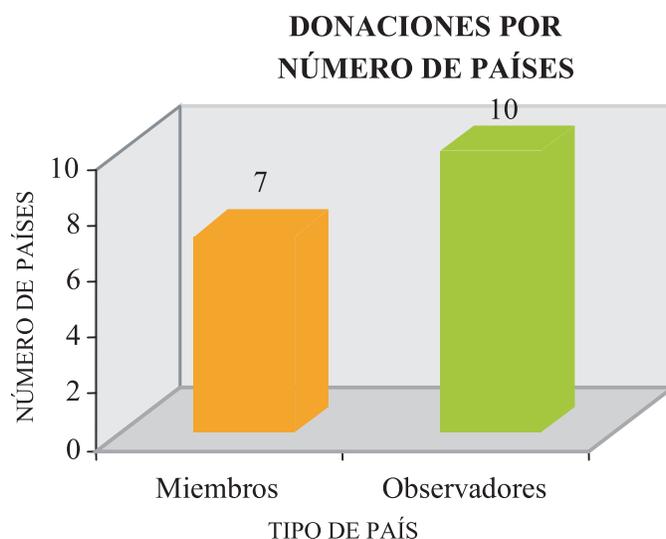
País	Fecha de Elección	Fecha de Invitación	Días hasta los comicios	Fecha del inicio de la MOE	Días hasta los comicios
Honduras	27 de nov 2005	25 de oct 2004	399	20 de nov 2005	7
Venezuela	4 de dic 2005	13 de jul 2005	146	9 de nov 2005	27
Bolivia	18 de dic 2005	8 de ago 2005	133	7 de nov 2005	42
Nicaragua - Regionales	5 de mar 2006	9 de ago 2005	209	13 de feb 2006	21
Nicaragua - Pres.	5 de nov 2006	9 de ago 2005	454	9 de mayo 2006	181
Colombia	28 de mayo 2006	17 de ene 2006	132	20 de mayo 2006	9
El Salvador	12 de mar 2006	3 de ene 2006	41	1 de mar 2006	12
Perú Generales – 1ra vuelta	9 de abr 2006	9 de dic 2005	122	27 de mar 2006	14
Perú Presidenciales – 2da vuelta	4 de jun 2006	9 de dic 2005	178	25 de mayo 2006	11
Perú - Regionales	19 de nov 2006	22 de ago 2006	90	9 de nov 2006	11
República Dominicana	16 de mayo 2006	20 de feb 2006	86	30 de abr 2006	17
Bolivia	2 de jul 2006	13 de abr 2006	81	22 de jun 2006	11
Guyana	28 de ago 2006	15 de sept 2005	348	11 de mayo 2006	110
Ecuador Generales – 1ra vuelta	15 de oct 2006	9 de jun 2006	129	8 de oct 2006	8
Ecuador Presidenciales– 2da vuelta	26 de nov 2006	9 de jun 2006	171	22 de nov 2006	5
Panamá	22 de oct 2006	24 de jul 2006	91	17 de oct 2006	6
Venezuela	3 de dic 2006	3 de oct 2006	62	5 de nov 2006	29
Santa Lucía	11 de dic 2006	25 de sept 2006	78	6 de dic 2006	6
		Promedio	157.8	Promedio	29.3



5. Información financiera y logística de las Misiones de Observación Electoral, 2005-2006

5.1 Países Donantes

Misión	Países miembros ⁴	Países observadores ⁵
Honduras (2005)	\$ 30,000.00	\$ 104,947.95
Bolivia (2005)	\$ 248,971.00	\$ 395,772.00
Venezuela (2005)	\$ 112,372.24	\$ 137,419.22
Nicaragua – Regionales (2006)	\$ 268,623.11	0
Nicaragua – Presidenciales (2006)	\$ 3,102,280.72	\$ 692,531.80
Colombia (2006)	\$ 91,957.00	0
El Salvador (2006)	\$ 42,401.00	0
Perú (Generales 1ra vuelta y Presidenciales 2da vuelta) (2006)	\$ 385,954.45	\$ 122,365.00
Perú – Regionales (2006)	\$ 40,000.57	\$ 31,885.04
República Dominicana (2006)	\$ 307,085.00	\$ 61,330.25
Bolivia (2006)	\$ 255,944.00	0
Guyana (2006)	\$ 395,501.90	\$ 94,600.00
Ecuador Generales – 1ra vuelta (2006)	\$ 351,429.80	\$ 20,000.00
Ecuador Presidenciales – 2da vuelta (2006)	\$ 94,570.37	\$ 20,000.00
Panamá (2006)	\$ 50,000.00	\$ 40,000.00
Venezuela (2006)	\$ 105,960.1	\$ 177,180.00
Santa Lucía (2006)	\$ 18,759.63	\$ 9,500.00
	\$ 5,901,810.89	\$ 1,907,531.26



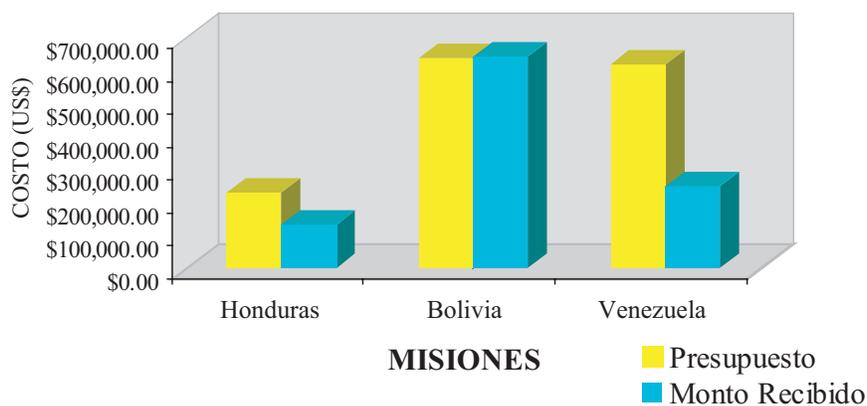
4 Estados Unidos, Canadá, Brasil, México, Chile, Argentina y Venezuela.

5 Dinamarca, Corea, Japón, Suecia, Países Bajos, Noruega, España, Unión Europea, Finlandia y el Reino Unido.

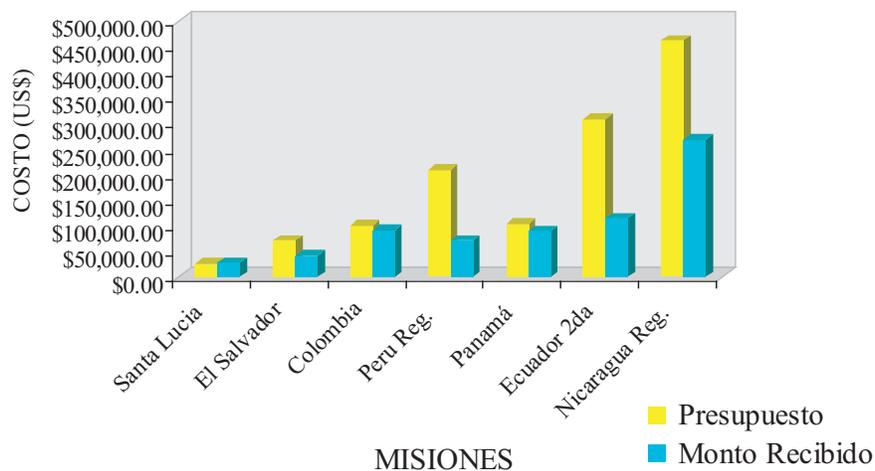


5.2 Costo de las Misiones de Observación Electoral desagregado por monto presupuestado, y monto recibido, 2005-2006

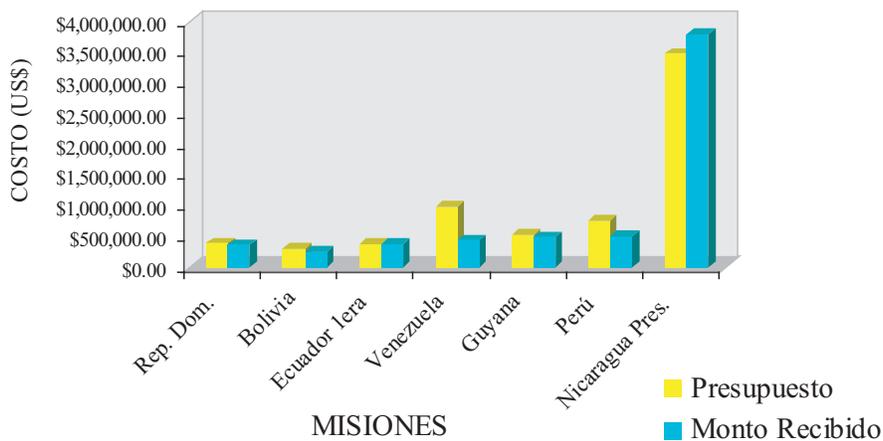
COSTO DE LAS MISIONES (2005)



COSTO DE LAS MISIONES (2006)



COSTO DE LAS MISIONES (2006)



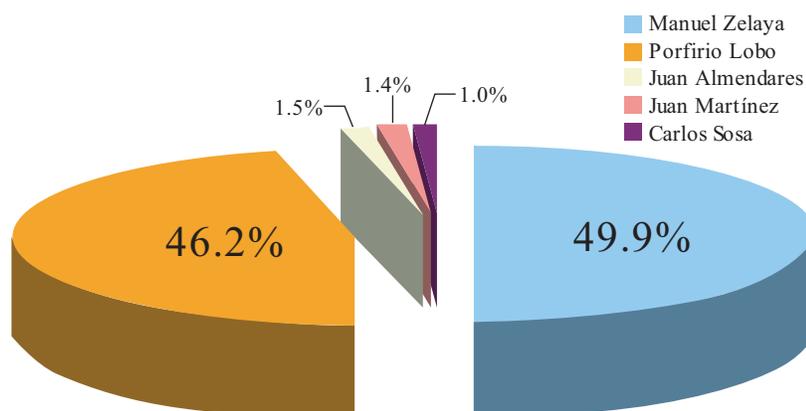
ANEXO II. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES OBSERVADAS POR LA OEA DURANTE EL CICLO ELECTORAL, 2005-2006

ELECCIONES 2005

1. Honduras-Noviembre 27 (Presidenciales y Legislativas)⁶

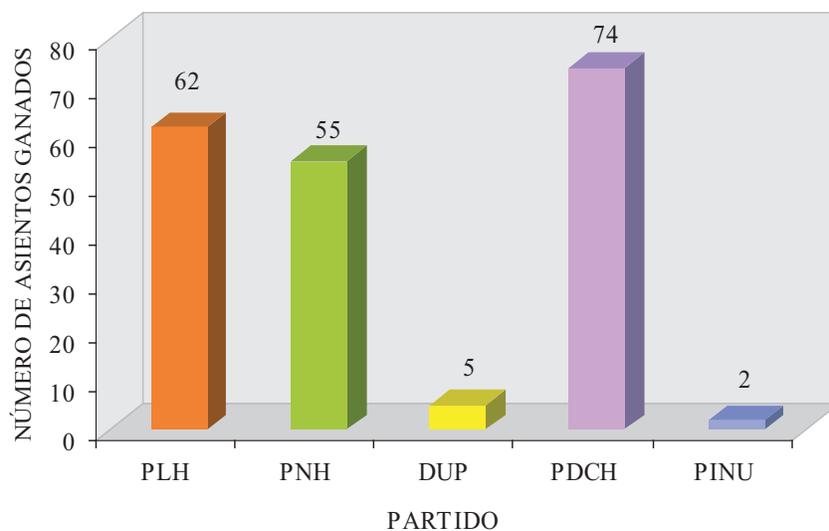
1.1 Presidenciales

PORCENTAJE DE VOTOS POR CANDIDATO



1.2 Legislativas

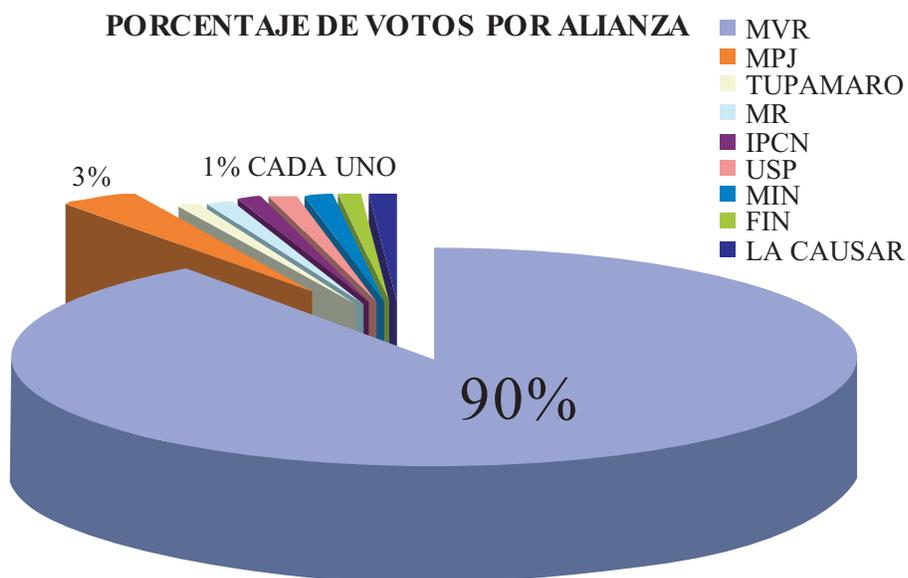
NÚMERO DE ASIENTOS GANADOS POR PARTIDO



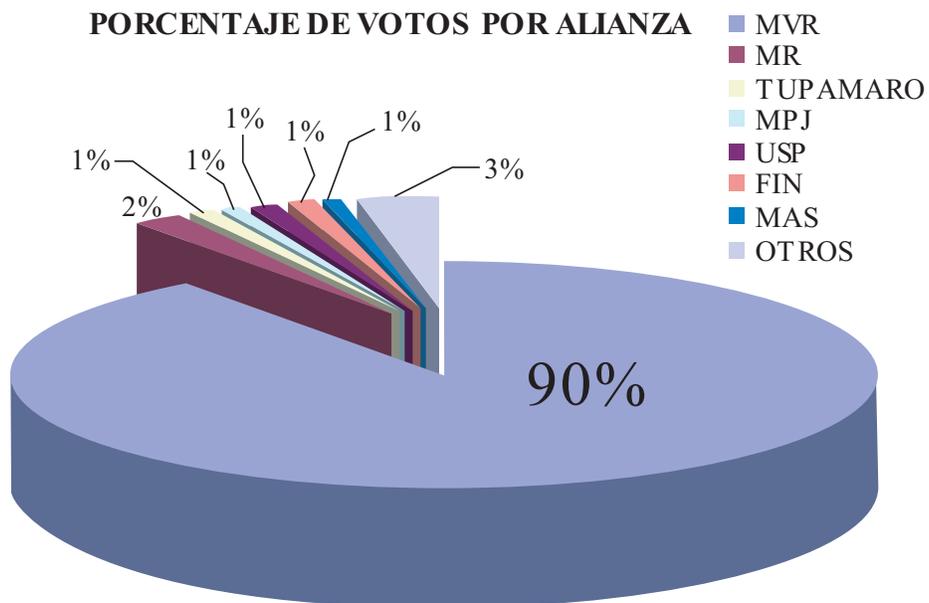
⁶ <http://www.ipu.org/parline%2De/reports/2139.htm>

2. Venezuela- Diciembre 4 (Parlamentarias).

2.1 Parlamento Latinoamericano⁷



2.2 Parlamento Andino⁸



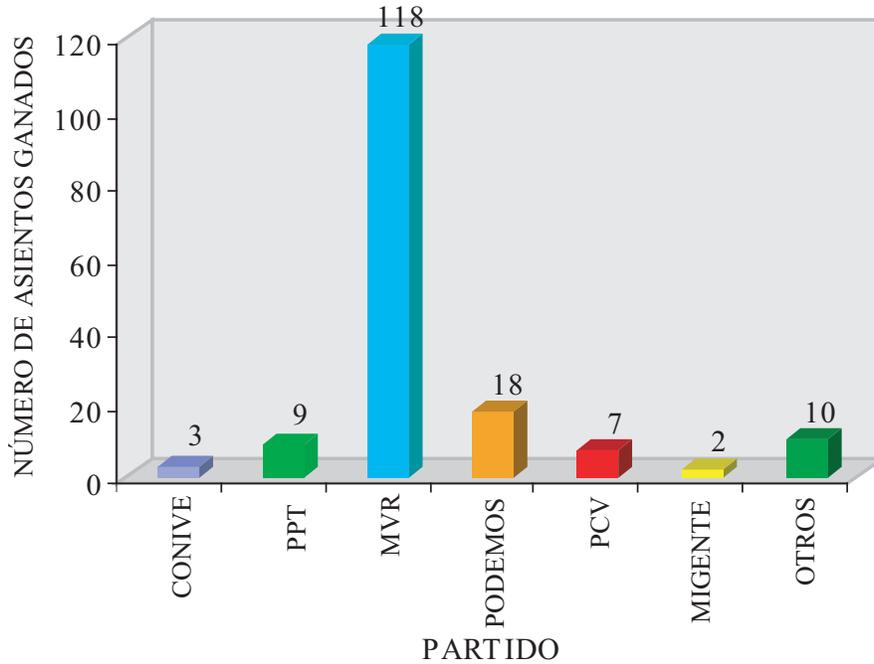
⁷ http://www.cne.gov.ve/int_divulgacion_parlamentarias/index_principal.php?t=res&elec=2&e=0&m=0&p=0&c=0&n=0

⁸ http://www.cne.gov.ve/int_divulgacion_parlamentarias/index_principal.php?t=res&elec=3&e=0&m=0&p=0&c=0&n=0



2.3 Asamblea Nacional⁹

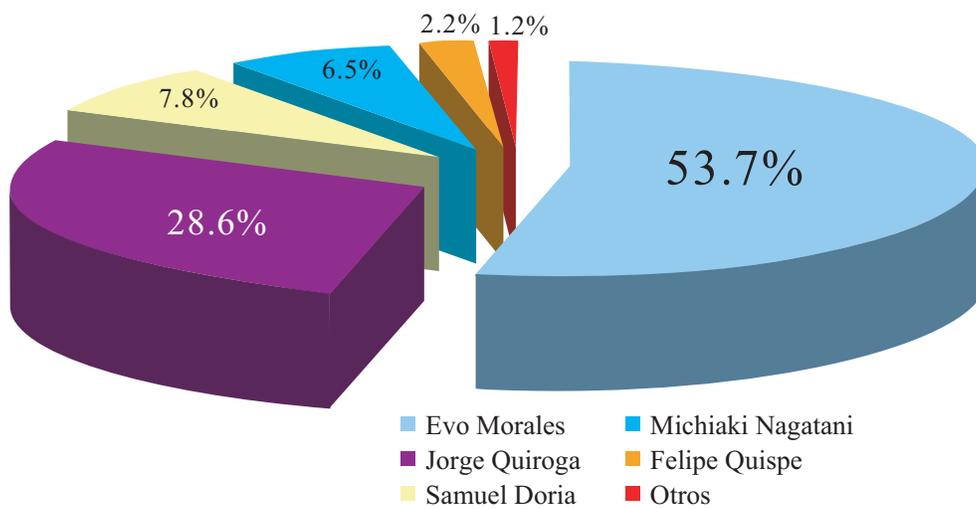
NÚMERO DE ASIENTOS GANADOS POR PARTIDO



3. Bolivia- Diciembre 18 (Presidenciales y Legislativas)

3.1 Presidenciales¹⁰

PORCENTAJE DE VOTOS POR CANDIDATO



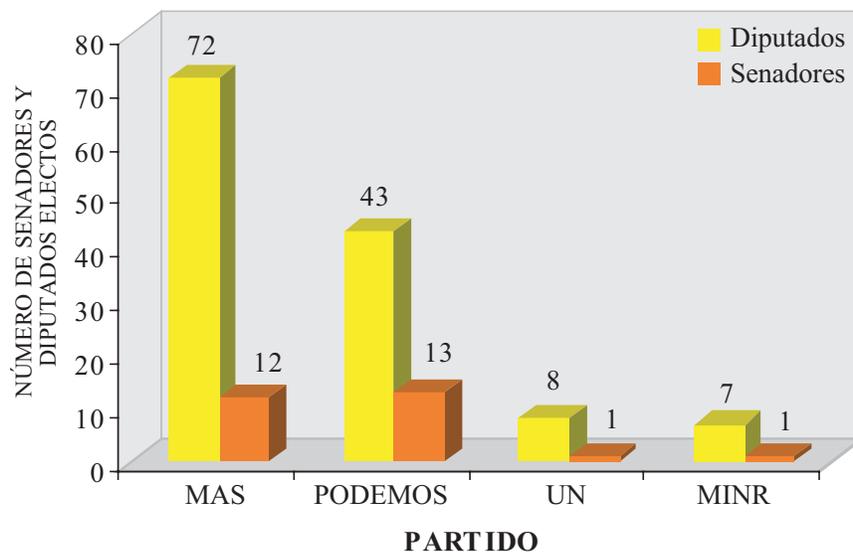
⁹ <http://www.asambleanacional.gov.ve/ns2/listadip2006.asp>

¹⁰ <http://www.cne.org.bo/sirenacomp/index.aspx>



3.2 Legislativas¹¹

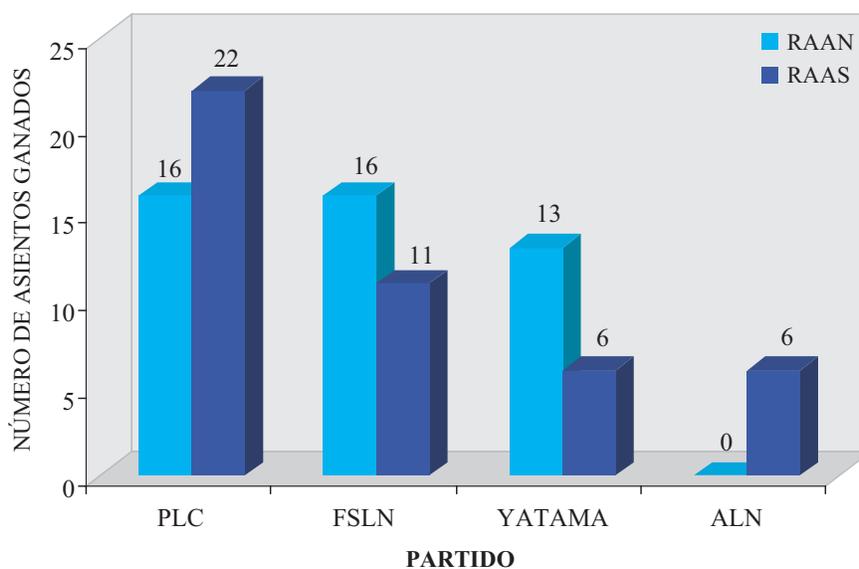
NÚMERO DE SENADORES Y DIPUTADOS ELECTOS POR PARTIDO



ELECCIONES 2006

1. Nicaragua- Marzo 5 (Regionales de la Costa Atlántica)¹²

NÚMERO DE ASIENTOS GANADOS POR PARTIDO



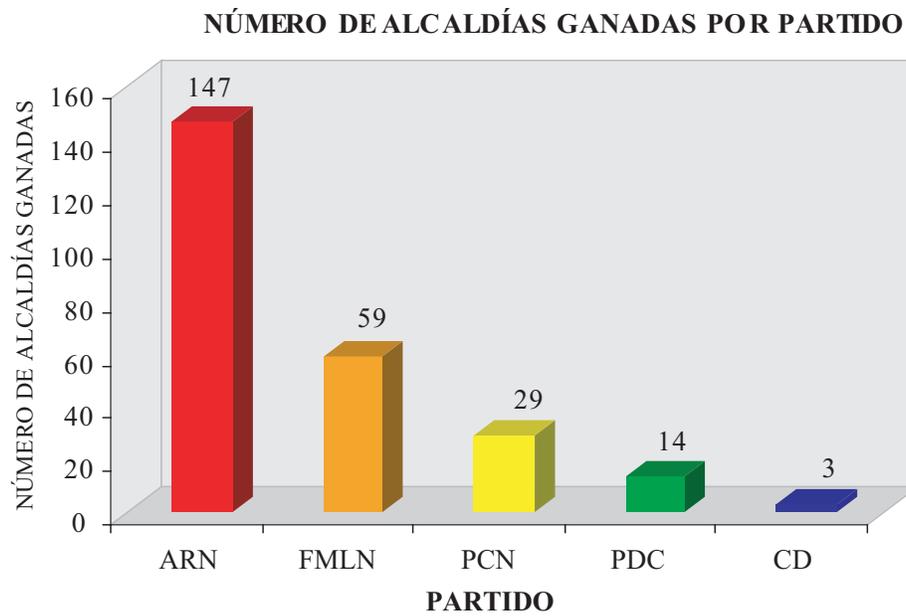
¹¹ <http://www.rulers.org/2005-12.html>

¹² <http://www.cse.gob.ni/index.php?s=28>

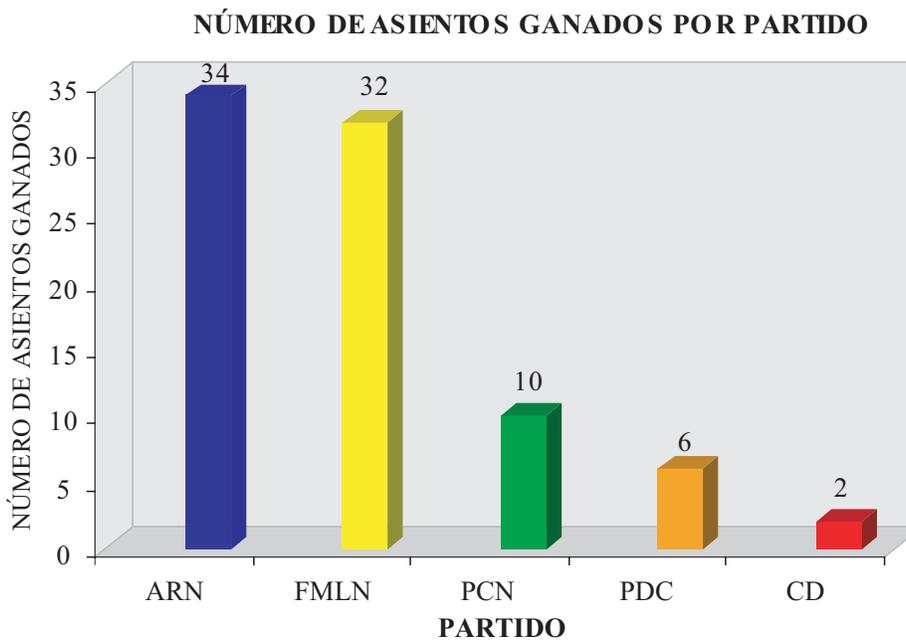


2. El Salvador- Marzo 12 (Municipales y Congreso)

2.1 Municipales¹³



2.2 Asamblea Legislativa¹⁴



¹³ <http://www.envio.org.ni/articulo/3233>

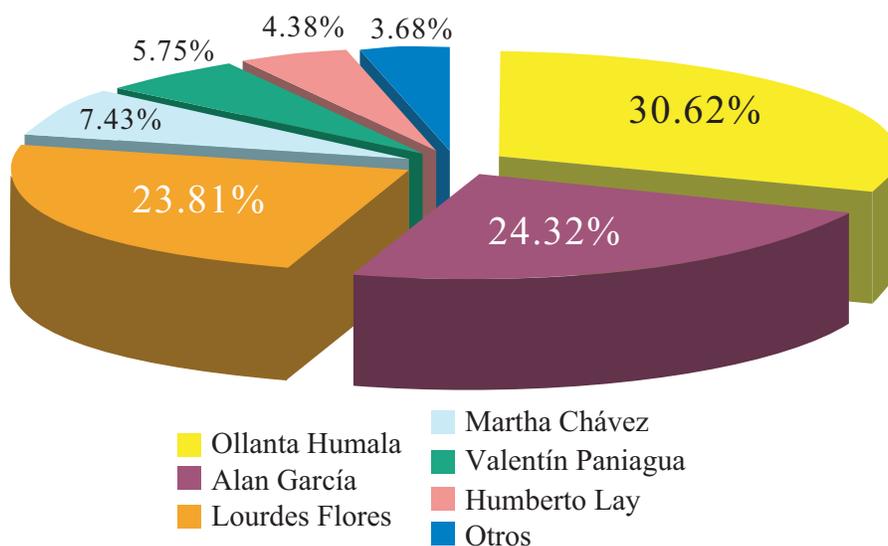
¹⁴ <http://psephos.adam-carr.net/countries/e/elsalvador/elsalvador2006.txt>



3. Perú- Abril 9 (Presidencial y Legislativas- 1ra Vuelta)

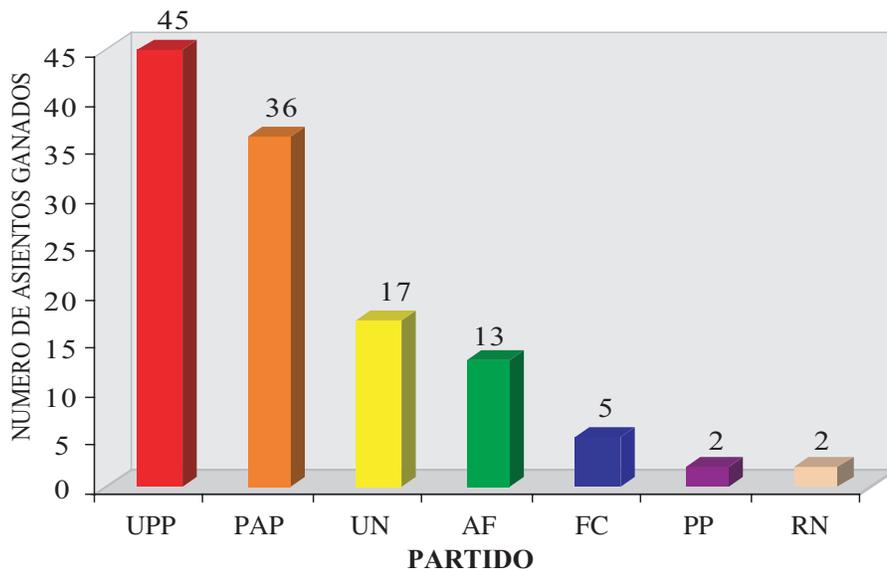
3.1 Presidencial¹⁵

PORCENTAJE DE VOTOS POR CANDIDATO



3.2 Legislativas¹⁶

NÚMERO DE ASIENTOS GANADOS POR PARTIDO



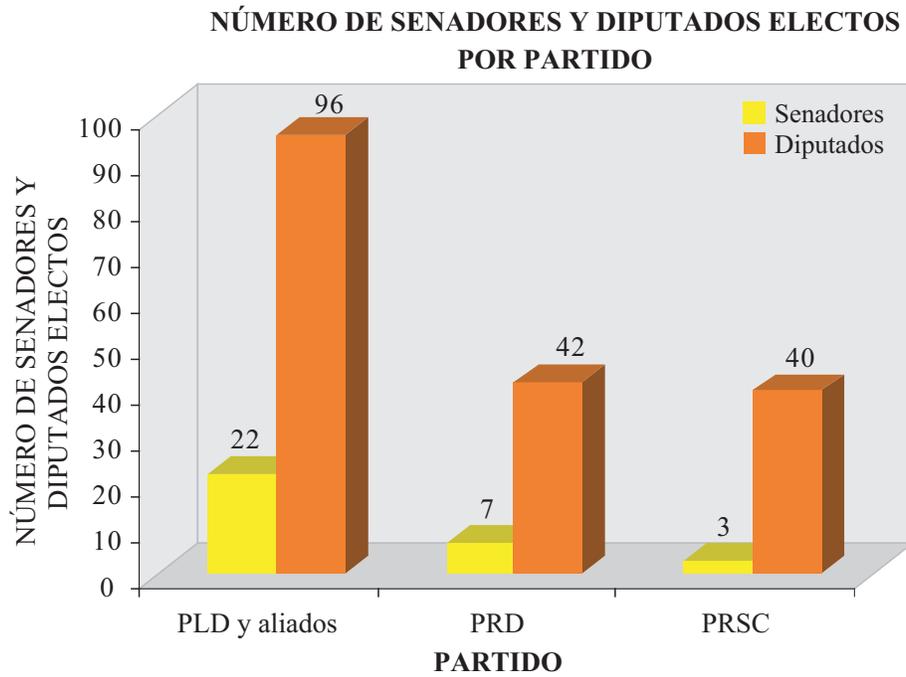
13 <http://www.onpe.gob.pe/resultados2006/1ravuelta/index.onpe>

14 <http://www.onpe.gob.pe/resultados2006/1ravuelta/index.onpe>



4. República Dominicana- Mayo 16 (Legislativas y Municipales).

4.1 Legislativas¹⁷



4.2 Municipales¹⁸

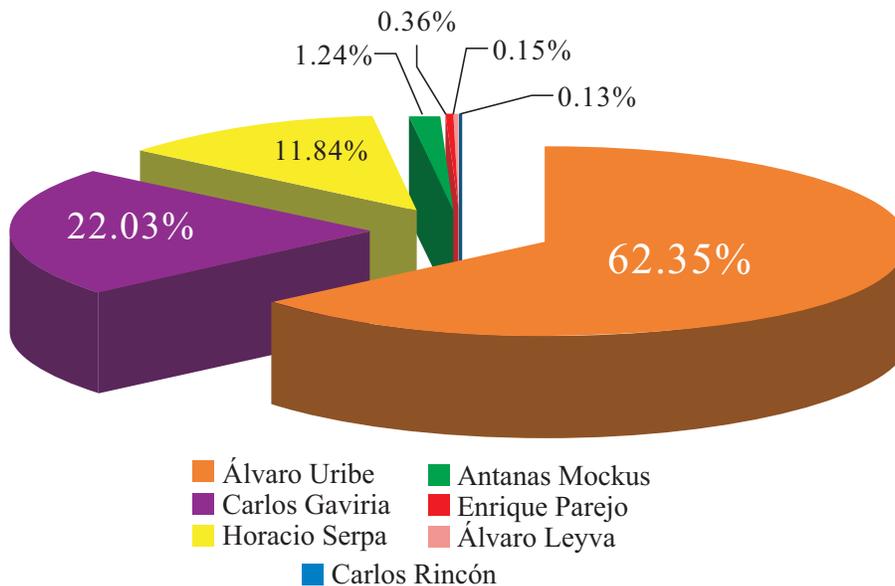


¹⁷ <http://psephos.adam-carr.net/countries/d/dominicanrepublic/domrep2006.txt>

¹⁸ http://www.jce.do/stor/Boletines/2006/19/Mapas/B19_B.jpg

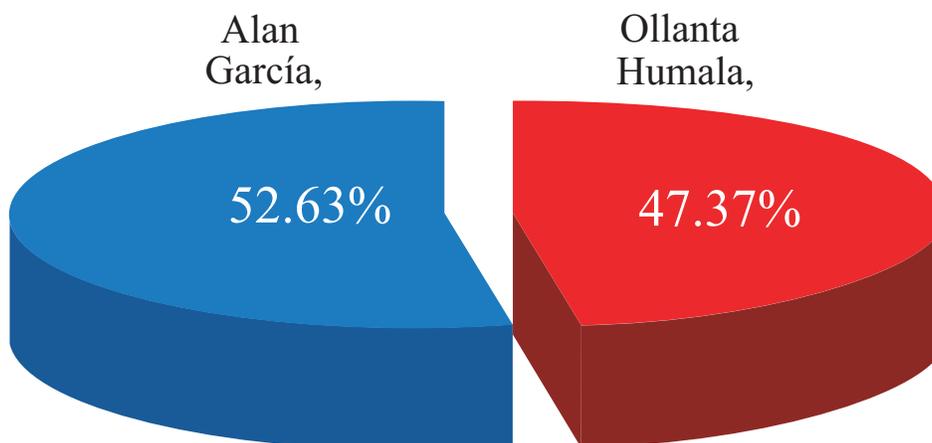
5. Colombia- Mayo 28 (Presidenciales)¹⁹

PORCENTAJE DE VOTOS POR CANDIDATO



6. Perú-Junio 4 (Presidenciales-2da Vuelta)²⁰

PORCENTAJE DE VOTOS POR CANDIDATO

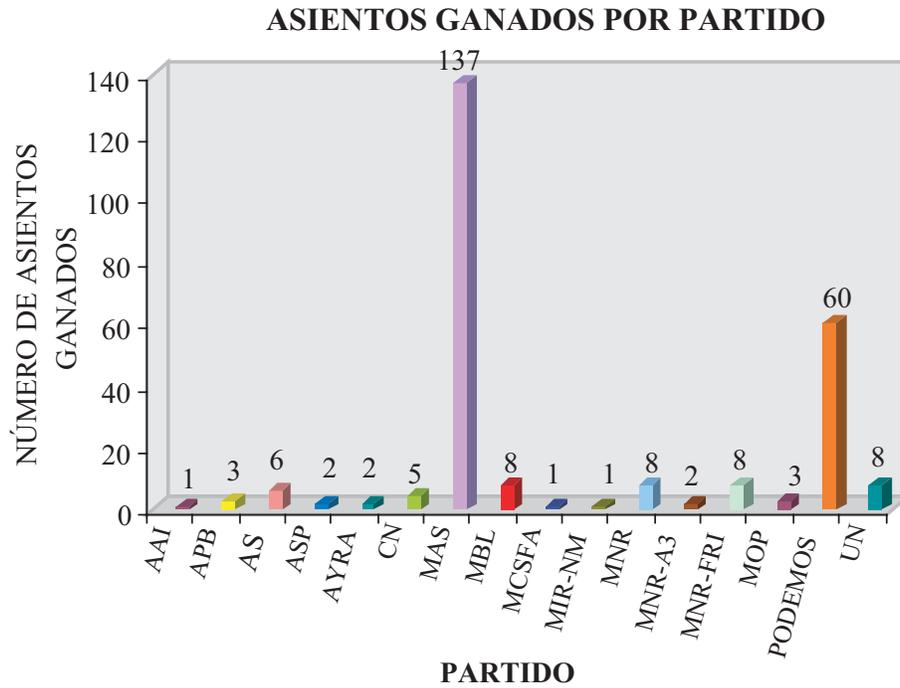


¹⁹ Acta de Escrutinio General para Presidente. <http://www.cne.gov.co/>

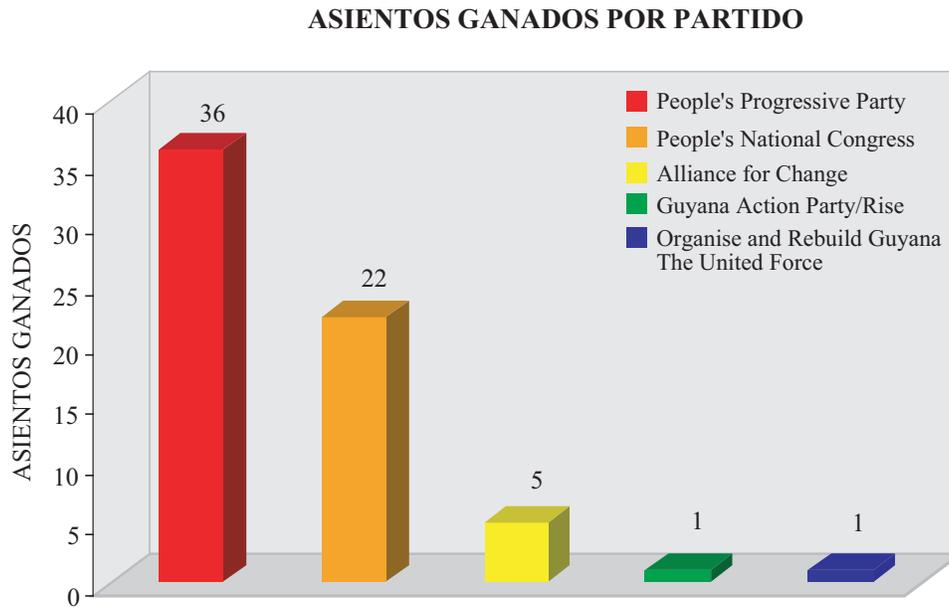
²⁰ <http://www.onpe.gob.pe/resultados2006/2davuelta/index.onpe>



7. Bolivia- Julio 2 (Asamblea Constituyente)²¹



8. Guyana- Agosto 28 (Parlamentarias)²²

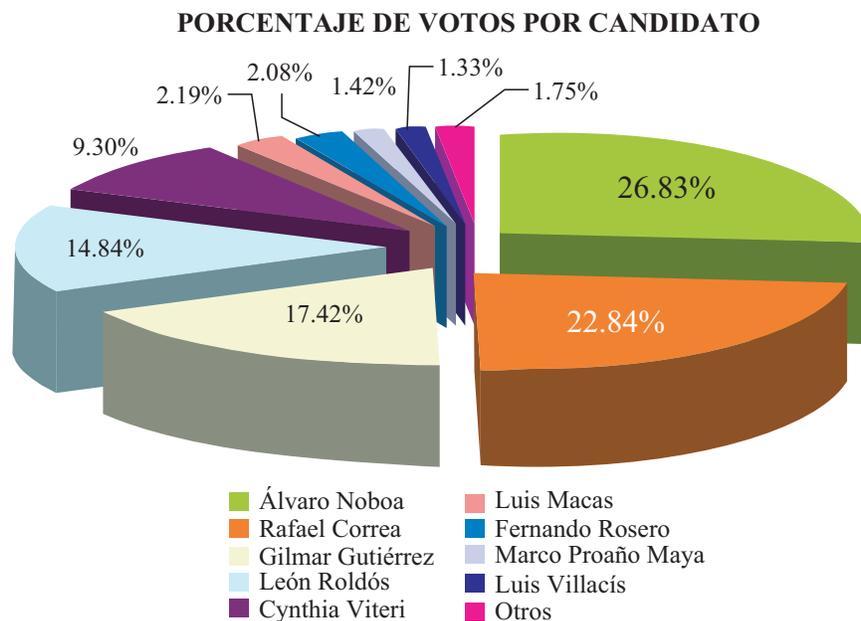


21 <http://www.cne.org.bo/sirenacomp06/wfrmconstituyentestotales.aspx>

22 <http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Guyana/guyana06.html>

9. Ecuador-October 15 (Presidenciales y Legislativas-1ra Vuelta)

9.1 Presidenciales²³



9.2 Legislativas²⁴

El congreso nacional ecuatoriano tiene 100 asientos, de los cuales 1 se reserva para los ciudadanos que votan desde el exterior.



23 <http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Ecuador/pres06.html>

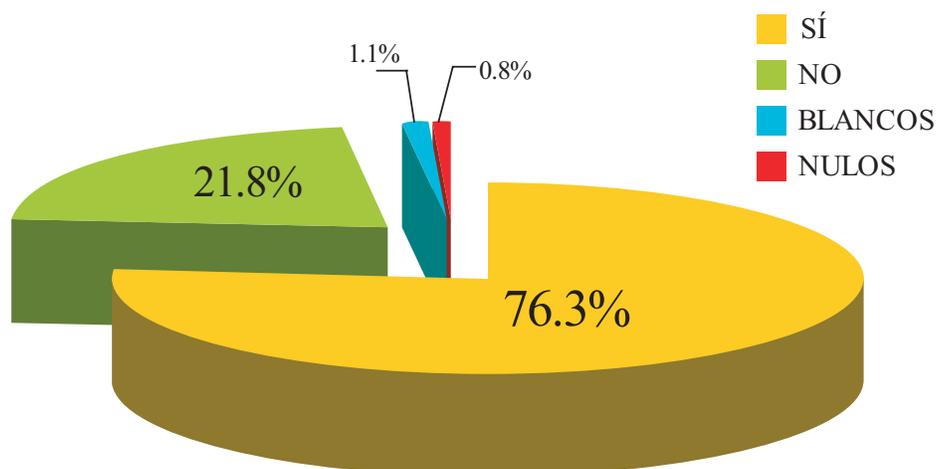
24 <http://psephos.adam-carr.net/countries/e/ecuador/ecuador20063.txt>



10. Panamá-Octubre 22 (Referéndum Relacionado con la Expansión del Canal de Panamá)²⁵

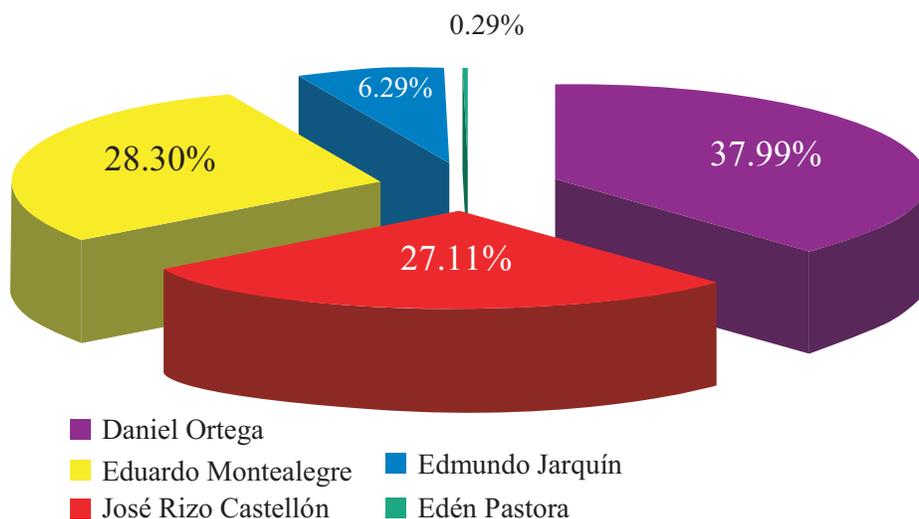
El referéndum planteó la pregunta: *¿Aprueba usted la propuesta de construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá?*

DISTRIBUCIÓN DE VOTOS



11. Nicaragua- Noviembre 5 (Presidenciales)²⁶

PORCENTAJE DE VOTOS POR CANDIDATO



²⁵ <http://www.tribunal-electoral.gob.pa/referendum/documentos/resultados/graficas.xls>

²⁶ <http://www.laprensa.com.ni/archivo/2006/noviembre/14/noticias/ultimahora/156373.shtml>

12. Perú- Noviembre 19 (Regionales y Municipales)

12.1 Regionales²⁷ (25 regiones)

1. Loreto – Fuerza Loretana
2. Amazonas – Fuerza Democrática
3. Tumbes – Movimiento Independiente Regional Faena
4. Piura – Partido Aprista Peruano
5. Lambayeque – Partido Movimiento Humanista Peruano
6. Cajamarca – Fuerza Social
7. San Martín – Nueva Amazonia
8. Ucayali – Integrandó Ucayali
9. Madre de Dios – Movimiento Independiente Obras Siempre Obras
10. Huanuco – Frente Amplio Regional
11. Ancash – Movimiento Independiente Regional Cuenta Conmigo
12. Puno – Avanza País – Partido de Integración Social
13. Cusco – Unión por el Perú
14. Arequipa – Arequipa, Tradición y Futuro
15. Moquegua – Movimiento Independiente Nuestro Ilo - Moquegua
16. Tacna – Alianza por Tacna
17. Apurímac – Frente Popular
18. Ayacucho – Movimiento Independiente Innovación Regional
19. Huancavelica – Proyecto Integracionista de Comunidades Organizadas
20. Ica – Partido Regional de Integración
21. Junín – Convergencia Regional Descentralista – Concedes
22. Pasco – Movimiento Nueva Izquierda
23. La Libertad – Partido Aprista Peruano
24. Lima – Concertación para el Desarrollo Regional – Lima
25. Callao – Movimiento Independiente Chimpum Callao



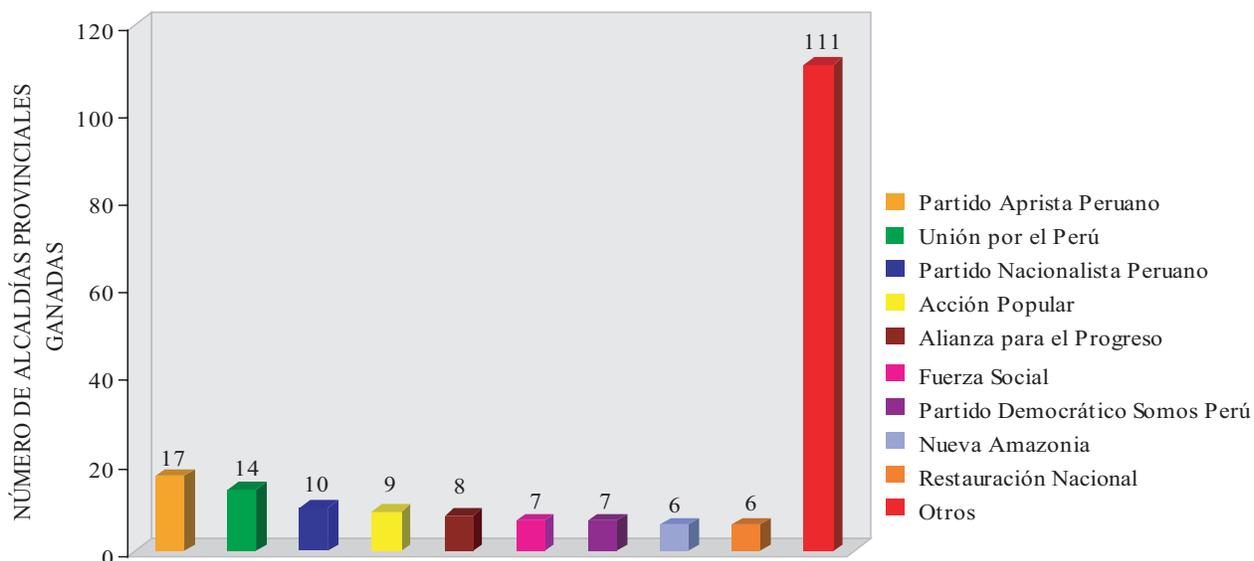
27 Resultados por región. <http://www.onpe.gob.pe/resultadoserm2006/index.onpe>



12.2 Municipales²⁸

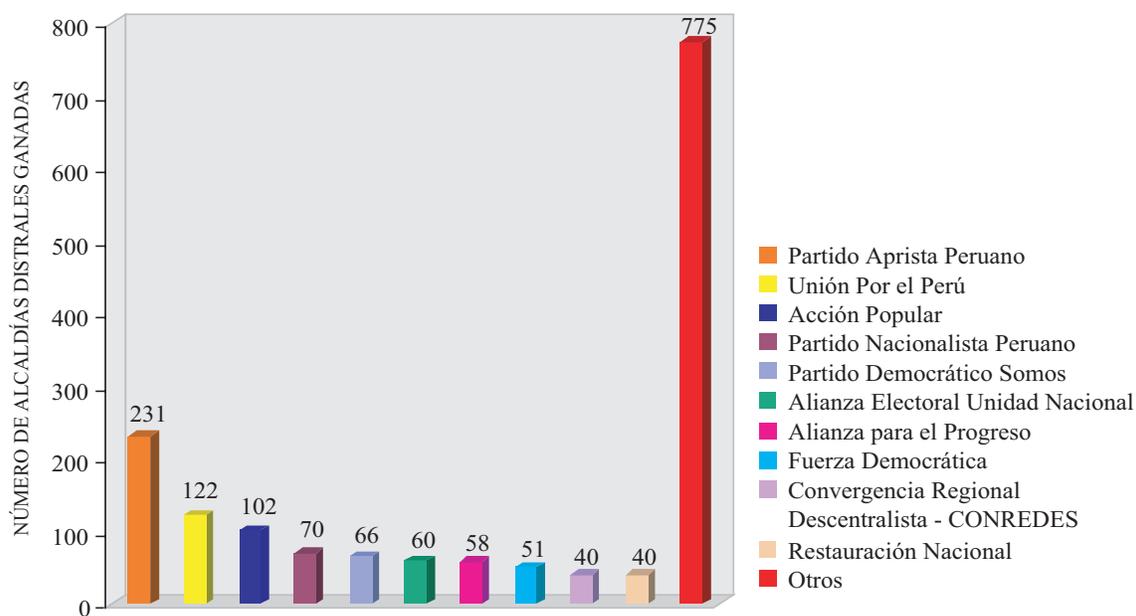
12.2.1 Municipales – Provinciales

NÚMERO DE ALCALDÍAS PROVINCIALES GANADAS POR PARTIDO



12.2.2 Municipales – Distritales

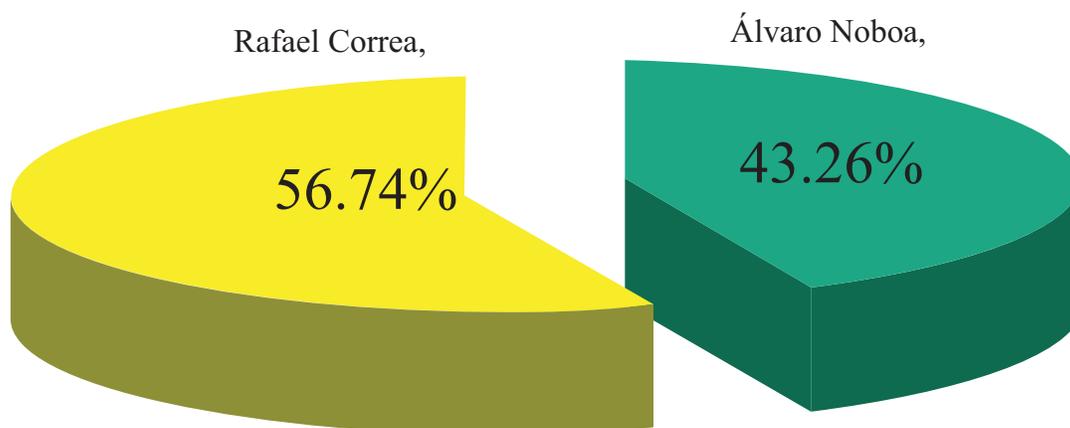
NÚMERO DE ALCALDÍAS DISTRITALES GANADAS POR PARTIDO



28 http://www.jne.gob.pe/images/stories/archivos/estadistica/13.erm2006_estadisticas_generales.pdf

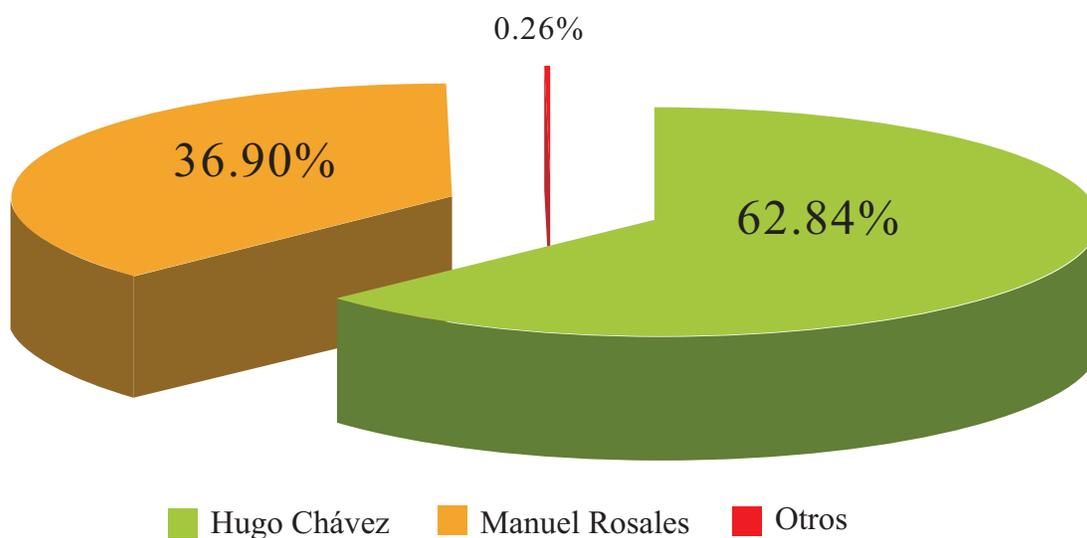
13. Ecuador- Noviembre 26 (Presidenciales -2da Vuelta)²⁹

PORCENTAJE DE VOTOS POR CANDIDATO



14. Venezuela- Diciembre 3, Presidenciales³⁰

PORCENTAJE DE VOTOS POR CANDIDATO

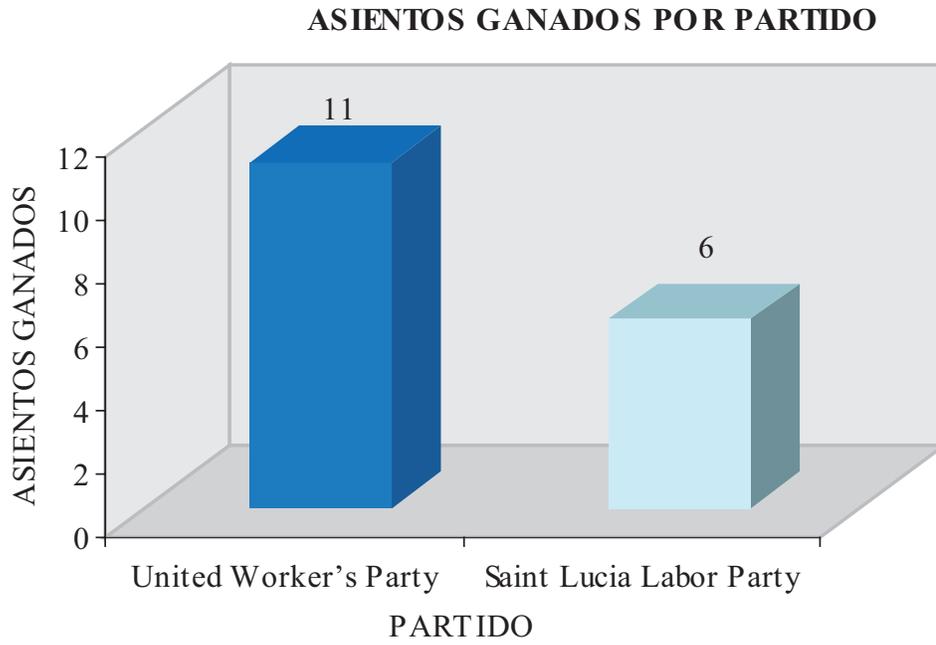


29 http://www.tse.gov.ec/Resultados2006_2v/

30 http://www.cne.gob.ve/divulgacionPresidencial/resultado_nacional.php



15. Santa Lucía- Diciembre 11 (Generales)³¹



31 http://www.electionguide.org/country-news.php?ID=183#anchor_1876



ANEXO III. ALGUNOS MANDATOS INTERAMERICANOS EN MATERIA ELECTORAL Y DE FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

- 1. Carta Democrática Interamericana**
- 2. AG/RES 1080 (XXI-O/91): Democracia Representativa**
- 3. AG/DEC. 1 (XXII-O/92): Declaración de Nassau**
- 4. AG/DEC. 4 (XXIII-O/93): Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo**
- 5. AG/DEC. 31 (XXXIII-O/03): Declaración de Santiago sobre Democracia y Confianza Ciudadana: Un nuevo compromiso de gobernabilidad para las Américas**
- 6. AG/RES. 1957 (XXXIII-O/03): Promoción y Fortalecimiento de la Democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana**
- 7. AG/RES 2119 (XXXV-O/05): Promoción y Fortalecimiento de la Democracia**
- 8. AG/RES. 2195 (XXXVI-O/06): Fortalecimiento de los Partidos y Otras Organizaciones Políticas para la Gobernabilidad Democrática**
- 9. AG/RES. 2254 (XXXVI-O/06): Modernización y Uso de las Tecnologías Electorales en el Hemisferio**



VIGÉSIMO OCTAVO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

11 de septiembre de 2001

Lima, Perú

CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reconoce que la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región y que uno de los propósitos de la OEA es promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto del principio de no intervención;

RECONOCIENDO los aportes de la OEA y de otros mecanismos regionales y subregionales en la promoción y consolidación de la democracia en las Américas;

RECORDANDO que los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas reunidos en la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada del 20 al 22 de abril de 2001 en la ciudad de Quebec, adoptaron una cláusula democrática que establece que cualquier alteración o ruptura inconstitucional del orden democrático en un Estado del Hemisferio constituye un obstáculo insuperable para la participación del gobierno de dicho Estado en el proceso de Cumbres de las Américas;

TENIENDO EN CUENTA que las cláusulas democráticas existentes en los mecanismos regionales y subregionales expresan los mismos objetivos que la cláusula democrática adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la ciudad de Quebec;

REAFIRMANDO que el carácter participativo de la democracia en nuestros países en los diferentes ámbitos de la actividad pública contribuye a la consolidación de los valores democráticos y a la libertad y la solidaridad en el Hemisferio;

CONSIDERANDO que la solidaridad y la cooperación de los Estados americanos requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa y que el crecimiento económico y el desarrollo social basados en la justicia y la equidad y la democracia son interdependientes y se refuerzan mutuamente;

REAFIRMANDO que la lucha contra la pobreza, especialmente la eliminación de la pobreza crítica, es esencial para la promoción y consolidación de la democracia y constituye una responsabilidad común y compartida de los Estados americanos;

TENIENDO PRESENTE que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos contienen los valores y principios de libertad, igualdad y justicia social que son intrínsecos a la democracia;

REAFIRMANDO que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y reconociendo la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia;

CONSIDERANDO que la educación es un medio eficaz para fomentar la conciencia de los ciudadanos con respecto a sus propios países y, de esa forma, lograr una participación significativa en el proceso de toma



de decisiones, y reafirmando la importancia del desarrollo de los recursos humanos para lograr un sistema democrático y sólido;

RECONOCIENDO que un medio ambiente sano es indispensable para el desarrollo integral del ser humano, lo que contribuye a la democracia y la estabilidad política;

TENIENDO PRESENTE que el Protocolo de San Salvador en materia de derechos económicos, sociales y culturales resalta la importancia de que tales derechos sean reafirmados, desarrollados, perfeccionados y protegidos en función de consolidar el régimen democrático representativo de gobierno;

RECONOCIENDO que el derecho de los trabajadores de asociarse libremente para la defensa y promoción de sus intereses es fundamental para la plena realización de los ideales democráticos;

TENIENDO EN CUENTA que, en el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su determinación de adoptar un conjunto de procedimientos eficaces, oportunos y expeditos para asegurar la promoción y defensa de la democracia representativa dentro del respeto del principio de no intervención; y que la resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91) estableció, consecuentemente, un mecanismo de acción colectiva en caso de que se produjera una interrupción abrupta o irregular del proceso político institucional democrático o del legítimo ejercicio del poder por un gobierno democráticamente electo en cualquiera de los Estados Miembros de la Organización, materializando así una antigua aspiración del Continente de responder rápida y colectivamente en defensa de la democracia;

RECORDANDO que, en la Declaración de Nassau (AG/DEC. 1 (XXII-O/92)), se acordó desarrollar mecanismos para proporcionar la asistencia que los Estados Miembros soliciten para promover, preservar y fortalecer la democracia representativa, a fin de complementar y ejecutar lo previsto en la resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91);

TENIENDO PRESENTE que, en la Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo (AG/DEC. 4 (XXIII-O/93)), los Estados Miembros expresaron su convencimiento de que la democracia, la paz y el desarrollo son partes inseparables e indivisibles de una visión renovada e integral de la solidaridad americana, y que de la puesta en marcha de una estrategia inspirada en la interdependencia y complementariedad de esos valores dependerá la capacidad de la Organización de contribuir a preservar y fortalecer las estructuras democráticas en el Hemisferio;

CONSIDERANDO que, en la Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo, los Estados Miembros expresaron su convicción de que la misión de la Organización no se limita a la defensa de la democracia en los casos de quebrantamiento de sus valores y principios fundamentales, sino que requiere además una labor permanente y creativa dirigida a consolidarla, así como un esfuerzo permanente para prevenir y anticipar las causas mismas de los problemas que afectan el sistema democrático de gobierno;

TENIENDO PRESENTE que los Ministros de Relaciones Exteriores de las Américas, en ocasión del trigésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, en San José de Costa Rica, dando cumplimiento a la expresa instrucción de los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Tercera Cumbre, celebrada en la ciudad de Quebec, aceptaron el documento de base de la Carta Democrática Interamericana y encomendaron al Consejo Permanente su fortalecimiento y ampliación, de conformidad con la Carta de la OEA, para su aprobación definitiva en un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en la ciudad de Lima, Perú;



RECONOCIENDO que todos los derechos y obligaciones de los Estados Miembros conforme a la Carta de la OEA representan el fundamento de los principios democráticos del Hemisferio; y

TENIENDO EN CUENTA el desarrollo progresivo del derecho internacional y la conveniencia de precisar las disposiciones contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos e instrumentos básicos concordantes relativas a la preservación y defensa de las instituciones democráticas, conforme a la práctica establecida,

RESUELVE:

Aprobar la siguiente

CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

I

La democracia y el sistema interamericano

Artículo 1

Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.

La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

Artículo 2

El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.

Artículo 3

Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

Artículo 4

Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa.

La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.



Artículo 5

El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia. Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades.

Artículo 6

La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

II

La democracia y los derechos humanos

Artículo 7

La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos.

Artículo 8

Cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo.

Los Estados Miembros reafirman su intención de fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos humanos para la consolidación de la democracia en el Hemisferio.

Artículo 9

La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

Artículo 10

La promoción y el fortalecimiento de la democracia requieren el ejercicio pleno y eficaz de los derechos de los trabajadores y la aplicación de normas laborales básicas, tal como están consagradas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, adoptada en 1998, así como en otras convenciones básicas afines de la OIT. La democracia se fortalece con el mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores del Hemisferio.



III

Democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza

Artículo 11

La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

Artículo 12

La pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia. Los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio. Este compromiso común frente a los problemas del desarrollo y la pobreza también destaca la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y el imperativo de fortalecer la cohesión social y la democracia.

Artículo 13

La promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio.

Artículo 14

Los Estados Miembros acuerdan examinar periódicamente las acciones adoptadas y ejecutadas por la Organización encaminadas a fomentar el diálogo, la cooperación para el desarrollo integral y el combate a la pobreza en el Hemisferio, y tomar las medidas oportunas para promover estos objetivos.

Artículo 15

El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones.

Artículo 16

La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías.

IV

Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática

Artículo 17

Cuando el gobierno de un Estado Miembro considere que está en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder, podrá recurrir al Secretario General o al Consejo Permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática.



Artículo 18

Cuando en un Estado Miembro se produzcan situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, el Secretario General o el Consejo Permanente podrá, con el consentimiento previo del gobierno afectado, disponer visitas y otras gestiones con la finalidad de hacer un análisis de la situación. El Secretario General elevará un informe al Consejo Permanente, y éste realizará una apreciación colectiva de la situación y, en caso necesario, podrá adoptar decisiones dirigidas a la preservación de la institucionalidad democrática y su fortalecimiento.

Artículo 19

Basado en los principios de la Carta de la OEA y con sujeción a sus normas, y en concordancia con la cláusula democrática contenida en la Declaración de la ciudad de Quebec, la ruptura del orden democrático o una alteración del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático en un Estado Miembro constituye, mientras persista, un obstáculo insuperable para la participación de su gobierno en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las conferencias especializadas, de las comisiones, grupos de trabajo y demás órganos de la Organización.

Artículo 20

En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente.

El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática.

Durante el proceso se realizarán las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Artículo 21

Cuando la Asamblea General, convocada a un período extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato.

El Estado Miembro que hubiera sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos.

Adoptada la decisión de suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado.



Artículo 22

Una vez superada la situación que motivó la suspensión, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá proponer a la Asamblea General el levantamiento de la suspensión. Esta decisión se adoptará por el voto de los dos tercios de los Estados Miembros, de acuerdo con la Carta de la OEA.

V

La democracia y las misiones de observación electoral

Artículo 23

Los Estados Miembros son los responsables de organizar, llevar a cabo y garantizar procesos electorales libres y justos.

Los Estados Miembros, en ejercicio de su soberanía, podrán solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales, incluido el envío de misiones preliminares para ese propósito.

Artículo 24

Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral.

Las misiones de observación electoral se realizarán de conformidad con los principios y normas de la OEA. La Organización deberá asegurar la eficacia e independencia de estas misiones, para lo cual se las dotará de los recursos necesarios. Las mismas se realizarán de forma objetiva, imparcial y transparente, y con la capacidad técnica apropiada.

Las misiones de observación electoral presentarán oportunamente al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, los informes sobre sus actividades.

Artículo 25

Las misiones de observación electoral deberán informar al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, si no existiesen las condiciones necesarias para la realización de elecciones libres y justas.

La OEA podrá enviar, con el acuerdo del Estado interesado, misiones especiales a fin de contribuir a crear o mejorar dichas condiciones.

VI

Promoción de la cultura democrática

Artículo 26

La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La



OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esos ámbitos.

Artículo 27

Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social.

Artículo 28

Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.



AG/RES. 1080 (XXI-O/91)

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

(Resolución aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 1991)

LA ASAMBLEA GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el preámbulo de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, establece que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región;

Que según lo establece la Carta, uno de los propósitos fundamentales de la OEA es promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención;

Que es preciso observar el debido respeto a las políticas de cada uno de los Estados miembros en materia de reconciliación de Estados y gobiernos;

Que teniendo en cuenta la existencia generalizada de gobiernos democráticos en el Hemisferio, es necesario darle efectiva aplicación al principio consignado en la Carta de que la solidaridad de los Estados americanos y los altos fines que con ella se persiguen requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa; y

Que subsisten en la región serios problemas políticos, sociales y económicos que pueden amenazar la estabilidad de los gobiernos democráticos,

RESUELVE:

1. Instruir al Secretario General que solicite la convocación inmediata del Consejo Permanente en caso de que se produzcan hechos que ocasionen una interrupción abrupta o irregular del proceso político institucional democrático o del legítimo ejercicio del poder por un gobierno democráticamente electo en cualquiera de los Estados miembros de la Organización para, en el marco de la Carta, examinar la situación, decidir y convocar una reunión ad hoc de ministros de relaciones exteriores, o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, todo ello dentro de un plazo de 10 días.
2. Expresar que la reunión ad hoc de ministros de relaciones exteriores o el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General tenga por objeto analizar colectivamente los hechos y adoptar las decisiones que se estime apropiadas, conforme a la Carta y el derecho internacional.
3. Encomendar al Consejo Permanente que elabore un conjunto de propuestas de incentivo a la preservación y fortalecimiento de los sistemas democráticos, sobre la base de la solidaridad y la cooperación internacional, e informe a la Asamblea General en su vigésimo segundo período ordinario de sesiones.



OEA/Ser.P
AG/DEC. 1 (XXII-O/92)
19 may 1992
Original: español

DECLARACIÓN DE NASSAU

(Aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada el 19 de mayo de 1992)

Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reunidos en el vigésimo segundo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA en Nassau, Las Bahamas,

Convencidos que la misión histórica de América es ofrecer a sus pueblos una tierra de libertad y un ambiente favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones;

Teniendo en cuenta que este año se conmemora el Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos y de diversas culturas, marcado por la llegada de Cristóbal Colón el 12 de octubre de 1492 a la isla de Guanahani, ahora San Salvador;

Reafirmando, en esta histórica ocasión, que nuestra región ha definido su identidad propia, uno de cuyos rasgos esenciales es la adopción del sistema político democrático como garantía de las relaciones pacíficas entre todos sus habitantes y el pleno respeto por la diversidad cultural de sus pueblos;

Recordando que el preámbulo de la Carta de la OEA establece que “la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región”;

Considerando que conforme al artículo 2 de la Carta de la Organización, uno de sus propósitos esenciales es “promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención”;

Reafirmando que los principios y los ideales de paz, democracia, justicia social, desarrollo integral y solidaridad consagrados en la Carta de la OEA constituyen la base permanente del sistema interamericano;

Recordando el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano y la valiosa contribución de la resolución AG/ RES. 1080 (XXI-O/91) para el fortalecimiento de la democracia representativa, adoptados en el vigésimo primer periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General;



Recordando, particularmente, que el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano declara “su compromiso indeclinable con la defensa y promoción de la democracia representativa y de los derechos humanos en la región, dentro del respeto a los principios de libre determinación y no intervención”;

Reafirmando también que la solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen requieren la organización política de esos Estados sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa;

Observando que la tendencia hacia un sistema internacional más abierto y democrático no se halla firmemente establecida, que aún persisten focos de inestabilidad en los ámbitos económico, social y humanitario, y que debe alentarse y fortalecerse la cooperación, de modo que esta tendencia se arraigue y se torne duradera;

Destacando que la extrema pobreza y las desigualdades económicas y sociales son enemigas de la consolidación y la estabilidad de la democracia representativa en el Hemisferio;

Reconociendo, asimismo, el liderazgo asumido por la OEA y sus aportes positivos al fortalecimiento, la consolidación y la defensa de la democracia representativa en el Hemisferio;

Enfatizando la necesidad de asegurar para todos los individuos, sin distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo, el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

Profundamente convencidos de que debido a sus distintos orígenes y antecedentes, los pueblos de América tienen la responsabilidad histórica de desempeñar un papel fundamental y ejemplar en la lucha contra el racismo y la discriminación racial;

Abalando la declaración de 1993 como Año Internacional de las Naciones Unidas de las Poblaciones Indígenas del Mundo, con objeto de fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas que enfrentan las comunidades indígenas en campos tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud;

Recordando los esfuerzos que, en relación con estos temas, han llevado a cabo los órganos, organismos y entidades de la Organización, en particular el Instituto Indigenista Interamericano;

Reconociendo el valor del respeto acordado al medio ambiente por las culturas de los pueblos indígenas y las lecciones que es posible extraer de sus conocimientos en cuanto a su uso y administración sustentables;

Afirmando su convicción de que el apoyo a las culturas y recursos de la región, por medio del desarrollo económico, es un aspecto importante del concepto hemisférico de desarrollo integral y constituye un elemento esencial de la obtención de la estabilidad política y económica de la región;



Reconociendo que aún no se ha logrado el objetivo del desarrollo integral de los Estados miembros de la OEA, según lo estipulado en la Carta de la Organización, que el concepto de desarrollo integral se inspira en los principios de solidaridad y cooperación interamericanas, y que comprende metas de desarrollo en los campos económico, social, educacional, cultural, ambiental, científico y tecnológico fijadas por cada país;

Reconociendo, además, que los Estados miembros comparten la responsabilidad de proteger el medio ambiente, y que los países desarrollados deben apoyar, además de los programas existentes, la afluencia creciente de capital y tecnologías no contaminantes a los países en desarrollo por medio de la cooperación internacional: a fin de asegurar su plena participación en los esfuerzos internacionales para proteger el medio ambiente y fomentar el desarrollo sustentable;

Apoyando las aspiraciones legítimas de los Estados miembros en cuanto al desarrollo económico y social, tomando en cuenta el vínculo positivo que existe entre los mayores niveles de desarrollo económico y el aprovechamiento sustentable del medio ambiente de esos países;

Conscientes de que sin una cooperación internacional más amplia para encarar los problemas económicos y sociales de los países de América Latina y el Caribe, incluidos el endeudamiento externo, la falta de tecnologías avanzadas, apropiadas y limpias, y los niveles insuficientes de inversiones productivas, es posible que se agudicen las condiciones perjudiciales para los pueblos y el medio ambiente del Hemisferio;

Observando que los dirigentes mundiales se reunirán en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en Río de Janeiro, del 3 al 14 de junio de 1992, para trazar los lineamientos para la cooperación internacional en materia de medio ambiente y desarrollo, y observando, además, la creciente dedicación a las consultas y la colaboración internacionales en relación con estos temas;

Reconociendo el importante papel que puede desempeñar la Organización de los Estados Americanos como foro para el diálogo orientado a la formulación de la contribución hemisférica para enfrentar la prueba de lograr el desarrollo integral de los Estados miembros de América Latina y el Caribe, en un marco de desarrollo hemisférico sustentable,

DECLARAN

1. Su compromiso renovado e indeclinable con el fortalecimiento, la defensa y la promoción de la democracia representativa y los derechos humanos en el Hemisferio y el imperio de la ley dentro del marco de los principios de autodeterminación, no intervención y solidaridad, consagrados en la Carta de la OEA.
2. Su determinación de trabajar por la adopción y puesta en práctica de programas de cooperación para el desarrollo en ámbitos críticos como la extrema pobreza, integración regional, liberalización del comercio, infraestructura, salud, educación, medio ambiente y ciencia y tecnología, con objeto de fortalecer la democracia representativa.



3. Su firme compromiso con la solución pacífica de controversias, conforme a la Carta de la OEA, los tratados y el derecho internacional.
4. Su decisión de desarrollar mecanismos de la OEA para proporcionar a los Estados miembros la asistencia que soliciten para promover, preservar y fortalecer la democracia representativa, a fin de complementar y desarrollar lo previsto en la resolución AG/RES. 1080 (XXI-0/91).
5. Su rechazo más enérgico y categórico a cualquier atentado contra el orden democrático institucional en cualquiera de los Estados miembros. Su decisión de continuar el proceso de consultas sobre cooperación para la seguridad hemisférica, con un compromiso renovado hacia la solidaridad democrática.
6. Su decisión de continuar el examen de la Carta de la OEA y de otros instrumentos regionales pertinentes, con objeto de fortalecer el papel de la Organización en cuanto a estimular el apoyo a los esfuerzos de los Estados miembros orientados a la consolidación y el ejercicio efectivo de la democracia representativa.
7. Su firme decisión de trabajar para la completa erradicación de todas las formas de racismo y discriminación racial en el Hemisferio y en todo el mundo.
8. Su firme apoyo al Año Internacional de las Naciones Unidas de las Poblaciones Indígenas del Mundo y a la realización de actividades conmemorativas del Año, como contribución al objetivo más amplio del desarrollo integral consagrado en la Carta de la OEA.
9. Su convicción de que el desarrollo integral es vital para la consolidación de la democracia representativa, la estabilidad política de los países del Hemisferio y el buen resultado de los esfuerzos regionales y mundiales encaminados a lograr un desarrollo sustentable.
10. Su opinión de que el logro del desarrollo sustentable exige, entre otras cosas, esfuerzos en los planos nacional e internacional, y la adopción de medidas concretas que surtan efectos positivos en las economías de la región, particularmente las de América Latina y el Caribe.
11. Su decisión de promover la cooperación creciente entre los países desarrollados y en desarrollo del Hemisferio, especialmente en lo que atañe a la transferencia hacia estos últimos de tecnologías no perjudiciales desde el punto de vista ambiental, en términos que fomenten su amplia difusión sin constituirse en una carga económica excesiva para los países de América Latina y el Caribe, así como medidas de apertura de mercados para sus exportaciones y cooperación internacional en apoyo de políticas y programas de industrialización sustentables en países.
12. Su determinación de fortalecer la estructura de la OEA a fin de coordinar las contribuciones regionales en materias relativas al medio ambiente y el desarrollo, y trabajar en favor de la plena aplicación del Programa Interamericano de Acción para la Conservación del Medio Ambiente.
13. Su compromiso de colaborar dentro del marco de la OEA para poner en práctica las pautas y acuerdos que surjan de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que ha de realizarse entre el 3 y el 4 de junio de 1992 en Río de Janeiro.



AG/DEC. 4 (XXIII-O/93)

DECLARACIÓN DE MANAGUA PARA LA PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO (MANAGUA, 1993)

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 1993)

Los Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegación de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reunidos con ocasión del vigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA en Managua, República de Nicaragua,

DESTACANDO que la Organización de los Estados Americanos ha creado, en el inicio de esta década, valiosos mecanismos para la defensa de los valores democráticos del Hemisferio, dentro del respeto al principio de no intervención, inspirada en el precepto de que la solidaridad de los Estados americanos y los altos fines que con ella se persiguen requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa;

RECORDANDO, a este respecto, las importantes contribuciones del Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, de la resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91) Democracia representativa, de la Declaración de Nassau, y la adopción del “Protocolo de Washington” de reformas a la Carta de la Organización;

RECONOCIENDO que, como complemento a los avances alcanzados en el área de la defensa de las instituciones democráticas, es necesario desarrollar mecanismos que promuevan y fortalezcan integralmente el sistema democrático de gobierno y le permitan enfrentar, de mejor manera, los retos del desarrollo económico, social y cultural en todos los Estados miembros;

CONSCIENTES de que la labor de la Organización se ha centrado en una importante medida en la búsqueda de soluciones a las crisis, lo que hace necesario, además, dedicar mayores esfuerzos para la prevención de las mismas;

TENIENDO PRESENTE el papel que ha venido desarrollando la Organización con el propósito de promover un clima de entendimiento, diálogo y reconciliación en algunos Estados miembros, en el marco de los principios de no intervención y de libre determinación de los pueblos y como un aporte al fortalecimiento de la democracia;

CONVENCIDOS de que la búsqueda del desarrollo sostenible viene requiriendo esfuerzos y sacrificios extraordinarios de los países en desarrollo del Hemisferio que urgen mayores niveles de cooperación y apoyo externo a fin de respaldarlos con los frutos concretos del crecimiento, evitando así las frustraciones a que puede conducir la ausencia de resultados;

RECONOCIENDO el vínculo existente entre el mejoramiento de los niveles de vida de los pueblos Hemisferio y la consolidación de la democracia;

CONSCIENTES de que los peligros que aún; persisten y amenazan la estabilidad de los sistemas, mocráticos en el Hemisferio requieren una visión renovada, dinámica e integral del papel de la Organización;

EN VISTA de que existe en la región conciencia de la necesidad de perfeccionar las estructuras jurídicas y administrativas con el fin de evitar los obstáculos a la gestión gubernamental que propician el nocivo fenómeno de la corrupción y el descrédito de las autoridades e instituciones;

REAFIRMADO que los pueblos de las Américas deben desempeñar un papel de liderazgo en la lucha contra el racismo y la discriminación racial;

CONVENCIDOS de que ningún problema que experimenten los Estados miembros justifica el rompimiento del régimen democrático representativo,



DECLARAN:

1. La necesidad de consolidar, en el contexto de la identidad cultural.; de cada una de las naciones del Hemisferio, estructuras y sistemas democráticos que alienten la libertad y la justicia social, salvaguarden los derechos humanos y favorezcan el progreso.
2. Su convencimiento de que la democracia, la paz y el desarrollo son partes inseparables e indivisibles de una visión renovada e integral de la solidaridad americana, y que de la puesta en marcha de una estrategia inspirada en la interdependencia y complementareidad de esos valores dependerá la capacidad de la Organización de contribuir a preservar y fortalecer las estructuras democráticas en el Hemisferio.
3. Su convicción de que la misión de la Organización no se agota en la defensa de la democracia en los casos de quebrantamiento de sus valores y principios fundamentales sino que requiere, además, una labor permanente y creativa dirigida a consolidarla, así como de un esfuerzo permanente para prevenir y anticipar las causas mismas de los problemas que afectan el sistema democrático de gobierno.
4. Su seguridad de que la consolidación de la democracia requiere iniciativas y programas tanto de prevención como de estímulo para su desarrollo y conlleva esfuerzos extraordinarios dirigidos, entre otros, a la erradicación de la pobreza crítica que erosiona el desarrollo democrático pleno de los pueblos del Hemisferio y que requiere, por tanto, la aplicación de programas destinados satisfacer las necesidades fundamentales de alimentación, salud, educación, vivienda y empleo productivo creando las bases para una cooperación interamericana fundada en el objetivo compartido y solidario de desarrollo integral.
5. Su opinión de que el apoyo y la cooperación de la OEA para el fortalecimiento de instituciones democráticas, a través de programas que coobribuyan a mejorar las capacidades propias de los de los Estados que así lo soliciten para perfeccionar sus modelos de organización política, es el fundamento de este nuevo compromiso hemisférico. A este respecto, enfatizan la contribución la Unidad para la Promoción de la Democracia y del Consejo Permanente en la elaboración de propuestas de incentivos a la preservación y al fortalecimiento de los sistemas democráticos en el Hemisferio.
6. Su convencimiento de que este compromiso hemisférico debe abordar la problemática de la preservación de los derechos humanos con un renovado acento en la promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El señalamiento de las violaciones a los derechos humanos debe ser acompañado, también, de una acción educativa y de promoción que tienda a prevenir las situaciones que afectan los derechos humanos.
7. Su apoyo a los procesos de modernización de las estructuras administrativas y políticas en los Estados que así lo soliciten, a fin de hacer posible que la gestión de los gobiernos satisfaga los crecientes requerimientos de sus respectivos pueblos por la eficacia y moralización.
8. Su certeza de que para asegurar el fortalecimiento de los sistemas democráticos, es necesario adelantar, cuando así se requiera, esfuerzos de reconciliación nacional que permitan alentar la cultura democrática basada en el equilibrio e independencia de los poderes públicos, en el diálogo y la concertación, en el respeto del papel y la responsabilidad de las minorías y de todos los grupo políticos, en la participación ciudadana y en la interacción política pacífica.
9. Su convicción de que es necesario que todos los sectores en los países de la región colaboren de manera constructiva en el fortalecimiento de la democracia, incluyendo a los gobiernos y las oposiciones políticas y, además, su convicción de que es conveniente que cada Estado en lo pertinente efectúe una reflexión permanente para mejorar la eficacia de la gestión pública y la relación entre representantes y representados, para fortalecer la democracia, con la colaboración de la OEA y en un marco de respeto al principio de no intervención.



10. Su convencimiento de que este compromiso hemisférico requiere mayores oportunidades para el desarrollo de sus pueblos e impone una cooperación más estrecha, fundada en la comunidad de intereses interamericanos, interdependencia auténtica, beneficios recíprocos y el espíritu de responsabilidad compartida que requiere que los Estados miembros tomen en cuenta el impacto de sus acciones sobre el desarrollo y los procesos democráticos de otros Estados miembros.
11. Su compromiso de continuar y profundizar el diálogo sobre seguridad hemisférica entre los Estados miembros, desde una perspectiva integral y actualizada que tenga en cuenta la nueva situación internacional con la finalidad de consolidar la tradición pacífica de nuestro hemisferio contribuir activamente a la seguridad internacional y a la paz mundial.
12. Su convicción de la necesidad de abrir un diálogo amplio sobre los aspectos principales del desarrollo integral, entre ellos la cooperación financiera bilateral y multilateral, la inversión y; deuda, la expansión y la apertura del comercio intrarregional, la cooperación científica y tecnológica y el medio ambiente. Este diálogo, inspirado en una voluntad política renovada, debe permitir la elaboración de una estrategia realista que aproveche el potencial del consenso que se ha creado en torno al desarrollo integral.
13. Su reconocimiento reiterado al hecho de que la protección del medio ambiente es un elemento fundamental del desarrollo sostenible por sus proyecciones y efectos en la calidad de vida de los pueblos y en las posibilidades de una mejor existencia para las generaciones futuras.
14. Su certeza sobre la importancia de la educación en la formación de una nueva cultura democrática de paz y de no violencia y la alta prioridad que tiene para los Estados miembros de la Organización la formación de recursos humanos.
15. Su certeza de que los convenios comerciales y, de manera especial, los de libre comercio desempeñan una función importante en facilitar el crecimiento y la consolidación de la democracia y, al respecto, respaldan la tendencia hacia la liberalización y el crecimiento del comercio.
16. Su compromiso de continuar trabajando en contra de la producción, el tráfico y el consumo ilícito de drogas y sus delitos conexos, entre ellos el tráfico clandestino de armas, municiones y explosivos. Para el efecto será indispensable incrementar la cooperación entre todos los Estados de la región y de la comunidad internacional en general en beneficio de la paz interna.
17. Su reconocimiento a la valiosa contribución de la OEA a las tareas de reconciliación nacional y consolidación de las instituciones democráticas en algunos países del Hemisferio. En ese sentido reconoce el dinámico papel desplegado por la Organización en el país anfitrión de esta reunión, en donde la puesta en marcha de un programa amplio de apoyo, que incluye la continuación de la presencia de la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación, merece su respaldo.
18. Su reconocimiento de la importancia de la transferencia de tecnología en el proceso de desarrollo y, a tales efectos, su apoyo al concepto de la iniciativa del mercado común del conocimiento que permitirá compartir experiencias y avances entre los Estados miembros de la OEA en materia de ciencia y tecnología, conscientes de la urgencia de intensificar los esfuerzos para acelerar el desarrollo científico y tecnológico en América Latina y el Caribe, a fin de aumentar la productividad, expandir las oportunidades de progreso, facilitar el desarrollo sostenible y mejorar la capacidad de competencia de las económicas.
19. Su convicción de que una meta importante para el fortalecimiento de la democracia representativa en el Hemisferio es que las fuerzas armadas estén subordinadas a la autoridad civil legítimamente constituida y actúen dentro del orden constitucional y con respeto de los derechos humanos.
20. La presente declaración se denominará “Declaración de Managua para la promoción de la democracia y el desarrollo”.



AG/DEC. 31 (XXXIII-O/03)

DECLARACIÓN DE SANTIAGO SOBRE DEMOCRACIA Y CONFIANZA CIUDADANA: UN NUEVO COMPROMISO DE GOBERNABILIDAD PARA LAS AMÉRICAS

(Declaración aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 10 de junio de 2003)

Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos, reunidos en Santiago de Chile, en ocasión del trigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA,

RECORDANDO que hace doce años la OEA aprobó el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano y la resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91), “Democracia Representativa”;

TENIENDO presente que el camino trazado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Tercera Cumbre de las Américas nos impone tareas que exigen el fortalecimiento permanente de la democracia;

REAFIRMANDO que, en esa perspectiva, la adopción de la Carta Democrática Interamericana reforzó el compromiso de las Américas con la democracia, la libertad y el desarrollo;

RECONOCIENDO que la gobernabilidad democrática requiere la participación responsable de todos los actores de la sociedad en la construcción de los consensos necesarios para el fortalecimiento de nuestras democracias;

RECONOCIENDO que el multilateralismo y la cooperación multilateral juegan un papel importante en el apoyo a los esfuerzos nacionales para promover la gobernabilidad y los principios de la democracia, y facilitan el diálogo y la cooperación en el ámbito político, económico, social y cultural;

DESTACANDO que durante las dos últimas décadas los pueblos de la región han experimentado el proceso de democratización más amplio y profundo de su historia, aún cuando algunos países han debido enfrentar serios problemas que afectan a la gobernabilidad, agravados por la situación de pobreza y exclusión social en el marco de la difícil coyuntura económica de los últimos años;

RECONOCIENDO la necesidad de reforzar la credibilidad y la confianza por parte de la ciudadanía en las instituciones democráticas;

SEÑALANDO que el uso de la violencia como instrumento de lucha política afecta de manera esencial la gobernabilidad democrática y pone en grave riesgo la democracia y sus instituciones;

TENIENDO PRESENTE que la existencia de amenazas, preocupaciones y otros desafíos multidimensionales a la paz y la seguridad afectan el goce de los derechos de todas las personas y la estabilidad democrática;

RECONOCIENDO que la democracia se fortalece con el pleno respeto a la libertad de expresión, al acceso a la información y a la libre difusión de las ideas, y que todos los sectores de la sociedad, incluyendo los medios de comunicación a través de la información plural que difunden a la ciudadanía, pueden contribuir a un ambiente de tolerancia de todas las opiniones, propiciar una cultura de paz y fortalecer la gobernabilidad democrática; y

TOMANDO NOTA del Consenso del Cusco recientemente suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río sobre el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática,

DECLARAN:

La Carta Democrática Interamericana constituye el principal referente hemisférico para la promoción y defensa de principios y valores democráticos compartidos en las Américas al inicio del Siglo XXI. Su aplicación efectiva plantea un desafío permanente para sus pueblos y gobiernos.



La necesidad de definir una agenda de gobernabilidad para el Hemisferio, que contemple los desafíos políticos, económicos y sociales y permita fomentar la credibilidad y la confianza ciudadanas en las instituciones democráticas.

El fortalecimiento de la cooperación y la acción solidaria interamericana es esencial para que esa agenda promueva la confianza y una participación plena de la ciudadanía en el sistema democrático y representativo de gobierno.

El fortalecimiento de los partidos políticos como intermediarios de las demandas de los ciudadanos en una democracia representativa es esencial para el funcionamiento del sistema político democrático.

El firme propósito de promover la plena participación de la ciudadanía en el sistema político, para aumentar la credibilidad y confianza ciudadanas en las instituciones democráticas, incluyendo el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil.

La gobernabilidad democrática demanda la profundización de los procesos de modernización del Estado, incorporando las nuevas tecnologías, con el fin de elevar los niveles de eficiencia, probidad y transparencia en la gestión pública.

La reforma y modernización judicial que conduzca a una justicia independiente, con mayor celeridad y más accesible, constituye un eje central en el proceso de consolidación del estado de derecho.

La corrupción y la impunidad debilitan las instituciones públicas y privadas, distorsionan las economías y erosionan la moral social de los pueblos. La responsabilidad de la prevención y control de estos problemas depende de todos los poderes del Estado en colaboración con la sociedad en su conjunto. La cooperación y asistencia recíproca contra la corrupción, de conformidad con los tratados y leyes pertinentes, son elementos fundamentales para promover la gobernabilidad democrática.

En el marco de una economía global la gobernabilidad democrática nos obliga a poner en el centro de nuestra atención la gestión responsable de los asuntos públicos como elemento fundamental para un desarrollo sostenible de nuestros países con equidad social, étnica y de género.

Es esencial encarar efectivamente el desarrollo económico y social de los países en desarrollo de la región en apoyo de su gobernabilidad democrática.

El fortalecimiento de la gobernabilidad democrática requiere la superación de la pobreza y de la exclusión social y la promoción del crecimiento económico con equidad, mediante políticas públicas y prácticas de buen gobierno que fomenten la igualdad de oportunidades, la educación, la salud y el pleno empleo.

Los Estados deben fortalecer sus políticas públicas y profundizar sus acciones dirigidas a resolver de manera directa los graves problemas de pobreza, desnutrición, hambre, atención sanitaria y analfabetismo, que atentan contra la consolidación de la democracia. El crecimiento económico con equidad es esencial para erradicar la pobreza y mejorar la justicia social y la igualdad de oportunidades para cada ciudadano de nuestra región.

Lo anterior supone un orden económico mundial que promueva tal crecimiento, la apertura comercial a los productos de la región y un creciente flujo de inversiones hacia la misma. En ese contexto, el apoyo de los organismos financieros internacionales a los gobiernos democráticos es esencial y también supone la necesidad de considerar mecanismos financieros innovadores para fortalecer la gobernabilidad democrática.

La consolidación de la democracia en la región requiere de una cultura basada en principios y valores democráticos profundos y en la vivencia cotidiana de ellos. Estos valores deben fomentarse a través de una educación para la democracia.



El respeto y la valoración de la diversidad cultural contribuyen al dinamismo social y económico, y son factores positivos en la promoción de la gobernabilidad, la cohesión social y el desarrollo humano. La inclusión de los pueblos indígenas en nuestras sociedades e instituciones es un elemento indispensable para el continuo fortalecimiento de la democracia y de los derechos humanos.

La igualdad y equidad de género, y la eliminación de toda forma de discriminación son elementos fundamentales para lograr un desarrollo sostenible centrado en el ser humano.

La promoción y el fortalecimiento de las actividades de cooperación y la asistencia mutua son elementos fundamentales para la construcción de instituciones democráticas sólidas que faciliten la transparencia y el buen gobierno.

El compromiso con la democracia, el fortalecimiento del estado de derecho, el acceso a una justicia eficaz, el respeto de los derechos humanos, la promoción de consensos nacionales básicos y el desarrollo integral son las bases del progreso, la estabilidad y la paz de los pueblos de las Américas y esenciales para la gobernabilidad democrática.



AG/RES. 1957 (XXXIII-O/03)

PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. SEGUIMIENTO DE LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

(Resolución aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 10 de junio de 2003)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el informe del Consejo Permanente sobre la implementación de las resoluciones AG/RES. 1869 (XXXII-O/02) y AG/RES. 1907 (XXXII-O/02) (AG/doc.4225/03;

CONSCIENTE de que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en su preámbulo “que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región” y establece que uno de los propósitos esenciales de la Organización es “promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención”;

TENIENDO PRESENTE la Declaración de la ciudad de Quebec de la Tercera Cumbre de las Américas, la cual contiene una cláusula democrática, y el Plan de Acción de la misma Cumbre que establece que “el mantenimiento y fortalecimiento del estado de derecho y el respeto estricto al sistema democrático son, al mismo tiempo, un propósito y un compromiso compartido”, y confiere mandatos importantes a la organización para fortalecer los sistemas democráticos de la región;

TENIENDO PRESENTE ADEMÁS que los Cancilleres de las Américas reunidos en el vigésimo octavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en Lima, Perú, adoptaron la Carta Democrática Interamericana, la que constituye un hito para la promoción, la defensa y la consolidación de la democracia en el Hemisferio, estableciendo que “los pueblos de las Américas tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla”, que “la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas” y que “el carácter participativo de la democracia en nuestros países en los diferentes ámbitos de la actividad pública contribuye a la consolidación de los valores democráticos y a la libertad y la solidaridad en el Hemisferio”;

CONSIDERANDO que uno de los retos que enfrenta el Hemisferio consiste en la consolidación de la institucionalidad democrática con el propósito de asegurar la gobernabilidad democrática en las Américas;

RECORDANDO que mediante la resolución AG/RES. 1907 (XXXII-O/02), “Promoción de la democracia”, los Estados Miembros reafirmaron su compromiso con la democracia y su determinación de otorgar la máxima prioridad al desarrollo de programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas a través de la labor de la Organización; y

TENIENDO PRESENTE la resolución AG/RES. 1869 (XXXII-O/02), “Promoción de la cultura democrática”, que alentó a los Estados Miembros a desarrollar estrategias para promover una cultura democrática en las Américas basada en los principios y valores contenidos en la Carta Democrática Interamericana, y que el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas reconoce a la educación como la clave para el fortalecimiento de las instituciones democráticas,

RESUELVE:

1. Reafirmar el compromiso de los Estados Miembros de la Organización con la plena vigencia y aplicación de los principios y valores democráticos en el Hemisferio contenidos en la Carta de la OEA, la Carta Democrática Interamericana y otros instrumentos internacionales relevantes.



2. Encomendar a los Estados Miembros que promuevan y difundan la Carta Democrática Interamericana y continúen aplicándola.
3. Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros por fortalecer la gobernabilidad democrática en las Américas, consolidar la democracia y el estado de derecho y promover y respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales.
4. Adoptar el tema “Seguimiento y desarrollo de la Carta Democrática Interamericana” como tema permanente de la Asamblea General, con el propósito que los Estados Miembros que así lo consideren conveniente den a conocer sus avances en la promoción, difusión y aplicación de la Carta Democrática Interamericana.
5. Encomendar al Consejo Permanente, en el marco de los compromisos y mandatos emanados de la Carta de la OEA, del Proceso de las Cumbres de las Américas y de la Carta Democrática Interamericana, que:
 - a) organice, con el apoyo de la Secretaría General, a través de las Unidades para la Promoción de la Democracia y de Desarrollo Social y Educación, de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, una sesión extraordinaria sobre el tema “Promoción de la cultura democrática a través de la educación” en el cuarto trimestre de 2003, con la participación de los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y otras entidades vinculadas al tema;
 - b) celebre cada año una sesión en el mes de abril a fin de examinar las actividades emprendidas por la Organización en el año calendario precedente para promover y fortalecer la democracia y determinar eventuales actividades adicionales;
 - c) estudie la posibilidad de llevar a cabo, con el apoyo de la Secretaría General, a través de la Unidad para la Promoción de la Democracia y de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, una sesión especial con el objetivo de propiciar un intercambio sobre los retos para la gobernabilidad democrática en el Hemisferio;
 - d) continúe promoviendo el intercambio de experiencias y mejores prácticas para institucionalizar el diálogo como medio para promover la gobernabilidad democrática y la resolución de conflictos.
6. Solicitar a la Secretaría General que, a través de la Unidad para la Promoción de la Democracia:
 - a) coordine las actividades y los programas de las distintas unidades y oficinas de la Secretaría General relacionados con la promoción de la democracia representativa, a efectos de prestar atención adecuada al cumplimiento de los mandatos de la agenda interamericana;
 - b) promueva el intercambio de mejores prácticas sobre cómo los gobiernos dialogan con la sociedad civil, en especial en el campo de la promoción de la democracia, acción para la cual la Carta Democrática Interamericana constituirá un instrumento de guía y apoyo particularmente relevante;
 - c) desarrolle estrategias para fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio y promover los principios y las prácticas democráticas, usando campañas de información pública enfocadas a los elementos esenciales y los componentes fundamentales de la democracia representativa.
7. Reconocer la labor de la Unidad para la Promoción de la Democracia en la promoción y fortalecimiento de la democracia en la ejecución de su plan de trabajo y en su informe “Inventario de actividades de promoción y consolidación de la democracia representativa 2002-2003”, presentado ante el Consejo Permanente de la Organización; y a tal efecto solicitar a la Secretaría General que, a través de la UPD:



- a) elabore anualmente el inventario antes mencionado como documento de trabajo para la consideración del Consejo Permanente en la sesión anual de revisión de las actividades de la Organización para promover, defender y consolidar la democracia en el Hemisferio. El mismo incluirá recomendaciones específicas sobre la manera de mejorar el alcance y el impacto de las actividades desarrolladas por la Organización;
 - b) desarrolle un programa que permita considerar en forma integral los temas relacionados con la promoción de la democracia con base en los compromisos y mandatos emanados de las Cumbres de las Américas y de la Carta Democrática Interamericana;
 - c) promueva actividades que permitan vincular de forma más activa la agenda democrática de la Organización con los procesos de promoción del desarrollo, con especial énfasis en la lucha contra la pobreza y los temas derivados del Consenso de Monterrey;
 - d) tome en cuenta en sus actividades el papel de los medios de comunicación como instrumentos de esencial relevancia para la promoción de la democracia y la difusión de principios y valores democráticos, así como la contribución que puede resultar de la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para el desarrollo de sociedades más justas, abiertas y democráticas;
 - e) apoye a través de sus actividades y programas los esfuerzos de los Estados Miembros para modernizar el Estado y promover el acceso a la información, la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública;
 - f) continúe sus esfuerzos para fortalecer los partidos políticos y otras organizaciones políticas a través del Foro Interamericano sobre Partidos Políticos y, en tal sentido, que presente a más tardar en febrero de 2004 una propuesta al Consejo Permanente sobre la organización de una posible reunión especial con los partidos políticos de las Américas;
 - g) desarrolle, en colaboración con la Secretaría del Proceso de Cumbres de la Secretaría General, actividades de promoción de la plena participación de la sociedad civil en el sistema político;
 - h) continúe desarrollando mecanismos de diálogo e instrumentos de prevención y resolución de conflictos a fin de apoyar a los Estados Miembros en su interacción con distintos actores políticos y sociales;
 - i) presente informes cuatrimestrales sobre el progreso logrado en la ejecución de su plan de trabajo.
8. Instar a todas las entidades del sistema interamericano, en especial a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Mujeres, a que trabajen activamente en programas y proyectos destinados a eliminar los obstáculos que dificultan la participación plena de mujeres y hombres en los procesos democráticos y en las estructuras de los partidos políticos.
 9. Instar a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes a contribuir al Fondo para el Fortalecimiento de la Democracia, al Fondo de Paz: Solución Pacífica de Controversias Territoriales y al Fondo Específico Permanente para financiar actividades relacionadas con Misiones de Observación Electoral de la OEA.
 10. Encomendar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período ordinario de sesiones sobre la ejecución de esta resolución.



AG/RES. 2119 (XXXV-O/05)

PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2005)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS los informes del Consejo Permanente sobre la implementación de las resoluciones AG/RES. 2044 (XXXIV-O/04) y AG/RES. 2045 (XXXIV-O/04), (CP/doc.4024/05 y (CP/CISC-182/05) y del Secretario General sobre la implementación de la resolución AG/RES. 1993 (XXXIV-O/04) (CP/CISC-174/05);

TENIENDO EN CUENTA lo dispuesto en la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

CONSCIENTE de que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en su preámbulo “que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región” y establece que uno de los propósitos esenciales de la Organización es “promover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención”;

REAFIRMANDO el compromiso de los Estados con la plena vigencia y aplicación de los principios y valores democráticos en el Hemisferio contenidos en la Carta de la OEA y en la Carta Democrática Interamericana;

RECORDANDO que la Carta Democrática Interamericana reafirmó que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática y reconoció la importancia de continuar desarrollando y fortaleciendo el sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia;

CONSIDERANDO la Declaración de Nuevo León de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, en que se reafirmó el compromiso hemisférico con la democracia y se reiteró el compromiso con la plena aplicación de la Carta Democrática Interamericana, que constituye un elemento de identidad regional cuya proyección internacional es un aporte de nuestro Hemisferio a la comunidad de naciones;

RECORDANDO que la Declaración sobre Seguridad en las Américas reafirmó el compromiso de los Estados Miembros con la plena observancia de la Carta Democrática Interamericana, sus valores, principios y mecanismos y el fortalecimiento del sistema interamericano para la protección de los derechos humanos y recomendó que las acciones para promover la cultura democrática sean tomadas en armonía con las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana;

CONSCIENTES de que en la Declaración de México, los Ministros de Educación del Hemisferio reconocen la importancia de formar la conciencia cultural y los valores democráticos en las presentes y futuras generaciones, especialmente en la educación como medio clave para fortalecer las instituciones democráticas;

TENIENDO PRESENTE el lema de la IV Cumbre de las Américas, que se celebrará el 4 y 5 de noviembre de 2005 en Mar del Plata, Argentina, “Crear trabajo para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática”;

TENIENDO PRESENTE TAMBIÉN la “Declaración de Santiago sobre democracia y confianza ciudadana: un nuevo compromiso de gobernabilidad para las Américas” (AG/DEC. 31 (XXXIII-O/03));

REAFIRMANDO la solidaridad y la cooperación interamericana como una forma efectiva de promover y fortalecer la gobernabilidad democrática en los respectivos países; y



ACOGIENDO el tema central de este trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebra en Fort Lauderdale, “Hacer Realidad los Beneficios de la Democracia”,

RESUELVE:

1. Respalda a los Estados Miembros en sus esfuerzos para fortalecer las instituciones, los valores y las prácticas democráticas, la gobernabilidad democrática, la lucha contra la corrupción, la profundización del estado de derecho, la plena vigencia de los derechos humanos; y la reducción de la pobreza, la inequidad y la exclusión social.
2. Reafirmar que la promoción y protección de los derechos humanos es un requisito básico para que exista una sociedad democrática y la importancia de continuar desarrollando y fortaleciendo el sistema de derechos humanos.
3. Invitar a las organizaciones de la sociedad civil a que continúen contribuyendo al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el Hemisferio, a través de la promoción del respeto al Estado de derecho y a los principios, valores y prácticas contenidos en la Carta Democrática Interamericana.
4. Apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos para promover los principios, valores y prácticas democráticas contenidos en la Carta Democrática Interamericana en sus sistemas o programas educativos, de acuerdo con el ordenamiento de cada país.
5. Reconocer los avances del Consejo Permanente y de la Comisión Interamericana de Educación con el apoyo de la Secretaría General y los aportes de los Estados Miembros, en el diseño del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas que será presentado a la IV Reunión de Ministros de Educación en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral.
6. Renovar los siguientes mandatos encomendados al Consejo Permanente a efectos de:
 - a. Analizar los principales desafíos a la gobernabilidad democrática y en particular aquellos relacionados con el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la promoción del desarrollo económico y social;
 - b. Celebrar en el primer semestre de cada año una sesión con el fin de examinar las actividades desarrolladas por la Organización en el año calendario precedente para promover y fortalecer la democracia, y
 - c. Realizar una sesión sobre el papel de los partidos políticos como actores centrales de la democracia, con el apoyo de la Secretaría General, y con la presencia de representantes del Foro Interamericano sobre Partidos Políticos (FIAPP).
7. Encomendar a la Secretaría General que, a través del Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos realice las acciones siguientes:
 - a. Coordinar las actividades y los programas de las distintas oficinas de la Secretaría General relacionados con la promoción de la democracia, de acuerdo con los contenidos de la Carta Democrática Interamericana, a efectos de mejorar la eficacia en el cumplimiento de los mandatos de la agenda interamericana;
 - b. Intercambiar información con el proceso de la Comunidad de Democracias y, en especial, promover la plena implementación de la Carta Democrática Interamericana como un aporte de las Américas a dicha Comunidad, y



- c. Generar iniciativas que sirvan para estudiar y entender mejor el papel de los medios de comunicación en la promoción y defensa de la democracia.
8. Solicitar a la Secretaría General que, a través de la Oficina para la Promoción de la Democracia y de la Oficina para la Prevención y Solución de Conflictos del Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos, según corresponda:
- a. Promueva el desarrollo de acciones que permitan a los gobiernos y a la sociedad civil un mejor conocimiento de la Carta Democrática Interamericana y de la agenda interamericana para la promoción y defensa de la democracia;
 - b. Desarrolle, junto con las autoridades nacionales competentes de los Estados Miembros que así lo soliciten, programas que fortalezcan la institucionalidad democrática, al igual que los principios, valores y prácticas que la sustentan, enfocando los elementos esenciales y componentes fundamentales de la democracia representativa;
 - c. Elabore el inventario anual de actividades relacionadas con la promoción de la democracia para consideración del Consejo Permanente e incluya sugerencias específicas para mejorar el impacto de dichas acciones;
 - d. Fortalezca la capacidad del FIAPP como mecanismo central de coordinación de los esfuerzos en esta materia y adelante las acciones necesarias para llevar a cabo la Agenda Interamericana de Modernización y Reforma de los Sistemas de Partidos y los Partidos Políticos, así como para prestar asistencia técnica a los Estados Miembros que así lo soliciten, para la formulación y avance de reformas políticas que fortalezcan los sistemas de partidos, eleven la transparencia en la financiación de la política y mejoren la capacidad de los partidos para ejercer sus funciones tanto en el gobierno como en la oposición;
 - e. Continúe sus esfuerzos para la promoción del diálogo político como mecanismo para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática como instrumento de prevención y solución de conflictos así como para la formulación de políticas públicas con el mismo propósito;
 - f. Apoye a los Poderes Legislativos de los Estados Miembros en sus esfuerzos de modernización y fortalecimiento institucional, así como la cooperación interparlamentaria para el tratamiento legislativo de los temas prioritarios de la agenda interamericana;
 - g. Tome en cuenta en sus actividades la contribución que las tecnologías de la información y la comunicación pueden hacer para el desarrollo de sociedades más justas, abiertas y democráticas;
 - h. Presente informes semestrales sobre el progreso logrado en la ejecución de su plan de trabajo;
 - i. Promueva el examen de la relación entre la gobernabilidad democrática y los procesos de descentralización y fortalecimiento de los niveles intermedios y locales mediante un seminario coordinado con las autoridades de la Red Interamericana de Alto Nivel sobre Descentralización, Gobierno Local y Participación Ciudadana (RIAD) y con la participación de otros organismos internacionales;
 - j. Desarrolle programas de formación y capacitación dirigidos a promover los principios, valores y prácticas de la cultura democrática con base en los artículos 26 y 27 de la Carta Democrática Interamericana;
 - k. Fortalezca sus iniciativas en materia de observación y asistencia técnica electoral, promoviendo la cooperación horizontal;



- l. Brinde asistencia y mantenga debidamente informado al Consejo Permanente en materia de prevención y solución de conflictos;
 - m. Proporcione apoyo técnico a misiones especiales constituidas por el Consejo Permanente en caso de crisis políticas, a solicitud del Estado Miembro afectado, de conformidad con la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana, y
 - n. Brinde asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten, en el diseño de mecanismos de prevención y solución de conflictos.
9. Solicitar a la Secretaría General que a través de la Oficina para la Promoción de la Democracia y la Oficina de Educación, Ciencia y Tecnología y otras, según corresponda:
- a. Continúe desarrollando actividades y programas que ayuden a los Estados Miembros en la implementación de los mandatos del proceso de Cumbres de las Américas, en materia de gobernabilidad democrática y desarrollo social;
 - b. Continúe apoyando al Consejo Permanente y a los Estados Miembros en el diseño y ejecución del programa interamericano sobre educación en valores y prácticas democráticas y su plan de acción, y
 - c. Continúe desarrollando programas para la educación en democracia para jóvenes, como el Programa de Promoción de Liderazgo y Ciudadanía Democrática, para fomentar iniciativas que promuevan los valores democráticos entre la juventud en los Estados Miembros.
10. Alentar a los Estados Miembros e instar a todas las entidades del sistema interamericano, especialmente a la Comisión Interamericana de Mujeres, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Secretaría General, a que continúen colaborando para la eliminación de obstáculos para la participación plena de las mujeres en los procesos democráticos, según el artículo 28 de la Carta Democrática Interamericana.
11. Instar a los Estados Miembros y Observadores Permanentes a que sigan contribuyendo al “Fondo para el Fortalecimiento de la Democracia”, al “Fondo de Paz: Solución Pacífica de Controversias Territoriales” y al “Fondo Específico Permanente para financiar actividades relacionadas con Misiones de Observación Electoral de la OEA”.
12. Asegurar que las acciones y programas propuestos en esta resolución se lleven a cabo de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.
13. Encomendar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General en su trigésimo sexto período ordinario de sesiones sobre la ejecución de esta resolución.



AG/RES. 2195 (XXXVI-O/06)

FORTALECIMIENTO DE LOS PARTIDOS Y OTRAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARA LA GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 6 de junio de 2006)

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO en cuenta que la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) reconoce que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región;

CONSIDERANDO que el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana señala que son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de los partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos;

CONSIDERANDO ASIMISMO que el artículo 5 de la Carta Democrática Interamericana dispone que el fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia;

RECORDANDO que en la Declaración de Nuevo León aprobada en el marco de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, celebrada en Monterrey, México, los Estados Miembros reconocieron que el pluralismo político y los partidos políticos sólidos son elementos esenciales de la democracia y destacaron la importancia de normas que aseguren la transparencia de sus finanzas, eviten la corrupción y el riesgo de influencias indebidas y alienten un alto nivel de participación electoral; por lo que acordaron promover las condiciones que permitan a los partidos políticos desarrollarse con autonomía de los gobiernos;

RECONOCIENDO el importante rol que cumplen los partidos políticos en la gobernabilidad democrática, mediante la intermediación y canalización de las demandas ciudadanas, así como en el ejercicio del gobierno y la oposición;

RECORDANDO los mandatos hemisféricos sobre fortalecimiento y modernización de los partidos políticos conferidos por los Estados Miembros tanto en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, como en la Carta Democrática Interamericana;

TENIENDO EN CUENTA las actividades llevadas a cabo por el Foro Interamericano sobre Partidos Políticos (FIAPP), y que a nivel subregional y regional, los Estados Miembros concernidos han alentado acciones orientadas al desarrollo de la institucionalidad democrática y el fortalecimiento de los partidos políticos, como es el caso del Grupo de Río y el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO);

TENIENDO PRESENTE las propuestas para el fortalecimiento de los partidos políticos adoptadas en el encuentro internacional “Democracia, gobernabilidad y partidos políticos en América Latina”, organizado por el PARLATINO, las cuales fueron transmitidas a la XVIII Cumbre Presidencial del Grupo de Río;

RECONOCIENDO el papel asignado al Departamento para la Promoción de la Democracia y al Departamento para la Promoción de Gobernabilidad de la OEA de trabajar con los Estados Miembros y la sociedad civil para fortalecer los partidos políticos y la participación civil en la vida política; y



TOMANDO EN CUENTA QUE, en cumplimiento de los mandatos conferidos por la Carta Democrática Interamericana y la Declaración de Nuevo León, la Secretaría General ha concluido el estudio comparativo sobre el financiamiento de campañas electorales y partidos políticos,

RESUELVE:

1. Destacar la importancia de consolidar el rol de los partidos políticos, así como la de contar con partidos políticos sólidos, relevantes y transparentes para garantizar un buen ejercicio y funcionamiento de la democracia.
2. Exhortar a los Estados Miembros a que consideren la adopción de medidas orientadas a promover el fortalecimiento de los partidos políticos dentro de un régimen plural de partidos y organizaciones políticas, incluyendo la aprobación y/o el perfeccionamiento de sus respectivas leyes electorales.
3. Alentar la transparencia en el manejo de los recursos de los partidos políticos, la lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias, y la promoción de igualdad de oportunidades entre los militantes de los partidos políticos.
4. Reconocer el trabajo realizado por el Foro Interamericano sobre Partidos Políticos (FIAPP) y el Departamento para la Promoción de la Democracia de la Secretaría General y exhortar a que continúen brindando su cooperación a los Estados Miembros que lo soliciten, así como a las entidades regionales de naturaleza parlamentaria, para contribuir al proceso de afianzamiento y reforma de los partidos políticos y sistemas de partidos en el Hemisferio, incluyendo la ayuda técnica a los partidos políticos y/o parlamentos nacionales en materia de financiamiento político, así como la difusión de algunos de los principios comunes identificados en el tema de financiamiento de campañas electorales y partidos políticos.
5. Encomendar al Consejo Permanente y a la Secretaría General que informen a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones sobre la implementación de la presente resolución.



AG/RES. 2254 (XXXVI-O/06)

MODERNIZACIÓN Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS ELECTORALES EN EL HEMISFERIO

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 6 de junio de 2006)

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO PRESENTE la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la cual consigna en su preámbulo que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región a la vez que establece que uno de los propósitos esenciales de la Organización es promover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención;

GUIADA por la Carta Democrática Interamericana, la que, entre los elementos esenciales de la democracia representativa incluye entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho, y la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo;

RECORDANDO que, en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países democráticos del Hemisferio, afirmaron que “continuarán fortaleciendo los mecanismos electorales, utilizando tecnologías de información y comunicación, cuando sea posible, a fin de garantizar efectivamente la imparcialidad, prontitud e independencia de las instituciones, tribunales y demás entidades responsables de organizar, supervisar y verificar las elecciones a nivel nacional y local”;

TOMANDO NOTA de la creación de la Subsecretaría de Asuntos Políticos en la Secretaría General de la OEA y su aporte a la ejecución de los mandatos relacionados con los asuntos electorales emanados tanto de las Cumbres de las Américas como de la Organización;

CONSIDERANDO los informes de las diferentes misiones de observación y asistencia técnica electorales, en particular sus diversas recomendaciones referidas a la necesidad de perfeccionar los procesos electorales, lo cual representa un importante apoyo al fortalecimiento de la institucionalidad democrática;

SUBRAYANDO la conveniencia de profundizar, para esos propósitos, la cooperación hemisférica y el intercambio de experiencias en materia de tecnología electorales y legislación referida a las tecnologías electorales, con el apoyo de la OEA; y

RESALTANDO el diálogo de Jefes de Delegación durante el trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el tema “Gobernabilidad y desarrollo en la sociedad del conocimiento”,

RESUELVE:

1. Destacar los esfuerzos que las autoridades electorales de los Estados Miembros llevan a cabo, en la organización y administración electorales, con la finalidad de aumentar la calidad y transparencia de sus procesos electorales, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías electorales.
2. Destacar la decisiva contribución de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por medio de las misiones de observación electoral, asesoramiento y asistencia, a la celebración de elecciones y al fortalecimiento y desarrollo de las instituciones y procesos electorales de los Estados Miembros.
3. Instar a la Secretaría General a que apoye a los Estados Miembros que así lo soliciten, a fin de que los organismos electorales puedan integrarse en un esfuerzo de cooperación horizontal en la incorporación de nuevas tecnologías electorales bajo los auspicios de la OEA, en el contexto de los recursos disponibles.



4. Encomendar a la Secretaría General que, a través de la Subsecretaría de Asuntos Políticos, estimule en mayor grado la generación de mecanismos de cooperación horizontal en materia de organización de procesos electorales, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías, para asistir a los Estados Miembros que así lo soliciten.
5. Encomendar a la Secretaría General a colaborar con los Estados Miembros que así lo soliciten, en la formación de recursos humanos para la observación electoral internacional.
6. Subrayar la conveniencia de promover, para estos fines, la cooperación y el intercambio de experiencias en las áreas de legislación electoral y tecnología con otras organizaciones internacionales y regionales.
7. Destacar la importancia de celebrar reuniones en el marco del Programa Interamericano de Tecnología Electoral (PITE) y sugerir a la Secretaría General que en la próxima reunión, prevista para el segundo semestre del año en curso, invite a autoridades de alto nivel, con el fin de motivar un intercambio eficaz de prácticas y tecnologías exitosas en materia electoral.
8. Hacer un llamado a los Estados Miembros, Observadores Permanentes y otros donantes a fin de que efectúen contribuciones voluntarias para las actividades planteadas en cumplimiento y seguimiento de esta resolución.
9. Instruir a la Secretaría General a que incluya en sus informes de actividades sobre promoción de la democracia los avances sobre el presente mandato.



**ANEXO IV. PRINCIPIOS Y CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS
OBSERVADORES ELECTORALES INTERNACIONALES**

**DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS
PARA LA OBSERVACIÓN
INTERNACIONAL DE ELECCIONES**

y

**CÓDIGO DE CONDUCTA
PARA OBSERVADORES
INTERNACIONALES DE ELECCIONES**

Acto de conmemoración celebrado en las Naciones Unidas el 27 de octubre de 2005 Nueva York



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA OBSERVACIÓN INTERNACIONAL DE ELECCIONES

y

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA OBSERVADORES INTERNACIONALES DE ELECCIONES

Acto de conmemoración celebrado en las Naciones
Unidas el 27 de octubre de 2005 Nueva York

Las organizaciones que suscriben:

Unión Africana
Asamblea Parlamentaria – Consejo de Europa (PACE)
Asociación de Administradores Electorales de las Islas
del Pacífico, Australia y Nueva Zelandia (PIANZEA)
Centro Carter
Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL)
Comisión europea por la democracia a través de la ley
(Comisión Venecia)
Comisión Europea
Comunidad del África Meridional para el Desarrollo
– Foro Parlamentario (SADC-PF)
Foro de las Islas del Pacífico
IFES
Instituto Electoral del África Meridional (EISA)
Instituto Internacional de Democracia y Asistencia
Electoral (IDEA)
Instituto Republicano Internacional (IRI)
Secretariado de Naciones Unidas
El Instituto Nacional Demócrata
para Asuntos Internacionales (NDI)
Organización de los Estados Americanos (OAS)
La organización de la seguridad y cooperación en
Europa, La oficina de instituciones democráticas y
derechos humanos (OSCE/ODIHR)
Red asiática para la celebración de elecciones libres
(ANFREL)
Red Europea de Organizaciones de Observación
Electoral (ENEMO)
Secretaría del Commonwealth
Servicios Internacionales de Reforma Electoral (ERIS)
Unión Interparlamentaria (IPU)
La Asociación Estadounidense de Ex-Congresistas
(USAFMC)

La presente Declaración y el Código de Conducta para observadores internacionales de elecciones anexo a ella quedan abiertos a la suscripción por parte de otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales. Las suscripciones deben registrarse en la División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA OBSERVACIÓN INTERNACIONAL DE ELECCIONES

27 Octubre 2005

Las elecciones democráticas auténticas son una expresión de la soberanía, que pertenece al pueblo de un país, la libre expresión de cuya voluntad constituye la base de la autoridad y la legitimidad del gobierno. Los derechos de los ciudadanos a votar y a ser elegidos en elecciones democráticas auténticas celebradas periódicamente son derechos humanos internacionalmente reconocidos. Las elecciones democráticas auténticas sirven para resolver pacíficamente la competencia por el poder político dentro de un país y consiguientemente son fundamentales para el mantenimiento de la paz y la estabilidad. Cuando los gobiernos son legitimados mediante elecciones democráticas auténticas, se reduce la posibilidad de que surjan desafíos no democráticos al poder.

Las elecciones democráticas auténticas son un requisito indispensable para la gobernanza democrática, porque son el instrumento mediante el cual el pueblo de un país expresa libremente su voluntad, sobre bases establecidas por la ley, para determinar quiénes tendrán legitimidad para gobernar en nombre suyo y en defensa de sus intereses. El logro de elecciones democráticas auténticas forma parte del establecimiento de un conjunto más amplio de procesos e instituciones de gobernanza democrática. Por consiguiente, si bien todos los procesos electorales deben reflejar principios universales en materia de elecciones democráticas auténticas, ninguna elección puede separarse del contexto político, cultural e histórico en el que tiene lugar.

No es posible lograr elecciones democráticas auténticas si no se puede ejercer cotidianamente una amplia gama de otros tipos de derechos humanos y libertades fundamentales, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otras condiciones, entre ellas, las discapacidades, y sin restricciones arbitrarias y no razonables. Las elecciones democráticas auténticas, como los otros derechos humanos, y más generalmente la democracia, no pueden realizarse sin la protección que brinda el imperio de la ley. Esos preceptos están reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos y otros instrumentos internacionales, así como en los documentos de numerosas organizaciones intergubernamentales. Por consiguiente, el logro de elecciones democráticas auténticas ha pasado a ser un tema de incumbencia de las organizaciones internacionales, así como es de incumbencia de las instituciones nacionales, los contendientes políticos, los ciudadanos y sus organizaciones cívicas.

La observación internacional de elecciones expresa el interés de la comunidad internacional en el logro de elecciones democráticas, como parte del desarrollo de la democracia, que comprende el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley. La observación internacional de elecciones, que centra la atención en los derechos civiles y políticos, forma parte de la supervisión internacional de los derechos humanos y debe llevarse a cabo con el más alto grado



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA OBSERVACIÓN INTERNACIONAL DE ELECCIONES

de imparcialidad en relación con los contendientes políticos nacionales y debe estar libre de toda clase de consideraciones bilaterales o multilaterales que puedan entrar en conflicto con la imparcialidad. Evalúa los procesos electorales de conformidad con los principios internacionales en materia de elecciones democráticas auténticas y con el derecho interno, reconociendo al mismo tiempo que es el pueblo de cada país quien determina en definitiva la credibilidad y la legitimidad de un proceso electoral.

La observación internacional de elecciones tiene el potencial de elevar el nivel de integridad de los procesos electorales, impidiendo y revelando las irregularidades y el fraude y brindando recomendaciones para mejorar los procesos electorales. Puede promover la confianza pública, según corresponda, promover la participación electoral y mitigar las posibilidades de que surjan conflictos relacionados con las elecciones. También sirve para incrementar la comprensión internacional mediante el intercambio de experiencias e información acerca del desarrollo de la democracia.

La observación internacional de elecciones ha alcanzado una aceptación generalizada en todo el mundo y desempeña un importante papel brindando evaluaciones exactas e imparciales de la naturaleza de los procesos electorales. Para la exacta e imparcial observación internacional de elecciones es necesario contar con metodologías creíbles y con la cooperación de las autoridades nacionales, los contendientes políticos nacionales (los partidos políticos, los candidatos y los partidarios de las distintas posiciones en los referendos), las organizaciones nacionales de supervisión de las elecciones y otras organizaciones internacionales creíbles de observación de las elecciones, entre otras.

Por consiguiente, las organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales que suscriben la Declaración y el Código de Conducta para los observadores internacionales de elecciones, han convenido en declarar lo siguiente:

- 1 Las elecciones democráticas auténticas son una expresión de la soberanía, que pertenece al pueblo de un país, la libre expresión de cuya voluntad constituye la base de la autoridad y la legitimidad del gobierno. Los derechos de los ciudadanos a votar y a ser elegidos en elecciones democráticas auténticas celebradas periódicamente son derechos humanos internacionalmente reconocidos. Las elecciones democráticas auténticas son fundamentales para el mantenimiento de la paz y la estabilidad, y de ellas emerge el mandato para la gobernanza democrática.
- 2 De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros instrumentos internacionales, toda persona tiene el derecho de participar en el gobierno y los asuntos públicos de su país, sin ninguna clase de discriminación prohibida por los principios internacionales de derechos humanos y sin sujeción a restricciones no razonables, y debe contar con la oportunidad de hacerlo. Ese derecho puede ser ejercido directamente, participando en los referendos, siendo candidato para cargos electivos y por otros medios, o puede ser ejercido por medio de representantes libremente elegidos.
- 3 La voluntad del pueblo de cada país es la base de la autoridad del gobierno, y dicha voluntad debe determinarse mediante elecciones auténticas celebradas periódicamente, que garanticen el derecho y la oportunidad de votar libremente y de ser elegido imparcialmente mediante el sufragio universal e igual, por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto, y cuyos resultados sean exactamente contados, proclamados y respetados.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA OBSERVACIÓN INTERNACIONAL DE ELECCIONES

Por consiguiente, en el logro de elecciones democráticas auténticas inciden una importante cantidad de derechos y libertades, procesos, leyes e instituciones.

- 4 La observación internacional de elecciones es la sistemática, completa y exacta reunión de información acerca de las leyes, los procesos y las instituciones relacionados con la celebración de elecciones y otros factores atinentes al entorno electoral general; el análisis imparcial y profesional de dicha información, y la extracción de conclusiones sobre el carácter de los procesos electorales sobre la base de los criterios más exigentes en materia de exactitud de la información e imparcialidad del análisis. La observación internacional de elecciones debe, siempre que sea posible, brindar recomendaciones para mejorar la integridad y la eficacia del proceso electoral y los procesos conexos, pero evitando interferir en dichos procesos y causar la consiguiente perturbación. Las misiones de observación internacional de elecciones son actividades organizadas de organizaciones intergubernamentales y asociaciones y organizaciones no gubernamentales internacionales para llevar a cabo la observación internacional de elecciones.
- 5 La observación internacional de elecciones evalúa el período preelectoral, el día de las elecciones y el período postelectoral mediante una observación completa y a largo plazo, utilizando diversas técnicas. Como parte de dichas actividades, puede haber misiones de observación especializadas que examinen cuestiones limitadas en relación con los períodos preelectoral o postelectoral y procesos específicos (por ejemplo, la delimitación de los distritos electorales, la inscripción de los electores, el uso de tecnologías electrónicas y el funcionamiento de los mecanismos de presentación de denuncias electorales). También se pueden realizar por separado misiones de observación especializadas, siempre que dichas misiones formulen declaraciones públicas en las que se deje en claro que sus actividades y conclusiones son de alcance limitado y que no extraen conclusiones sobre el proceso electoral en general sobre la base de esas actividades limitadas. Todas las misiones de observadores deben hacer esfuerzos concertados para situar al día de las elecciones en su contexto y no exagerar la importancia de las observaciones del día de las elecciones. La observación internacional de elecciones examina las condiciones relacionadas con el derecho a votar y a ser elegido, que comprenden, entre otras cosas, la discriminación u otros obstáculos que ponen trabas a la participación en los procesos electorales por motivos de opinión política o de otra índole, género, raza, color, origen étnico, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otras condiciones, entre ellas, las discapacidades físicas. Las comprobaciones de las misiones de observación internacional de elecciones suministran un punto común de referencia fáctica para todas las personas interesadas en las elecciones, incluidos los contendientes políticos. Ello puede ser particularmente valioso en el contexto de elecciones reñidas, cuando comprobaciones imparciales y exactas puedan ayudar a mitigar las posibilidades de conflicto.
- 6 La observación internacional de elecciones se lleva a cabo en beneficio del pueblo del país que celebra las elecciones y en beneficio de la comunidad internacional. Está orientada hacia los procesos, no está interesada en ningún resultado electoral en particular y sólo le interesan los resultados en la medida en que se comuniquen honesta y exactamente en forma transparente y oportuna. No se debe permitir que integre una misión internacional de observación de elecciones ninguna persona que no esté libre de todo conflicto de intereses de carácter político, económico o de otra índole que interfiera con la realización de observaciones



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA OBSERVACIÓN INTERNACIONAL DE ELECCIONES

de manera exacta e imparcial o con la extracción de conclusiones sobre el carácter del proceso electoral de manera exacta e imparcial. Esos criterios deben satisfacerse efectivamente durante períodos prolongados en el caso de los observadores a largo plazo, así como durante los períodos más limitados de observación del día de las elecciones, pues cada uno de esos períodos plantea problemas específicos para el análisis independiente e imparcial. Las misiones de observación internacional de elecciones no deben aceptar financiación ni apoyo de infraestructura del gobierno del país cuyas elecciones se están observando, pues ello puede plantear un importante conflicto de intereses y socavar la confianza en la integridad de las comprobaciones de la misión. Las delegaciones de observación internacional de elecciones deben estar preparadas para revelar sus fuentes de financiación, en caso de que se formulen solicitudes apropiadas y razonables.

- 7 Se espera que las misiones de observación internacional de elecciones formulen declaraciones oportunas, exactas e imparciales dirigidas al público (incluso suministrando copias a las autoridades electorales y otras entidades nacionales pertinentes), presentando sus comprobaciones y conclusiones, así como las recomendaciones apropiadas que a su juicio puedan ayudar a mejorar los procesos conexos con las elecciones. Las misiones deben anunciar públicamente su presencia en un país, e informar acerca del mandato, la composición y la duración de la misión, elaborar informes periódicos, según corresponda, y formular una declaración postelectoral preliminar de comprobaciones y un informe definitivo cuando concluya el proceso electoral. Las misiones de observación internacional de elecciones pueden mantener reuniones privadas con las personas interesadas en la organización de elecciones democráticas auténticas en un país a fin de examinar las comprobaciones, conclusiones y recomendaciones de la misión. Las misiones de observación internacional de elecciones pueden también informar a sus respectivas organizaciones intergubernamentales u organizaciones no gubernamentales internacionales.
- 8 Las organizaciones que suscriben la presente Declaración y el Código de Conducta para los observadores internacionales de elecciones anexo a ella se comprometen a cooperar mutuamente en la realización de las misiones de observación internacional de elecciones. La observación internacional de elecciones puede llevarse a cabo, por ejemplo, mediante misiones individuales de observación internacional de elecciones; misiones conjuntas ad hoc de observación internacional de elecciones, o misiones coordinadas de observación internacional de elecciones. En todas las circunstancias, las organizaciones que suscriben la presente Declaración se comprometen a trabajar conjuntamente para maximizar la contribución de sus misiones de observación internacional de elecciones.
- 9 La observación internacional de elecciones debe llevarse a cabo respetando la soberanía del país que celebra las elecciones y respetando los derechos humanos del pueblo del país. Las misiones de observación internacional de elecciones deben respetar las leyes del país anfitrión, así como a las autoridades nacionales, incluidos los órganos electorales, y actuar de manera compatible con el respeto y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- 10 Las misiones de observación internacional de elecciones deben procurar activamente la cooperación con las autoridades electorales del país anfitrión y no deben obstruir el proceso electoral.
- 11 La decisión que adopte cualquier organización de organizar una misión internacional de observación de elecciones o de explorar la posibilidad de organizar una misión de observación



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA OBSERVACIÓN INTERNACIONAL DE ELECCIONES

no implica que dicha organización estime necesariamente que el proceso electoral del país que celebra las elecciones sea creíble. Una organización no debe enviar una misión internacional de observación de elecciones a un país en condiciones que hagan probable que se interprete que su presencia otorga legitimidad a un proceso electoral claramente no democrático, y en toda situación de esa índole las misiones de observación internacional de elecciones deben formular declaraciones públicas en las que aseguren que su presencia no implica esa legitimidad.

- 12 Para que una misión internacional de observación de elecciones pueda realizar su trabajo de manera eficaz y creíble es preciso que se satisfagan ciertas condiciones básicas. Por consiguiente, no se debe organizar una misión internacional de observación de elecciones a menos que el país en que se celebran las elecciones tome las medidas siguientes:
- a Emita una invitación o indique en otra forma su voluntad de aceptar misiones de observación internacional de elecciones de conformidad con los requisitos de cada organización con suficiente anticipación a las elecciones para permitir el análisis de todos los procesos que son importantes para la organización de elecciones democráticas auténticas;
 - b Garantice el acceso sin trabas de la misión internacional de observación de elecciones a todas las etapas del proceso electoral y a todas las tecnologías empleadas en la elección, incluidas las tecnologías electrónicas y los procesos de certificación de la votación electrónica y otras tecnologías, sin exigir que las misiones de observación de la elección celebren acuerdos de confidencialidad u otros acuerdos de no revelación acerca de las tecnologías o los procesos electorales, y reconozca que las misiones de observación internacional de elecciones no pueden certificar que las tecnologías son aceptables;
 - c Garantice el acceso sin trabas de todas las personas que intervienen en los procesos electorales, entre ellas:
 - i* los funcionarios electorales de todos los niveles, cuando se les formulen solicitudes razonables
 - ii* los miembros de los órganos legislativos y los funcionarios del gobierno y de los servicios de seguridad cuyas funciones sean pertinentes para la organización de elecciones democráticas auténticas;
 - iii* todos los partidos políticos, organizaciones y personas que hayan procurado competir en las elecciones (comprendiendo a los que fueron admitidos, los que no fueron admitidos y los que desistieron de participar) y todos los que se abstuvieron de participar;
 - iv* el personal de los medios de información, y
 - v* todas las organizaciones y personas que estén interesadas en lograr que se celebren elecciones democráticas auténticas en el país;
 - d Garantice la libertad de circulación en todo el país para todos los miembros de la misión internacional de observación de las elecciones;
 - e Garantice que la misión internacional de observación de elecciones tendrá libertad para emitir sin interferencia alguna declaraciones públicas e informes sobre sus comprobaciones y recomendaciones acerca de los procesos y acontecimientos conexos con la elección;



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA OBSERVACIÓN INTERNACIONAL DE ELECCIONES

- f Garantice que ninguna autoridad gubernamental, de seguridad o electoral interferirá en la selección de los observadores individuales u otros miembros de la misión de observación internacional de las elecciones o tratará de limitar su cantidad;
- g Garantice una acreditación completa y válida para todo el país (es decir, la emisión de toda clase de identificación o documento necesario para llevar a cabo la observación de la elección) para todas las personas seleccionadas por la misión de observación internacional de las elecciones en calidad de observadoras o para otro tipo de participación, siempre que la misión cumpla los requisitos establecidos para la acreditación que estén claramente definidos, y sean razonables y no discriminatorios;
- h Garantice que ninguna autoridad gubernamental, de seguridad o electoral interferirá en las actividades de la misión de observación internacional de las elecciones; y
- i Garantice que ninguna autoridad gubernamental ejercerá presión, amenazará tomar medidas o tomará represalias contra cualquier nacional o ciudadano extranjero que trabaje para la misión de observación internacional de las elecciones de conformidad con los principios internacionales para la observación de elecciones, o preste asistencia o suministre información a la misión.

Como requisito previo para la organización de una misión de observación internacional de elecciones, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales internacionales pueden pedir que las garantías indicadas se consignen en un memorando de entendimiento o un documento aceptado por las autoridades gubernamentales o electorales, o por unas y otras. La observación de la elección es una actividad civil, y su utilidad es discutible en circunstancias en que existan graves riesgos de seguridad, estén limitados los desplazamientos seguros de los observadores o existan otros factores que impidan el empleo de metodologías creíbles de observación de la elección.

- 13 Las misiones de observación internacional de elecciones deben procurar y pueden exigir la aceptación de su presencia por todos los principales contendientes políticos.
- 14 Los contendientes políticos (los partidos, los candidatos y los partidarios de las distintas posiciones en los referendos) tienen intereses creados en el proceso electoral en virtud de sus derechos a ser elegidos y a participar directamente en el gobierno. Por consiguiente, se debe permitir que supervisen todos los procesos relacionados con las elecciones y observen los procedimientos, incluso, entre otras cosas, el funcionamiento de las tecnologías electorales electrónicas y de otra índole dentro de las mesas electorales, los centros de recuento y otros locales electorales, así como el transporte de las papeletas y otros materiales delicados.
- 15 Las misiones de observación internacional de elecciones deben:
 - a establecer comunicaciones con todas los contendientes políticos que intervienen en el proceso electoral, incluidos representantes de los partidos políticos y los candidatos, que tengan información relativa a la integridad del proceso electoral;
 - b aceptar de buen grado la información que ellos les suministren sobre la naturaleza del proceso;
 - c evaluar independiente e imparcialmente esa información; y



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA OBSERVACIÓN INTERNACIONAL DE ELECCIONES

d evaluar, como importante aspecto de la observación internacional de elecciones, si a los contendientes políticos se les da, sin discriminación alguna, acceso a la verificación de la integridad de todos los elementos y etapas del proceso electoral. En sus recomendaciones, que deben presentarse por escrito o en otra forma en diversas etapas del proceso electoral, las misiones de observación internacional de elecciones deben abogar por la eliminación de todas las interferencias o restricciones indebidas que afecten a las actividades de los contendientes políticos a fin de salvaguardar la integridad de los procesos electorales.

- 16 Los ciudadanos tienen el derecho internacionalmente reconocido de asociarse, así como el derecho de participar en los asuntos gubernamentales y públicos de sus países. Tales derechos pueden ejercerse por conducto de organizaciones no gubernamentales que supervisen todos los procesos relacionados con las elecciones y observen los procedimientos, comprendiendo, entre otras cosas, el funcionamiento de las tecnologías electorales electrónicas y de otra índole dentro de las mesas electorales, los centros de recuento y otros locales electorales, así como el transporte de las papeletas y otros materiales delicados. Las misiones de observación internacional de elecciones deben evaluar si las organizaciones nacionales no partidarias de supervisión y observación de las elecciones están capacitadas para, sin discriminación alguna, llevar a cabo sus actividades sin interferencias ni restricciones indebidas, e informar a ese respecto. Las misiones de observación internacional de elecciones deben abogar por el derecho de los ciudadanos a llevar a cabo en el plano nacional actividades de observación no partidaria de las elecciones sin interferencias ni restricciones indebidas, y en sus recomendaciones deben referirse a la eliminación de las interferencias o restricciones indebidas que existan.
- 17 Las misiones de observación internacional de elecciones deben individualizar las organizaciones nacionales no partidarias creíbles, establecer comunicaciones ordinarias con dichas organizaciones y cooperar con ellas. Las misiones de observación internacional de elecciones deben aceptar de buen grado la información que suministren dichas organizaciones acerca de la naturaleza del proceso electoral. Luego de una evaluación independiente de la información suministrada por esas organizaciones, sus comprobaciones pueden brindar un importante complemento a las comprobaciones de las misiones de observación internacional de elecciones, aunque las misiones de observación internacional de elecciones deben seguir siendo independientes. Por consiguiente, las misiones de observación internacional de elecciones deben hacer todos los esfuerzos razonables para celebrar consultas con tales organizaciones antes de emitir declaraciones.
- 18 Las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales internacionales que suscriben la presente Declaración reconocen que se han logrado progresos sustanciales en el establecimiento de normas, principios y compromisos en relación con las elecciones democráticas auténticas, y se comprometen a utilizar una exposición de dichos principios cuando formulen observaciones, juicios y conclusiones acerca del carácter de los procesos electorales, y asumen el compromiso de actuar con transparencia acerca de los principios y las metodologías de observación que empleen.
- 19 Las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales internacionales que suscriben la presente Declaración reconocen que hay diversas metodologías creíbles para observar los procesos electorales y se comprometen a compartir los enfoques y armonizar las metodologías, según proceda. Asimismo reconocen que las



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA OBSERVACIÓN INTERNACIONAL DE ELECCIONES

misiones de observación internacional de elecciones deben ser suficientemente grandes para determinar independiente e imparcialmente el carácter de los procesos electorales de un país y tener una duración suficiente para determinar el carácter de todos los elementos críticos del proceso electoral durante el período preelectoral, el día de las elecciones y el período postelectoral —a menos que se trate de una actividad de observación de finalidad específica y que, por consiguiente, sólo formule comentarios acerca de un elemento o una cantidad limitada de elementos del proceso electoral. Reconocen además que es necesario no aislar las observaciones relativas al día de las elecciones, ni exagerar la importancia de dichas observaciones, y que éstas deben situarse en el contexto del proceso electoral en general.

- 20 Las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales internacionales que suscriben la presente Declaración reconocen que las misiones de observación internacional de elecciones deben estar integradas por personas que tengan una suficiente variedad de competencias políticas y profesionales y cuenten con la reputación y la integridad probada necesarias para observar y juzgar los procesos a la luz de los siguientes elementos: especialización en materia de procesos electorales y principios electorales reconocidos; normas internacionales de derechos humanos; derecho electoral comparado y prácticas comparadas de administración electoral (incluido el uso de tecnología electoral informática y de otra índole); procesos políticos comparados, y consideraciones referidas específicamente al país de que se trate. Las organizaciones que suscriben la presente Declaración reconocen también la importancia de que en la composición de los participantes y en la dirección de las misiones de observación internacional de elecciones exista una adecuada diversidad de género, y de que en dichas misiones haya diversidad de nacionalidades.
- 21 Las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales internacionales que suscriben la presente Declaración se comprometen a:
 - a familiarizar a todos los participantes en sus misiones de observación internacional de elecciones con los principios de exactitud de información e imparcialidad política al formular juicios y conclusiones;
 - b elaborar términos de referencia o un documento análogo, en que se expliquen las finalidades de la misión;
 - c suministrar información acerca de las leyes y reglamentaciones nacionales pertinentes, el entorno político general y otros temas, entre ellos los relativos a la seguridad y el bienestar de los observadores;
 - d instruir a todos los participantes en la misión de observación de elecciones acerca de las metodologías que se emplearán; y
 - e exigir que todos los participantes en la misión de observación de elecciones lean el Código de Conducta para observadores internacionales de elecciones anexo a la presente Declaración, que puede ser modificado sin cambiar su sustancia a efectos de adaptarlo a las exigencias de la organización, y se comprometan a cumplirlo, o se comprometan a cumplir un código de conducta preexistente de la organización que sea sustancialmente igual al Código de Conducta anexo.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA OBSERVACIÓN INTERNACIONAL DE ELECCIONES

- 22 Las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales internacionales que suscriben la presente Declaración se comprometen a hacer todo lo posible por cumplir con los términos de la Declaración y del Código de Conducta para observadores internacionales de elecciones anexo a ella. Toda vez que una de las organizaciones que suscriben la presente Declaración estime necesario apartarse de alguno de los términos de la Declaración o el Código de Conducta anexo a fin de llevar a cabo la observación de elecciones en consonancia con el espíritu de la Declaración, dicha organización explicará en sus declaraciones públicas las razones por las cuales fue necesario proceder de tal modo, y estará dispuesta a contestar las preguntas apropiadas que formulen otras organizaciones que suscriben la Declaración.
- 23 Las organizaciones que suscriben la presente Declaración reconocen que los gobiernos envían delegaciones de observadores a elecciones celebradas en otros países y que también hay otros observadores de elecciones. Las organizaciones que suscriben la presente Declaración aceptan con agrado que tales observadores, en casos concretos, acepten la presente Declaración y convengan en ajustarse al Código de Conducta para observadores internacionales de elecciones anexo a ella.
- 24 La presente Declaración y el Código de Conducta para observadores internacionales de elecciones anexo a ella están concebidos como documentos técnicos que no requieren la adopción de medidas por parte de los órganos políticos de las organizaciones que la suscriben (por ejemplo, asambleas, consejos o juntas de directores), aunque se acepta con agrado que se adopten tales medidas. La presente Declaración y el Código de Conducta para observadores internacionales de elecciones anexo a ella quedan abiertos a la suscripción por parte de otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales. Las suscripciones deben registrarse en la División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas.



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA OBSERVADORES INTERNACIONALES DE ELECCIONES

La observación internacional de elecciones es ampliamente aceptada en todo el mundo. Es llevada a cabo por organizaciones intergubernamentales y organizaciones y asociaciones no gubernamentales internacionales a fin de realizar una evaluación imparcial y exacta de la naturaleza de los procesos electorales en beneficio de la población del país en que se celebran las elecciones y en beneficio de la comunidad internacional. Por consiguiente, mucho depende de que se asegure la integridad de la observación internacional de elecciones, y todos los que participen en una misión de observación internacional de elecciones, incluidos los observadores a corto plazo y a largo plazo, los miembros de delegaciones de evaluación, los equipos especializados de observación y los dirigentes de la misión, deben suscribir el presente Código de Conducta y ajustarse a él.

Respetar la soberanía y las normas internacionales de derechos humanos

Las elecciones son una expresión de la soberanía, que pertenece al pueblo de un país, la libre expresión de cuya voluntad constituye la base de la autoridad y la legitimidad del gobierno. Los derechos de los ciudadanos a votar y a ser elegidos en elecciones auténticas y periódicas son derechos humanos internacionalmente reconocidos, y requieren el ejercicio de varios derechos y libertades fundamentales. Los observadores de elecciones deben respetar la soberanía del país anfitrión, así como los derechos humanos y las libertades fundamentales de su pueblo.

Respetar las leyes del país y la autoridad de los órganos electorales

Los observadores deben respetar las leyes del país anfitrión y la autoridad de los órganos encargados de administrar el proceso electoral. Los observadores deben seguir todas las instrucciones legítimas emitidas por las autoridades gubernamentales, de seguridad y electorales del país. Los observadores deben también tener una actitud respetuosa ante los funcionarios electorales y las demás autoridades nacionales. Los observadores deben señalar si las leyes, reglamentaciones o acciones de los funcionarios estatales o electorales dificultan indebidamente u obstruyen el ejercicio de derechos relacionados con las elecciones que estén garantizados por las leyes, la constitución o los instrumentos internacionales aplicables.

Respetar la integridad de la misión de observación internacional de las elecciones

Los observadores deben respetar y proteger la integridad de la misión de observación internacional de las elecciones. Ello comprende el cumplimiento del presente Código de Conducta, las instrucciones que se hayan impartido por escrito (por ejemplo, términos de referencia, directrices y pautas) y las instrucciones verbales que hayan impartido los dirigentes de la misión de observación. Los observadores deben asistir a todas las reuniones obligatorias de la misión de observación con fines de capacitación o de dar o recibir información; familiarizarse con las leyes y reglamentaciones electorales y demás normas pertinentes, según determine la misión



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA OBSERVADORES INTERNACIONALES DE ELECCIONES

de observación, y ajustarse meticulosamente a las metodologías empleadas por la misión de observación. Los observadores deben asimismo comunicar a los dirigentes de la misión de observación los conflictos de intereses que tengan, así como los casos de comportamiento inadecuado por parte de otros observadores integrantes de la misión de que tengan conocimiento.

Mantener en todo momento una estricta imparcialidad política

Los observadores deben mantener en todo momento una estricta imparcialidad política, incluso durante los períodos de esparcimiento dentro del país anfitrión. No deben expresar ni demostrar sesgos ni preferencias en relación con las autoridades nacionales, los partidos políticos, los candidatos o las cuestiones planteadas en referendos, ni en relación con los puntos controvertidos que se planteen en el proceso electoral. Los observadores tampoco deben realizar ninguna actividad que pueda ser razonablemente percibida como favoreciendo u otorgando una ventaja partidaria a algún contendiente político del país anfitrión, como la utilización o exhibición de símbolos, colores o banderas de carácter partidario, o la aceptación de algo de valor proveniente de algún contendiente político.

No obstruir los procesos electorales

Los observadores no deben obstruir ningún elemento del proceso electoral, comprendiendo los procesos preelectorales, la votación, el recuento y la tabulación de los resultados y los procesos llevados a cabo después del día de las elecciones. Los observadores pueden señalar las irregularidades, fraudes o problemas importantes a la atención de los funcionarios electorales en el acto, a menos que ello esté prohibido por la ley, y deben hacerlo de manera no obstructiva. Los observadores pueden formular preguntas a los funcionarios electorales, a los representantes de los partidos políticos y a otros observadores dentro de las mesas electorales y pueden contestar preguntas acerca de sus propias actividades, en la medida en que los observadores no obstruyan el proceso electoral. Cuando contesten preguntas, los observadores no deben tratar de orientar el proceso electoral. Los observadores pueden formular preguntas a los votantes y contestar las que éstos formulen, pero no pueden preguntarles por qué candidato, partido o posición en el referéndum han votado.

Presentar identificación adecuada

Los observadores deben exhibir la identificación proporcionada por la misión de observación de las elecciones, así como la identificación requerida por las autoridades nacionales, y deben presentarla a los funcionarios electorales y otras autoridades nacionales competentes cuando se les solicite.

Mantener la exactitud de las observaciones y el profesionalismo al extraer conclusiones

Los observadores deben cerciorarse de que todas sus observaciones sean exactas. Las observaciones deben ser completas, haciendo constar tanto los factores positivos como los negativos, distinguiendo entre los factores significativos y los insignificantes y detectando las pautas que puedan tener una incidencia importante en la integridad del proceso electoral. Los juicios de los observadores deben ajustarse a los criterios más exigentes en materia de exactitud de la información e imparcialidad del análisis, distinguiendo los factores subjetivos de las pruebas objetivas. Los observadores deben basar todas las conclusiones en pruebas fácticas y verificables y no extraer conclusiones prematuramente. Los observadores deben también llevar un registro bien documentado de los lugares en que realizaron observaciones, las observaciones que hicieron y otras informaciones pertinentes, según determine la misión de observación de elecciones, y deben entregar esa documentación a la misión.



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA OBSERVADORES INTERNACIONALES DE ELECCIONES

Abstenerse de formular comentarios al público o a los medios de comunicación antes de que se exprese la misión

Los observadores deben abstenerse de formular comentarios personales acerca de sus observaciones o conclusiones a los medios de información o los miembros del público antes de que la misión de observación de elecciones formule una declaración, a menos que los dirigentes de la misión de observación le hayan dado instrucciones expresas en contrario. Los observadores pueden explicar la naturaleza de la misión de observación, sus actividades y otros asuntos que la misión de observación estime apropiados y deben remitir a los medios de comunicación u otras personas interesadas a las personas que haya designado la misión de observación.

Cooperar con los otros observadores de elecciones

Los observadores deben tener conocimiento de las demás misiones de observación de la elección, tanto internacionales como nacionales, y cooperar con ellas, con arreglo a las instrucciones de los dirigentes de la misión de observación de elecciones.

Mantener un adecuado comportamiento personal

Los observadores deben mantener un adecuado comportamiento personal y respetar a los demás, lo cual comprende demostrar sensibilidad respecto de las culturas y costumbres del país anfitrión, actuar con criterio apropiado en las interacciones personales y observar el más alto nivel de comportamiento profesional en todo momento, incluidos los períodos de esparcimiento.

Violaciones del presente Código de Conducta

En caso de duda acerca de una posible violación del presente Código de Conducta, la misión de observación de elecciones llevará a cabo una averiguación al respecto. Si se determina que ha tenido lugar una violación grave, se podrá retirar la acreditación del observador de que se trate, o se le podrá separar de la misión de observación de elecciones. La competencia para tales determinaciones incumbe exclusivamente a los dirigentes de la misión de observación de elecciones.

Comprometerse a cumplir el presente Código de Conducta

Toda persona que participe en esta misión de observación de elecciones debe leer el presente Código de Conducta y debe firmar un compromiso de cumplirlo.



COMPROMISO DE CUMPLIR EL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA OBSERVADORES INTERNACIONALES DE ELECCIONES

He leído y comprendido el Código de Conducta para observadores internacionales de elecciones que me suministró la misión de observación internacional de las elecciones. Por el presente prometo que cumpliré el Código de Conducta y que todas mis actividades en carácter de observador de las elecciones se llevarán a cabo completamente de conformidad con el Código. No tengo conflictos de intereses, de carácter político, económico ni de otra índole, que interfieran con mi capacidad para ser un observador imparcial de las elecciones y cumplir el Código de Conducta.

Mantendré en todo momento una estricta imparcialidad política. Formularé mis juicios ajustándome a los criterios más exigentes en materia de exactitud de la información e imparcialidad del análisis, distinguiendo los factores subjetivos de las pruebas objetivas, y basaré todas mis conclusiones en pruebas fácticas y verificables.

No obstruiré el proceso electoral. Respetaré las leyes nacionales y la autoridad de los funcionarios electorales y mantendré una actitud respetuosa ante las autoridades electorales y demás autoridades nacionales. Respetaré y promoveré los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo del país. Mantendré un adecuado comportamiento personal y respetaré a los demás, lo cual comprende demostrar sensibilidad respecto de las culturas y costumbres del país anfitrión, actuar con criterio apropiado en las interacciones personales y observar el más alto nivel de comportamiento profesional en todo momento, incluidos los períodos de esparcimiento.

Protegeré la integridad de la misión de observación internacional de las elecciones y cumpliré las instrucciones de la misión de observación. Asistiré a todas las reuniones obligatorias de la misión de observación con fines de capacitación o de dar o recibir información y cooperaré en la elaboración de sus declaraciones e informes, según se solicite. Me abstendré de formular comentarios, observaciones o conclusiones personales ante los medios de información o ante el público antes de que la misión de observación de elecciones haya formulado una declaración, a menos que los dirigentes de la misión de observación me hayan dado instrucciones expresas en contrario.

Firma _____

Nombre (en letras de imprenta) _____

Fecha _____



EXPRESIÓN DE AGRADECIMIENTOS

La Declaración de Principios sobre la observación internacional de elecciones y el Código de Conducta de los observadores internacionales se elaboraron mediante un proceso que duró varios años y en el que participaron más de 20 organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales que se dedican a la observación de elecciones en todo el mundo.

El proceso se inició extraoficialmente en 2001 por iniciativa del Instituto Nacional Democrático de Asuntos Internacionales y la División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas con una reunión inicial en las Naciones Unidas en Nueva York y una reunión en Washington organizada conjuntamente por la Organización de los Estados Americanos y el Instituto Nacional Democrático de Asuntos Internacionales.

Después de esas reuniones, la División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, el Centro Carter y el Instituto Nacional Democrático de Asuntos Internacionales establecieron una secretaría mixta y, en octubre de 2003, iniciaron la etapa oficial del proceso con una reunión celebrada en el Centro Carter, en Atlanta. A continuación, en septiembre de 2004, se celebró otra reunión en Bruselas organizada por la Comisión Europea. Las organizaciones participaron en un proceso de consultas que culminó en un documento de consenso que en julio de 2005 se presentó a las organizaciones para que lo aprobaran.

Integraron la secretaría Carina Perelli y Sean Dunne, de la División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas; David Carroll, David Pottie y Avery Davis-Roberts, del Centro Carter; y Patrick Merloe y Linda Patterson, del Instituto Nacional Democrático de Asuntos Internacionales. Los miembros de la secretaría prepararon los documentos, labor en la que el Sr. Merloe actuó como redactor principal, y utilizaron documentos muy diversos de organizaciones que se dedican a observar elecciones. Durante el proceso, la secretaría recibió información y comentarios valiosos de muchas de las organizaciones participantes.

El proceso recibió asistencia financiera de las Naciones Unidas, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Comisión Europea, la República de Alemania y la Fundación Starr, así como de varios contribuyentes.

BIBLIOGRAFÍA

- Beetham, David, Sarah Bracking, Iain Kearton and Stuart Weir, eds. *International IDEA Handbook on Democracy Assessment*. The Hague: Kluge Academic Publishers, 2001.
- Bjornlund, Eric C. 2004. *Beyond Free and Fair: Monitoring Elections and Building Democracy*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2004.
- Boneo, Horacio. "Observation of Elections." *International Encyclopedia of Elections*. Ed. Richard Rose. Washington, DC: CQ Press, 2000.
- Calingaert, Daniel. "Election Rigging and How to Fight It." *Journal of Democracy* 17.3 (2006): 138-51.
- Carothers, Thomas. "The Rise of Election Monitoring: The Observers Observed." *Journal of Democracy* 8.3 (1997): 17-31
- Carter Center et al., *Declaration of Principles for International Election Observation and Code of Conduct for International Election Observers*, an agreement spearheaded by the Carter Center, the NDI, and the United Nations Electoral Assistance Division, and signed by 21 organizations on October 24, 2005.
- Council of Europe. *Handbook for Observers of Elections*. Strasbourg: Council of Europe, 1998.
- Dietz, Henry A., and Gil Shidlo. *Urban Elections in Democratic Latin America*. Gil Shidlo, ed. Delaware: Scholarly Resources Inc., 1998.
- Dominguez, Jorge I. *Parties, Elections, and Political Participation in Latin America*. London: Taylor & Francis Inc., 1994.
- Diamond, Larry, and Marc F. Plattner, eds. *Electoral Systems and Democracy*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2006.
- European Commission. *Handbook for European Union Election Observation Missions*, Ed. Anders Eriksson. Stockholm: Sida The Swedish International Development Cooperation Agency SE-105 25, 2002.
- Garber, Larry. *Guidelines for International Election Observing*. Washington, DC: International Human Rights Law Group, 1984.
- Gersham, Carl, and Michael Allen. "The Assault on Democracy Assistance." *Journal of Democracy* 17.2 (2006): 36-51.
- Goodwin-Gill, Guy S. *Free and Fair Elections: International Law and Practice*. Geneva: Inter Parliamentary Union, 2006.
- Inkeles, Alex, ed. *On Measuring Democracy: Its Consequences and Concomitants*. New Brunswick, NJ: Transaction, 1991.
- International IDEA. *Democracy Assessment: The Basics of the International IDEA Assessment Framework*. IDEA:
- Jonas, Susanne, and Nancy Stein, eds. *Democracy in Latin America: Visions and Realities*. New York: Bergin & Garvey Press, 1990.
- "Latin America's Year of Elections." *Revista Harvard Review of Latin America* V.1 (2006): 3-50.
- Legler, Thomas, Sharon F. Lean, and Dexter Boniface, eds. *Promoting Democracy in the Americas*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 2007.
- McFaul, Micheal. "Democracy Promotion as a World Value." *The Washington Quarterly* 28.1 (2004-05): 147-63.
- Merloe, Patrick and the National Democratic Institute. "Lessons Learned and Challenges Facing



International Election Monitoring.” Washington, DC: National Democratic Institute for International Affairs, 1999.

Middlebrook, Kevin J., ed. *Electoral Observation and Democratic Transitions in Latin America*. San Diego: Center for U.S. – Mexican Studies, 1998.

Munck, Gerardo L. “Latin America: Old Problems, New Agenda.” *Democracy at Large* 2.3 (2006): 10-13.

Munck, Gerardo L. “Standards for Evaluating Electoral Processes by OAS Election Observation Missions.” 10 Jul 2006.

Perina, Rubén M. “The Role of the Organization of American States.” *Protecting Democracy: Inter-*

national Responses. Ed. Morton H. Halperin and Mirna Galic. Maryland: Lexington Books, 2005.

Schedler, Andreas. “The Nested Game of Democratization by Elections.” *International Political Science Review* 23.1 (2002): 103-122.

Seligson, Mitchell, and John A. Booth, eds. *Elections and Democracy in Central America Revisited*. North Carolina: University of North Carolina Press, 1995.

Weiner, Myron. *Competitive Elections in Developing Countries (At the Polls)*. North Carolina: Duke University Press, 1987.



Colaboradores del Proyecto

Editoras

Elizabeth Spehar
Betilde Muñoz-Pogossian, PhD.

Co-Editor

Raúl Alconada Sempé

Autores Colaboradores

Moisés Benamór
Steven Griner
Carlos Chavarría
Stalin Cardona

Investigación y Edición

Yndira Marin
Roxanna Iran

Participantes en la Ronda de Consultas

Jefes, Sub-Jefes y Asesores de las MOEs 2005-2006:

- 1) Embajador Albert Ramdin, Secretario General Adjunto de la OEA y Jefe de Misión de MOE Guyana, MOE Panamá, y MOE Santa Lucía.
- 2) Embajador Gustavo Fernández Saavedra – Ex-Ministro de Bolivia y Jefe de Misión de MOE Nicaragua.
- 3) Señor Patricio Gajardo, Sub-jefe de Misión de MOE Nicaragua.
- 4) Señor Raúl Alconada Sempé, Coordinador Político de la MOE Nicaragua, y MOE Venezuela.
- 5) Señor Enrique Correa, Ex Ministro de Chile, Asesor de la MOE Venezuela.

Representantes de las Autoridades Electorales de 14 países que participaron en la IV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales.

Taller Interno del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Subsecretaría de Asuntos Políticos sobre las Misiones de Observación Electoral (MOE), Marzo 12, 2007, Washington, DC:

- 1) Elizabeth Spehar – Canadá
- 2) Moises Benamor – Venezuela
- 3) Steven Griner – Estados Unidos
- 4) Katalina Montaña – Colombia
- 5) Wendy Martínez – Estados Unidos
- 6) Yndira Marin – Venezuela
- 7) Betilde Muñoz-Pogossian –Venezuela

Primer Taller Interno de Validación y Entrenamiento sobre los Criterios Electorales OEA- Marzo 21-23, 2007- Santo Domingo, República Dominicana:

En este taller participaron alrededor de 25 observadores internacionales con amplia experiencia en el tema, de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, México, Perú, Uruguay y Venezuela.

Facilitadores de Entrevistas y Moderadores de Talleres

- 1) Elizabeth Spehar
- 2) Betilde Muñoz-Pogossian
- 3) Gerardo Munck, PhD.